



PERIODICO OFICIAL

ORGANO DE DIFUSION OFICIAL DEL GOBIERNO
CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE
Y SOBERANO DE TABASCO.

PUBLICADO BAJO LA DIRECCION DE LA SECRETARIA DE GOBIERNO
Registrado como correspondencia de segunda clase con fecha
17 de agosto de 1926 DGC Núm. 0010826 Características 11282816

Epoca 6a.	Villahermosa, Tabasco	20 DE AGOSTO DE 2014	7508
-----------	-----------------------	----------------------	------

No. 2521



PRESUPUESTO DE EGRESOS MUNICIPAL 2014

MUNICIPIO DE MACUSPAN, TABASCO.

CORRESPONDIENTE AL: 2do. TRIMESTRE

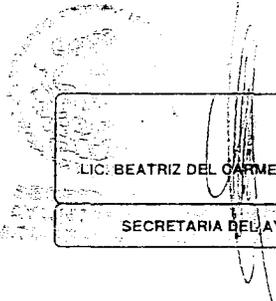
Formato PT-1

Clave	Descripción	Presupuesto Aprobado	Presupuesto Modificado al 30 de Junio 2014	Comprometido al 30 de Junio 2014	Devengado al 30 de Junio 2014	Ejercido al 30 de Junio 2014	Pagado al 30 de Junio 2014
TOTAL		560,994,980.00	606,035,056.84	453,754,960.09	237,482,317.02	236,558,050.80	230,339,389.50
01	PRESIDENCIA	23,293,421.93	21,555,439.89	18,438,878.80	12,261,764.24	12,032,586.16	11,704,626.30
F009	ASISTENCIA SOCIAL Y ATENCION A GRUPOS VULNERABLES.	2,765,000.00	1,124,973.99	648,773.39	511,546.20	461,228.80	431,228.80
K012	MODERNIZACIÓN E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA Y ADMINISTRATIVA	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
P001	FUNCIÓN PÚBLICA Y GOBIERNO.	20,528,421.93	20,430,465.90	17,790,105.41	11,750,218.04	11,571,357.36	11,273,397.50
02	SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO	47,833,621.55	50,556,107.50	48,729,495.17	27,104,383.36	27,104,383.36	26,575,434.23
E001	REGISTRO E IDENTIFICACION DE POBLACIÓN	2,689,481.33	2,595,063.23	2,498,799.70	1,046,072.32	1,046,072.32	1,032,124.08
E002	SALVAGUARDA DE LA INTEGRIDAD FISICA Y PATRIMONIAL DE LOS HABITANTES.	2,473,607.72	2,315,076.09	2,135,997.96	796,384.65	796,384.65	792,925.37
F009	ASISTENCIA SOCIAL Y ATENCION A GRUPOS VULNERABLES.	1,009,200.00	870,213.29	41,760.00	24,360.00	24,360.00	24,360.00
K012	FOMENTO A LA CULTURA Y LAS ARTES.	0.00	425,000.00	425,000.00	425,000.00	425,000.00	425,000.00
N001	ATENCIÓN A EMERGENCIAS PARA LA PROTECCION CIVIL	1,000,000.00	968,000.00	707,241.88	66,400.00	66,400.00	66,400.00
P001	FUNCIÓN PÚBLICA Y GOBIERNO.	40,661,332.50	43,382,754.89	42,920,695.63	24,746,166.39	24,746,166.39	24,234,624.78
03	DIRECCIÓN DE FINANZAS	29,825,634.17	25,500,148.57	17,461,341.54	11,908,737.80	11,908,737.80	11,774,470.31
K012	OPERACION DEL SISTEMA DE CONTROL Y EVALUACIÓN DE LA FUNCIÓN PÚBLICA.	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
P003	HACIENDA PÚBLICA MUNICIPAL	29,825,634.17	25,500,148.57	17,461,341.54	11,908,737.80	11,908,737.80	11,774,470.31
04	DIRECCIÓN DE PROGRAMACIÓN	142,755,906.02	71,272,035.42	5,570,437.85	2,691,620.93	2,378,420.93	2,338,173.63
P002	PLANEACION Y PROGRAMACION PRESUPUESTARIA.	142,755,906.02	68,800,908.62	5,570,437.85	2,691,620.93	2,378,420.93	2,338,173.63
P003	PLANEACION Y PROGRAMACION PRESUPUESTARIA.	0.00	2,671,126.80	0.00	0.00	0.00	0.00
05	CONTRALORIA MUNICIPAL	3,829,766.56	3,667,390.08	3,465,173.65	1,706,409.20	1,706,409.20	1,679,361.53
O001	OPERACION DEL SISTEMA DE CONTROL Y EVALUACIÓN DE LA FUNCIÓN PÚBLICA.	3,829,766.56	3,667,390.08	3,465,173.65	1,706,409.20	1,706,409.20	1,679,361.53
06	DIRECCIÓN DE DESARROLLO	6,028,759.15	9,700,818.85	8,067,561.67	3,992,695.89	3,992,695.89	3,942,129.60
F004	FOMENTO AL TRABAJO	0.00	912,000.00	900,000.00	0.00	0.00	0.00
F005	FOMENTO A LA ACTIVIDAD AGROPECUARIA Y FORESTAL	6,028,759.15	8,788,818.85	7,187,561.67	3,992,695.89	3,992,695.89	3,942,129.60

Clave	Descripción	Presupuesto Aprobado	Presupuesto Modificado al 30 de Junio 2014	Comprometido al 30 de Junio 2014	Devengado al 30 de Junio 2014	Ejercido al 30 de Junio 2014	Pagado al 30 de Junio 2014
U.R.	Prog. Pptario.						
07	DIRECCIÓN DE FOMENTO ECONÓMICO Y TURISMO	2,771,664.00	2,526,689.00	2,415,630.97	1,067,884.57	1,067,884.57	1,067,652.41
	F007 FOMENTO A LA ACTIVIDAD EMPRESARIAL Y AL TURISMO.	2,771,664.00	2,526,689.00	2,415,630.97	1,087,884.57	1,087,884.57	1,067,652.41
08	DIRECCIÓN DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES	83,038,730.57	183,355,043.93	142,206,271.27	73,448,348.70	73,174,280.54	70,166,558.26
	E004 DISPOSICION FINAL DE RESIDUOS SOLIDOS.	26,525,895.14	26,858,223.10	25,461,196.66	12,175,989.75	12,169,290.75	12,126,132.31
	E005 MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA A VIALIDADES Y ESPACIOS PÚBLICOS.	2,141,797.75	3,031,575.84	2,407,104.00	1,175,778.76	1,175,778.76	1,171,621.96
	E006 ALUMBRADO PÚBLICO.	35,814,846.88	37,654,675.77	22,324,452.43	19,300,058.39	19,035,357.23	17,775,738.53
	F008 APOYO A LA VIVIENDA.	0.00	156,210.30	76,995.00	76,995.00	76,995.00	76,995.00
	K001 URBANIZACIÓN.	0.00	26,370,140.37	19,752,644.43	11,483,206.10	11,483,206.10	10,539,943.73
	K004 INFRAESTRUCTURA CULTURAL.	1,500,000.00	5,123,791.82	5,084,251.11	4,946,624.74	4,946,624.74	4,946,624.74
	K005 INFRAESTRUCTURA DE AGUA POTABLE	0.00	10,170,735.15	10,028,086.03	1,598,774.07	1,598,774.07	1,589,126.30
	K006 INFRAESTRUCTURA DE DRENAJE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO.	0.00	28,747,238.07	17,143,079.97	8,461,366.20	8,461,366.20	8,118,112.57
	K007 INFRAESTRUCTURA CAMINERA.	0.00	20,363,629.10	20,165,106.16	758,979.89	758,979.89	754,399.84
	K009 INFRAESTRUCTURA PARA LA EDUCACION	0.00	2,091,161.00	0.00	0.00	0.00	0.00
	K010 INFRAESTRUCTURA PARA LA SEGURIDAD PUBLICA.	0.00	190,780.06	187,500.60	187,371.13	187,371.13	81,089.99
	K012 MODERNIZACION E INNOVACION TECNOLÓGICA Y ADMINISTRATIVA.	0.00	14,400.00	0.00	0.00	0.00	0.00
	P002 PLANEACIÓN Y PROGRAMACIÓN PRESUPUESTARIA	0.00	9,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00
	P004 PLANEACIÓN DEL DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL.	17,056,190.80	22,573,483.35	19,575,854.88	13,283,204.67	13,280,536.67	12,988,773.35
09	DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN, CULTURA Y RECREACIÓN	34,037,129.21	33,190,202.72	31,991,844.70	19,124,698.26	19,121,702.40	18,163,955.32
	F001 FOMENTO A LA EDUCACION.	3,999,600.00	1,516,800.00	844,700.00	844,700.00	844,700.00	844,700.00
	F002 FOMENTO A LA CULTURA Y A LAS ARTES.	16,291,046.22	14,970,716.89	14,775,008.32	6,357,405.02	6,354,409.16	6,322,001.32
	F003 FOMENTO AL DEPORTE Y RECREACION.	13,746,480.99	16,602,685.83	16,272,136.38	11,822,593.24	11,822,593.24	10,897,254.00
	K012 MODERNIZACION E INNOVACION TECNOLÓGICA Y ADMINISTRATIVA	0.00	100,000.00	100,000.00	100,000.00	100,000.00	100,000.00
10	DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN	23,522,537.35	24,446,299.56	22,558,322.14	9,919,331.68	9,905,411.68	9,652,980.89
	K012 FORTALECIMIENTO DEL PATRIMONIO MUNICIPAL.	0.00	15,233.26	15,233.26	13,191.20	13,191.20	13,191.20
	L001 OBLIGACIONES JURÍDICAS INELUDIBLES	0.00	250,000.00	250,000.00	182,084.08	182,084.08	182,084.08
	M001 APOYO ADMINISTRATIVO.	23,522,537.35	24,181,066.30	22,293,088.88	9,724,056.40	9,710,136.40	9,457,705.61
11	DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA	74,072,262.00	89,719,746.43	80,133,424.94	35,344,942.48	35,314,607.34	34,887,954.50
	E002 FISICA Y PATRIMONIAL DE LOS HABITANTES.	74,072,262.00	80,160,546.43	74,969,136.94	30,180,654.48	30,150,319.34	29,725,666.50
	K010 INFRAESTRUCTURA PARA LA SEGURIDAD PUBLICA	0.00	663,018.00	0.00	0.00	0.00	0.00
	K012 MODERNIZACION E INNOVACION TECNOLÓGICA Y ADMINISTRATIVA	0.00	6,396,182.00	2,664,286.00	2,664,288.00	2,664,288.00	2,664,288.00
	P002 PLANEACIÓN Y PROGRAMACIÓN PRESUPUESTARIA	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
	P003 HACIENDA PÚBLICA MUNICIPAL	0.00	2,500,000.00	2,500,000.00	1,500,000.00	2,500,000.00	2,500,000.00
12	DIRECCIÓN DE TRÁNSITO	7,928,920.92	7,838,920.92	6,486,881.89	2,203,937.53	2,203,937.53	2,178,699.80
	E003 POLICIA PREVENTIVA DE TRANSITO.	7,928,920.92	7,838,920.92	6,486,881.89	2,203,937.53	2,203,937.53	2,178,699.80
13	DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS	7,919,795.15	4,354,378.03	2,537,118.63	1,187,254.32	1,178,063.54	1,129,320.77
	L001 OBLIGACIONES JURÍDICAS INELUDIBLES.	5,000,000.00	1,749,998.47	0.00	0.00	0.00	0.00
	P001 FUNCIÓN PÚBLICA Y GOBIERNO.	2,919,795.15	2,604,379.56	2,537,118.63	1,187,254.32	1,178,063.54	1,129,320.77
14	DIRECCIÓN DE ATENCIÓN CIUDADANA	2,574,865.76	2,236,715.04	2,169,323.23	923,726.41	923,726.41	908,268.04
	F009 ASISTENCIA SOCIAL Y ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES.	2,574,865.76	2,236,715.04	2,169,323.23	923,726.41	923,726.41	908,268.04
15	DIRECCIÓN DE ATENCIÓN A LAS MUJERES	2,276,515.86	2,066,889.45	1,946,934.03	906,925.40	899,733.40	883,655.50
	F009 ASISTENCIA SOCIAL Y ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES.	2,276,515.86	2,066,889.45	1,946,934.03	906,925.40	899,733.40	883,655.50
16	DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN AMBIENTAL Y DESARROLLO SUSTENTABLE	3,806,243.30	3,798,088.39	3,649,176.34	2,145,046.19	2,145,046.19	2,095,043.30
	F010 FOMENTO AL EQUILIBRIO ECOLÓGICO	3,806,243.30	3,798,088.39	3,649,176.34	2,145,046.19	2,145,046.19	2,095,043.30
18	DIRECCIÓN DEL DIF	20,257,959.57	20,554,116.72	18,963,135.19	10,728,917.93	10,725,265.04	10,663,128.10
	F001 FOMENTO A LA EDUCACION.	608,464.14	638,464.14	248,455.33	248,455.33	247,281.36	242,610.63
	F003 FOMENTO AL DEPORTE Y RECREACION.	2,542,987.28	3,331,199.58	3,298,639.65	3,298,639.65	3,298,639.65	3,298,639.65
	F009 ASISTENCIA SOCIAL Y ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES.	17,106,508.15	16,579,452.72	15,411,040.03	7,176,822.77	7,174,343.85	7,116,877.64

Clave		Descripción	Presupuesto Aprobado	Presupuesto Modificado al 30 de Junio 2014	Comprometido al 30 de Junio 2014	Devengado al 30 de Junio 2014	Ejercido al 30 de Junio 2014	Pagado al 30 de Junio 2014
U.R.	Prog. Pptaria.							
	K012	VERIFICACION E INSPECCIÓN DE LAS ACTIVIDADES ECONÓMICAS Y DEL SECTOR PRIVADO Y SOCIAL.	0.00	5,000.28	5,000.18	5,000.18	5,000.16	5,000.16
20		DIRECCIÓN DE SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE MACUSPANA	43,842,020.17	48,612,022.23	35,986,179.65	20,411,055.84	20,370,522.53	20,154,537.35
	E010	SERVICIO DE AGUA POTABLE.	36,015,058.35	37,232,467.76	29,744,670.35	16,618,188.89	16,609,152.48	16,420,218.22
	E011	DRENAJE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO.	7,826,961.82	8,197,961.82	5,330,127.65	2,881,485.30	2,849,988.40	2,822,937.48
	K012	MODERNIZACION E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA Y ADMINISTRATIVA.	0.00	911,381.65	911,381.65	911,381.65	911,381.65	911,381.65
	P002	PLANEACIÓN Y PROGRAMACIÓN PRESUPUESTARIA	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
	P003	HACIENDA PÚBLICA MUNICIPAL	0.00	2,270,211.00	0.00	0.00	0.00	0.00
27		INSTITUTO DE VIVIENDA	1,379,226.76	1,084,004.11	957,628.43	384,636.29	384,636.29	371,439.66
	P001	FUNCIÓN PÚBLICA Y GOBIERNO.	1,379,226.76	1,084,004.11	957,628.43	384,636.29	384,636.29	371,439.66

ESTA PUBLICACION SE REALIZA EN CUMPLIMIENTO A LOS ARTICULOS 38 DE LA LEY ESTATAL DE PLANEACION Y 65 FRACCION III, SEGUNDO PARRAFO DE LA LEY ORGANICA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE TABASCO, RECURSOS APROBADOS POR ACTAS DE CABILDO: NO. 41 DEL 19/05/2014, NO. 43 DEL 19/06/2014 Y NO. 45 DEL 16/07/2014.


 LIC. BEATRIZ DEL CARMEN QUEVEDO BAXIN
 SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO


 DR. VICTOR MANUEL GONZALEZ GARCIA
 PRESIDENTE MUNICIPAL
 PRESIDENCIA MUNICIPAL 2013-2015



PRESUPUESTO DE EGRESOS MUNICIPAL 2014

MUNICIPIO DE MACUSPANA, TABASCO.

CORRESPONDIENTE AL: 2do. TRIMESTRE

Formato PT-2

RESUMEN POR TIPO DE GASTO								
Tipo Gasto	Capítulo	Descripción	Presupuesto Aprobado	Presupuesto Modificado al 30 de Junio 2014	Comprometido al 30 de Junio 2014	Devengado al 30 de Junio 2014	Ejercido al 30 de Junio 2014	Pagado al 30 de Junio 2014
TOTAL			560,994,980.00	606,035,056.84	453,754,960.09	237,482,317.02	236,558,050.80	230,339,389.50
GASTO CORRIENTE			559,494,980.00	504,447,366.08	377,273,388.70	205,927,133.86	205,002,867.64	200,191,231.30
	1000	SERVICIOS PERSONALES	305,922,034.34	314,817,586.43	312,842,769.97	148,176,883.05	148,176,883.05	145,943,497.06
	2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	19,722,228.59	23,103,671.26	10,748,722.34	8,650,035.49	8,348,713.47	7,528,546.52
	3000	SERVICIOS GENERALES	74,605,150.43	79,594,216.98	42,248,786.26	39,805,442.88	39,232,816.08	37,514,740.72
	4000	TRANSFERENCIAS ASIGNACIONES SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	13,668,128.15	10,756,511.06	7,753,374.11	5,615,036.92	5,564,719.52	5,534,719.52
	7000	INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES	137,888,362.25	68,899,905.32	0.00	0.00	0.00	0.00
	8000	PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	7,689,076.24	4,796,160.44	2,521,091.48	2,521,091.48	2,521,091.48	2,521,091.48
	9000	DEUDA PÚBLICA	0.00	2,479,314.59	1,158,644.04	1,158,644.04	1,158,644.04	1,148,636.00
GASTO DE CAPITAL			1,500,000.00	101,587,690.76	76,481,571.39	31,555,183.16	31,555,183.16	30,148,158.20
	2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	0.00	3,317,600.00	2,664,288.00	2,664,288.00	2,664,288.00	2,664,288.00
	5000	BIENES MUEBLES INMUEBLES E INTANGIBLES	0.00	4,549,597.19	1,456,615.09	1,454,573.03	1,454,573.03	1,454,573.03
	6000	INVERSIÓN PÚBLICA	1,500,000.00	93,720,493.57	72,360,668.30	27,436,322.13	27,436,322.13	26,029,297.17

LIC. BEATRIZ DEL CARMEN QUEVEDO BAXIN

SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO



PRESIDENCIA MUNICIPAL 2013-2015

DR. VICTOR MANUEL GONZALEZ VALERIO

PRESIDENTE MUNICIPAL



PRESUPUESTO DE EGRESOS MUNICIPAL 2014
 MUNICIPIO DE MACUSPANA, TABASCO.
 CORRESPONDIENTE AL: 2do. TRIMESTRE

Formato PT-3

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO							
Clave	Fuente de Financiamiento	Presupuesto Aprobado	Presupuesto Modificado al 30 de Junio 2014	Comprometido al 30 de Junio 2014	Devengado al 30 de Junio 2014	Ejercido al 30 de Junio 2014	Pagado al 30 de Junio 2014
TOTAL		560,994,980.00	606,035,056.84	453,754,960.09	237,482,317.02	236,558,050.80	230,339,389.50
1	PARTICIPACIONES	281,696,687.00	295,295,265.31	262,359,030.49	156,867,377.46	156,038,471.06	151,012,293.26
2	RECURSOS PROPIOS	22,226,834.00	25,276,116.66	11,526,937.95	6,488,740.22	6,464,248.85	6,441,527.97
3	CONVENIOS ESTATALES	49,207,987.11	51,490,295.87	37,870,281.35	20,743,495.86	20,702,962.55	20,476,718.16
4	CONVENIOS FEDERALES	48,096,670.89	54,007,639.43	10,268,891.37	8,577,256.98	8,577,256.98	8,567,248.94
6	APORTACIONES FEDERALES RAMO 33.- FIII FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL	85,694,539.00	100,530,178.41	60,035,103.90	16,345,269.09	16,345,269.09	15,944,692.88
7	APORTACIONES FEDERALES RAMO 33.- FIV FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL	74,072,262.00	79,435,561.16	71,694,715.03	28,460,177.41	28,429,842.27	27,896,908.29

ESTA PUBLICACION SE REALIZA EN CUMPLIMIENTO A LOS ARTICULOS 38 DE LA LEY ESTATAL DE PLANEACION Y PRESUPUESTO DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE TABASCO, SEGUNDO PARRAFO DE LA LEY ORGANICA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE TABASCO, RECURSOS APROBADOS EN LAS ACTAS DE CABILDO: NO. 41 DEL 19/05/2014, NO. 43 DEL 19/06/2014 Y NO. 45 DEL 16/07/2014.



LIC. BEATRIZ DEL CARMEN QUEVEDO BAXIN
 SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO

DR. VICTOR MANUEL GONZALEZ VALERIO
 PRESIDENTE MUNICIPAL

2013-2015

Municipio de Tenosique
Relación de Proyectos con Fondos
de Recursos Federales
al 30 de junio de 2014

Informes sobre la Situación Económica, las Finanzas Públicas y la Deuda Pública*

FAIS Municipal

Segundo Trimestre 2014

Municipio de Tenosique, Tabasco, México

Nombre del Proyecto	Número de Proyecto	Localidad	Tipo de Proyecto	Presupuesto	Modificado	Recaudado (Ministrado)	Comprometido	Devengado	Ejercido	Pagado	% Avance	Población	Avance Anual	% Avance Acumulado
Mantenimiento De Calles De Terracería	OP040	San Isidro Guasiván	Urbanización	\$195,420	\$195,420	\$195,420	\$193,204	\$0	\$0	\$0	0.00	361	100.00	100.00
Construcción De Pozo Profundo Para Agua (Primera Etapa)	OP038	Pomona 2da. Sección	Agua y saneamiento	\$2,544,154	\$1,651,808	\$1,651,808	\$1,595,125	\$842,035	\$842,035	\$836,954	50.98	190	100.00	100.00
Construcción De Camino Coschero	OP032	El Palmar	Otros Proyectos	\$565,421	\$394,168	\$394,168	\$387,851	\$360,047	\$307,000	\$305,148	77.89	681	100.00	100.00
Construcción De Pavimento Hidráulico En Las Calles Isora Y Girasol (Col. Bolén) - Remanente	OP010	Tenosique de Pino Suárez	Asistencia Social	\$1,466,904	\$1,466,904	\$1,466,904	\$1,433,523	\$692,526	\$692,526	\$266,079	47.21	32,579	100.00	100.00

* Lo siguiente son columnas omitidas por problemas de espacio:

Ciclo Recurso: 2013

Tipo de Recurso: Aportaciones Federales

Ramo: 33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios

Entidad: Tabasco

Municipio: Tenosique

Ámbito: Rural / Urbano

Programa Fondo Convenio: 1004 FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal

Programa Fondo Convenio - Especifico: Sin información

Estatus: En Ejecución

Unidad de Medida: Metros Cuadrados / Pozo / Kilómetros / M2, Concreto hidráulico

Institución Ejecutora: Municipio de Tenosique

Reintegros: 0

La información completa se puede encontrar en: <http://tenosique.gob.mx/documentos/viewcategory/108>

Municipio de Tenosique
Relación de Proyectos con Fondos
de Recursos Federales
al 30 de junio de 2014

Informes sobre la Situación Económica, las Finanzas Públicas y la Deuda Pública*

FORTAMUN

Segundo Trimestre 2014

Nombre del Proyecto	Número de Proyecto	Localidad	Tipo de Proyecto	Presupuesto	Modificado	Recaudado (Ministrado)	Comprometido	Devengado	Ejercido	Pagado	% Avance	Población	Avance Anual	% Avance Acumulado
Adq. De Un Motor Fuera De Borda De 40hp Para La Dir. De Seguridad Pública	AD011	Tenosique de Pino Suárez	Seguridad	\$61,976	\$61,976	\$61,976	\$61,976	\$61,976	\$61,976	\$61,976	100.00	58,970	100.00	100.00
Adq. De 4 Estaciones De Trabajo Para La Dir. De Seguridad Pública	AD017	Tenosique de Pino Suárez	Seguridad	\$86,000	\$86,000	\$86,000	\$0	\$0	\$0	\$0	0.00	119	100.00	0.00
Adq. De 2 Radios Móviles Para La Dir. De Seguridad Pública	AD018	Tenosique de Pino Suárez	Seguridad	\$13,000	\$13,000	\$13,000	\$0	\$0	\$0	\$0	0.00	119	100.00	0.00
Adq. De Un Rotomartillo Y Un Taladro Atornillador Para La Dir. De Seguridad Pública	AD019	Tenosique de Pino Suárez	Seguridad	\$6,500	\$6,500	\$6,500	\$0	\$0	\$0	\$0	0.00	119	100.00	0.00
Adq. De Una Fuente De Alimentación Regulada Para La Dir. De Seguridad Pública	AD020	Tenosique de Pino Suárez	Seguridad	\$3,500	\$3,500	\$3,500	\$0	\$0	\$0	\$0	0.00	119	100.00	0.00
Adq. De Un Switch De 24 Puertos Para La Dir. De Seguridad Pública	AD021	Tenosique de Pino Suárez	Seguridad	\$5,000	\$5,000	\$5,000	\$0	\$0	\$0	\$0	0.00	119	100.00	0.00
Construcción De Caseta De Vigilancia En La Carr. Tenosique-Maclún, Km 2.700 (Remanente)	OP011	Tenosique de Pino Suárez	Seguridad	\$484,181	\$484,181	\$484,181	\$478,906	\$0	\$0	\$0	0.00	32579	100.00	0.00

* Lo siguiente son columnas omitidas por problemas de espacio:

Ciclo Recurso: 2014

Tipo de Recurso: Aportaciones Federales

Ramo: 33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios

Entidad: Tabasco

Municipio: Tenosique

Ámbito: Urbano

Programa Fondo Convenio: I005 FORTAMUN

Programa Fondo Convenio - Especifico: Sin Información

Estatus: En Ejecución

Unidad de Medida: Motor / Equipo / Caseta de Vigilancia

Institución Ejecutora: Municipio de Tenosique

Reintegros: 0

La información completa se puede encontrar en: <http://tenosique.gob.mx/documentos/viewcategory/108>

Municipio de Tenosique
Relación de Proyectos con Fondos
de Recursos Federales
al 30 de junio de 2014

Informes sobre la Situación Económica, las Finanzas Públicas y la Deuda Pública*

SUBSEMUN

Segundo Trimestre 2014

Nombre del Proyecto	Número de Proyecto	Localidad	Tipo de Proyecto	Presupuesto	Modificado	Recaudado (Ministrado)	Cómprometido	Devengado	Ejercido	Pagado	% Avance	Población	Avance Anual	% Avance Acumulado
Profesionalización De Las Instituciones De Seguridad Pública	AD013	Tenosique de Pino Suárez	Urbanización	\$2,287,780	\$2,287,780	\$1,737,780	\$1,737,780	\$0	\$0	\$0	0.00	0	100.00	0.00
Instituciones De Seguridad Publica (Adq. De Armamento Y Equipo)	AD014	Tenosique de Pino Suárez	Urbanización	\$1,979,964	\$1,979,964	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	0.00	119	100.00	0.00

* Lo siguiente son columnas omitidas por problemas de espacio:

Ciclo Recurso: 2014

Tipo de Recurso: Subsidios

Ramo: 4-Gobernación

Entidad: Tabasco

Municipio: Tenosique

Ámbito: Urbano

Programa Fondo Convenio: 0802 Otorgamiento de subsidios en materia de Seguridad Pública a Entidades Federativas, Municipios y el Distrito Federal

Programa Fondo Convenio - Especifico: Sin información

Estatus: En Ejecución

Unidad de Medida: Vehículo / Paquete

Institución Ejecutora: Municipio de Tenosique

Reintegros: 0

La información completa se puede encontrar en: <http://tenosique.gob.mx/documentos/viewcategory/108>

Municipio de Tenosique
Relación de Proyectos con Fondos
de Recursos Federales
al 30 de junio de 2014

Informes sobre la Situación Económica, las Finanzas Públicas y la Deuda Pública

FOPEDEP

Segundo Trimestre 2014

PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS FOMENTO PARA EL BIENESTAR SOCIAL DEL MUNICIPIO DE TENOSIQUE, QUINTANA ROO, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2014

Nombre del Proyecto	Número de Proyecto	Localidad	Tipo de Proyecto	Presupuesto	Modificado	Recaudado (Ministrado)	Comprometid o	Devengado	Ejercido	Pagado	% Avance	Población	Avance Anual	% Avance Acumulado
Construcción De Pavimento Con Concreto Hidráulico En La Calle 31, Entre Calle 16 Y Calle 26, Col. Centro	OP018	Tenosique de Pino Suárez	Urbanización	\$1,035,914	\$1,036,914	\$1,036,914	\$0	\$0	\$0	\$0	0.00	32,579	100.00	0.00
Construcción De Pavimento Con Concreto Hidráulico En La Calle 27, Entre Calle 26 Y Calle 28, Col. Centro	OP019	Tenosique de Pino Suárez	Urbanización	\$206,302	\$206,302	\$206,302	\$0	\$0	\$0	\$0	0.00	32,579	100.00	0.00
Construcción De Pavimento Con Concreto Hidráulico En La Calle 26, Entre Calle 21 Y Calle 23, Col. Centro	OP020	Tenosique de Pino Suárez	Urbanización	\$402,690	\$402,690	\$402,690	\$0	\$0	\$0	\$0	0.00	32,579	100.00	0.00
Construcción De Pavimento Con Concreto Hidráulico En La Calle 25, Entre Calle 16 Y Calle 28, Col. Centro	OP021	Tenosique de Pino Suárez	Urbanización	\$958,627	\$958,627	\$958,627	\$0	\$0	\$0	\$0	0.00	32,579	100.00	0.00
Construcción De Pavimento Con Concreto Hidráulico En La Calle 24 A La Finca Pelona, Col. Los Angelitos	OP022	Tenosique de Pino Suárez	Urbanización	\$1,272,894	\$1,272,894	\$1,272,894	\$0	\$0	\$0	\$0	0.00	32,579	100.00	0.00
Construcción De Pavimento Con Concreto Hidráulico En La Calle 22 Y Calle 28, Col. Centro	OP023	Tenosique de Pino Suárez	Urbanización	\$618,727	\$618,727	\$618,727	\$0	\$0	\$0	\$0	0.00	32,579	100.00	0.00
Construcción De Pavimento Con Concreto Hidráulico En La Calle 18, Entre Calle 17 Y Calle 25, Col. Centro	OP024	Tenosique de Pino Suárez	Urbanización	\$1,275,739	\$1,275,739	\$1,275,739	\$0	\$0	\$0	\$0	0.00	32,579	100.00	0.00
Construcción De Pavimento Con Concreto Hidráulico En La Calle 22, Entre Calle 17 Y Calle 31, Col. Centro	OP025	Tenosique de Pino Suárez	Urbanización	\$1,626,943	\$1,626,943	\$1,626,943	\$0	\$0	\$0	\$0	0.00	32,579	100.00	0.00
Construcción De Pavimento Con Concreto Hidráulico En La Calle 21, Entre Calle 18 Y Calle 26, Col. Centro	OP026	Tenosique de Pino Suárez	Urbanización	\$789,216	\$789,216	\$789,216	\$0	\$0	\$0	\$0	0.00	32,579	100.00	0.00
Construcción De Pavimento Con Concreto Hidráulico En La Calle 55, Entre Calle 28 Y Calle 42, Col. La Trinchera	OP027	Tenosique de Pino Suárez	Urbanización	\$1,801,948	\$1,801,948	\$1,801,948	\$0	\$0	\$0	\$0	0.00	32,579	100.00	0.00

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten mark]

Municipio de Tenosique
Relación de Proyectos con Fondos
de Recursos Federales
al 30 de junio de 2014

Informes sobre la Situación Económica, las Finanzas Públicas y la Deuda Pública*

FOPEDEP

Segundo Trimestre 2014

PROGRAMA FONDO CONVENIO 11000 (FONDOS DE MANUTENCIÓN DE LOS SERVICIOS BÁSICOS, ALUMBRADO PÚBLICO Y REHABILITACIÓN DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA PARA MUNICIPIOS Y DEMARCACIONES TERRITORIALES)

Nombre del Proyecto	Número de Proyecto	Localidad	Tipo de Proyecto	Presupuesto	Modificado	Recaudado (Ministrado)	Comprometido	Devengado	Ejercido	Pagado	% Avance	Población	Avance Anual	% Avance Acumulado
---------------------	--------------------	-----------	------------------	-------------	------------	------------------------	--------------	-----------	----------	--------	----------	-----------	--------------	--------------------

* Lo siguiente son columnas omitidas por problemas de espacio:

Ciclo Recurso: 2014
 Tipo de Recurso: Subsidios
 Ramo: 23-Provisiones Salariales y Económicas
 Entidad: Tabasco
 Municipio: Tenosique
 Ámbito: Urbano

Programa Fondo Convenio: 11000 (FONDOS DE MANUTENCIÓN DE LOS SERVICIOS BÁSICOS, ALUMBRADO PÚBLICO Y REHABILITACIÓN DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA PARA MUNICIPIOS Y DEMARCACIONES TERRITORIALES)
 Programa Fondo Convenio - Especifico: Sin información
 Estatus: En Ejecución
 Unidad de Medida: Metros Cuadrados
 Institución Ejecutora: Municipio de Tenosique
 Reintegros: 0

La información completa se puede encontrar en: <http://tenosique.gob.mx/documentos/viewcategory/108>

ENTIDAD: Tabasco
 PERÍODO: Segundo Trimestre 2014

Tipo de Registro	Ciclo de Recurso	Tipo de Recurso	Descripción Título	Descripción Programa	Tipo de Gasto	Partida	Aprobado	Modificado	AVANCE FINANCIERO				
									Recaudado (Ministrado)	Comprometido	Devengado	Ejercido	Pagado
1- PROGRAMA PRESUPUESTARIO	2013	APORTACIONES FEDERALES - 1	APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	PAIS MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL		TOTAL DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO	\$0	\$4,399,693	\$4,399,693	\$4,277,214	\$2,562,020	\$2,566,973	\$2,071,565
2- PARTIDA	2013	APORTACIONES FEDERALES - 2	APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	PAIS MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL	1- GASTO CORRIENTE	799 - OTRAS PROVISIONES ESPECIALES	\$0	\$23,983	\$23,983	\$0	\$0	\$0	\$0
2- PARTIDA	2013	APORTACIONES FEDERALES - 2	APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	PAIS MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL	2- GASTO DE INVERSION	623 - CONSTRUCCION DE OBRAS PARA EL ABASTECIMIENTO DE AGUA 824 - DIVISION DE TERRENOS	\$0	\$1,651,608	\$1,651,608	\$1,595,125	\$642,035	\$642,035	\$636,954
2- PARTIDA	2013	APORTACIONES FEDERALES - 2	APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	PAIS MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL	2- GASTO DE INVERSION	CONSTRUCCION DE OBRAS DE	\$0	\$1,662,324	\$1,662,324	\$1,626,827	\$692,526	\$692,526	\$266,079
2- PARTIDA	2013	APORTACIONES FEDERALES - 2	APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	PAIS MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL	2- GASTO DE INVERSION	625 - CONSTRUCCION DE VIAS DE COMUNICACION	\$0	\$1,061,579	\$1,061,579	\$1,055,262	\$1,027,456	\$974,412	\$968,531
1- PROGRAMA PRESUPUESTARIO	2013	APORTACIONES FEDERALES - 2	APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	FORTAMUN		TOTAL DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO	\$0	\$484,181	\$484,181	\$478,906	\$0	\$0	\$0
2- PARTIDA	2013	APORTACIONES FEDERALES - 2	APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	FORTAMUN	2- GASTO DE INVERSION	622 - EDIFICACION NO HABITACIONAL	\$0	\$484,181	\$484,181	\$478,906	\$0	\$0	\$0
1- PROGRAMA PRESUPUESTARIO	2014	SUBSIDIOS - 1	GOBERNACION	OTORGAMIENTO DE SUBSIDIOS EN MATERIA DE SEGURIDAD PUBLICA A ENTIDADES FEDERATIVAS, MUNICIPIOS Y EL DISTRITO FEDERAL		TOTAL DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO	\$0	\$12,500,000	\$5,000,000	\$6,426,955	\$0	\$0	\$0
2- PARTIDA	2014	SUBSIDIOS - 1	GOBERNACION	OTORGAMIENTO DE SUBSIDIOS EN MATERIA DE SEGURIDAD PUBLICA A ENTIDADES FEDERATIVAS, MUNICIPIOS Y EL DISTRITO FEDERAL	1- GASTO CORRIENTE	113 - SUELDOS BASE AL PERSONAL PERMANENTE	\$0	\$1,943,554	\$1,013,045	\$1,943,554	\$0	\$0	\$0

Informes sobre la Situación Económica, las Finanzas Públicas y la Deuda Pública

ENTIDAD: Tabasco
 PERIODO: Segundo Trimestre 2014

Tipo de Registro	Ciclo de Recurso	Tipo de Recurso	Descripción Ramo	Descripción Programa	Tipo de Gasto	Partida	AVANCE FINANCIERO						
							Aprobado	Modificado	Recaudado (Ministrado)	Comprometido	Devengado	Ejercido	Pagado
2.- PARTIDA	2014	SUBSIDIOS - 1	GOBERNACIÓN	OTORGAMIENTO DE SUBSIDIOS EN MATERIA DE SEGURIDAD PUBLICA A ENTIDADES FEDERATIVAS, MUNICIPIOS Y EL DISTRITO FEDERAL	1 - GASTO CORRIENTE	132 - PRIMAS DE VACACIONES, DOMINICAL Y GRATIFICACIÓN DE FIN DE AÑO	\$0	\$496,446	\$0	\$496,446	\$0	\$0	\$0
2.- PARTIDA	2014	SUBSIDIOS - 1	GOBERNACIÓN	OTORGAMIENTO DE SUBSIDIOS EN MATERIA DE SEGURIDAD PUBLICA A ENTIDADES FEDERATIVAS, MUNICIPIOS Y EL DISTRITO FEDERAL	1 - GASTO CORRIENTE	211 - MATERIALES, ÚTILES Y EQUIPOS MENORES DE OFICINA	\$0	\$5,850	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0
2.- PARTIDA	2014	SUBSIDIOS - 1	GOBERNACIÓN	OTORGAMIENTO DE SUBSIDIOS EN MATERIA DE SEGURIDAD PUBLICA A ENTIDADES FEDERATIVAS, MUNICIPIOS Y EL DISTRITO FEDERAL	1 - GASTO CORRIENTE	282 - MATERIALES DE SEGURIDAD PUBLICA	\$0	\$210,000	\$210,000	\$210,000	\$0	\$0	\$0
2.- PARTIDA	2014	SUBSIDIOS - 1	GOBERNACIÓN	OTORGAMIENTO DE SUBSIDIOS EN MATERIA DE SEGURIDAD PUBLICA A ENTIDADES FEDERATIVAS, MUNICIPIOS Y EL DISTRITO FEDERAL	1 - GASTO CORRIENTE	283 - PRENDAS DE PROTECCIÓN PARA SEGURIDAD PUBLICA Y NACIONAL	\$0	\$2,257,981	\$220,000	\$220,000	\$0	\$0	\$0
2.- PARTIDA	2014	SUBSIDIOS - 1	GOBERNACIÓN	OTORGAMIENTO DE SUBSIDIOS EN MATERIA DE SEGURIDAD PUBLICA A ENTIDADES FEDERATIVAS, MUNICIPIOS Y EL DISTRITO FEDERAL	1 - GASTO CORRIENTE	333 - SERVICIOS DE CONSULTORIA ADMINISTRATIVA, PROCESOS, TÉCNICA Y EN TECNOLOGIAS	\$0	\$2,149,175	\$1,099,175	\$1,099,175	\$0	\$0	\$0
2.- PARTIDA	2014	SUBSIDIOS - 1	GOBERNACIÓN	OTORGAMIENTO DE SUBSIDIOS EN MATERIA DE SEGURIDAD PUBLICA A ENTIDADES FEDERATIVAS, MUNICIPIOS Y EL DISTRITO FEDERAL	1 - GASTO CORRIENTE	334 - SERVICIOS DE CAPACITACIÓN	\$0	\$1,109,250	\$720,000	\$720,000	\$0	\$0	\$0
2.- PARTIDA	2014	SUBSIDIOS - 1	GOBERNACIÓN	OTORGAMIENTO DE SUBSIDIOS EN MATERIA DE SEGURIDAD PUBLICA A ENTIDADES FEDERATIVAS, MUNICIPIOS Y EL DISTRITO FEDERAL	1 - GASTO CORRIENTE	371 - PASAJES AEREOS	\$0	\$40,000	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0

ENTIDAD: Tabasco
 PERIODO: Segundo Trimestre 2014

Tipo de Registro	Ciclo de Recurso	Tipo de Recurso	Descripción Ramo	Descripción Programa	Tipo de Gasto	PARTIDA		AVANCE FINANCIERO						
						Partida		Aprobado	Modificado	Recaudado (Ministrado)	Comprometido	Devengado	Ejercido	Pagado
2.- PARTIDA	2014	SUBSIDIOS - 1	GOBERNACIÓN	OTORGAMIENTO DE SUBSIDIOS EN MATERIA DE SEGURIDAD PUBLICA A ENTIDADES FEDERATIVAS, MUNICIPIOS Y EL DISTRITO FEDERAL	1 - GASTO CORRIENTE	375 - VIATICOS EN EL PAIS		\$0	\$20,000	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0
2.- PARTIDA	2014	SUBSIDIOS - 1	GOBERNACIÓN	OTORGAMIENTO DE SUBSIDIOS EN MATERIA DE SEGURIDAD PUBLICA A ENTIDADES FEDERATIVAS, MUNICIPIOS Y EL DISTRITO FEDERAL	2 - GASTO DE INVERSIÓN	541 - VEHICULOS Y EQUIPO TERRESTRE		\$0	\$2,287,780	\$1,737,780	\$1,737,780	\$0	\$0	\$0
2.- PARTIDA	2014	SUBSIDIOS - 1	GOBERNACIÓN	OTORGAMIENTO DE SUBSIDIOS EN MATERIA DE SEGURIDAD PUBLICA A ENTIDADES FEDERATIVAS, MUNICIPIOS Y EL DISTRITO FEDERAL	2 - GASTO DE INVERSIÓN	551 - EQUIPO DE DEFENSA Y SEGURIDAD		\$0	\$1,979,964	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0
1.- PROGRAMA PRESUPUESTARIO	2014	SUBSIDIOS - 1	PROVISIONES SALARIALES Y ECONÓMICAS	FONDO DE PAVIMENTACIÓN, ESPACIOS DEPORTIVOS, ALUMBRADO PÚBLICO Y REHABILITACIÓN DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA PARA MUNICIPIOS Y DEMARCACIONES TERRITORIALES		TOTAL DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO		\$10,000,000	\$10,000,000	\$9,990,000	\$0	\$0	\$0	\$0
2.- PARTIDA	2014	SUBSIDIOS - 1	PROVISIONES SALARIALES Y ECONÓMICAS	FONDO DE PAVIMENTACIÓN, ESPACIOS DEPORTIVOS, ALUMBRADO PÚBLICO Y REHABILITACIÓN DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA PARA MUNICIPIOS Y DEMARCACIONES TERRITORIALES	1 - GASTO CORRIENTE	799 - OTRAS EROGACIONES ESPECIALES		\$10,000,000	\$10,000	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0
2.- PARTIDA	2014	SUBSIDIOS - 1	PROVISIONES SALARIALES Y ECONÓMICAS	FONDO DE PAVIMENTACIÓN, ESPACIOS DEPORTIVOS, ALUMBRADO PÚBLICO Y REHABILITACIÓN DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA PARA MUNICIPIOS Y DEMARCACIONES TERRITORIALES	2 - GASTO DE INVERSIÓN	624 - DIVISIÓN DE TERRENOS Y CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE URBANIZACIÓN		\$0	\$9,990,000	\$9,990,000	\$0	\$0	\$0	\$0
1.- PROGRAMA PRESUPUESTARIO	2014	SUBSIDIOS - 1	PROVISIONES SALARIALES Y ECONÓMICAS	FONDO DE INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA		TOTAL DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO		\$7,000,000	\$7,000,000	\$3,496,500	\$0	\$0	\$0	\$0

[Handwritten signatures and marks]

Informes sobre la Situación Económica, las Finanzas Públicas y la Deuda Pública

ENTIDAD: Tabasco
 PERIODO: Segundo Trimestre 2014

Tipo de Registro	Ciclo de Recurso	Tipo de Recurso	Descripción Rango	Descripción Programa	PARTIDA		AVANCE FINANCIERO						
					Tipo de Gasto	Partida	Aprobado	Modificado	Recaudado (Ministrado)	Comprometido	Devengado	Ejercido	Pagado
2 - PARTIDA	2014	SUBSIDIOS - 1	PROVISIONES SALARIALES Y ECONÓMICAS APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	FONDO DE INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA	1 - GASTO CORRIENTE	799 - OTRAS ERROGACIONES ESPECIALES	\$7,000,000	\$7,000,000	\$3,496,500	\$0	\$0	\$0	\$0
1 - PROGRAMA PRESUPUESTARIO	2014	APORTACIONES FEDERALES - 2	FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	FAIS MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL	1 - GASTO CORRIENTE	TOTAL DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO	\$34,128,345	\$36,348,175	\$21,808,908	\$986,059	\$381,784	\$381,784	\$355,266
2 - PARTIDA	2014	APORTACIONES FEDERALES - 2	FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	FAIS MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL	1 - GASTO CORRIENTE	120 - SUELDOS BASE AL PERSONAL EVENTUAL	\$0	\$949,575	\$345,300	\$949,575	\$345,300	\$345,300	\$328,711
2 - PARTIDA	2014	APORTACIONES FEDERALES - 2	FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	FAIS MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL	1 - GASTO CORRIENTE	261 - COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS	\$0	\$140,870	\$36,484	\$36,484	\$36,484	\$36,484	\$26,556
2 - PARTIDA	2014	APORTACIONES FEDERALES - 2	FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	FAIS MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL	1 - GASTO CORRIENTE	799 - OTRAS ERROGACIONES ESPECIALES	\$34,128,345	\$35,257,730	\$21,427,124	\$0	\$0	\$0	\$0
1 - PROGRAMA PRESUPUESTARIO	2014	APORTACIONES FEDERALES - 2	FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	FORTAMUN	1 - GASTO CORRIENTE	TOTAL DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO	\$29,030,240	\$30,206,467	\$15,103,236	\$22,910,590	\$13,503,472	\$13,422,729	\$11,842,300
2 - PARTIDA	2014	APORTACIONES FEDERALES - 2	FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	FORTAMUN	1 - GASTO CORRIENTE	113 - SUELDOS BASE AL PERSONAL PERMANENTE	\$6,250,000	\$6,243,275	\$3,838,883	\$6,243,275	\$3,008,720	\$3,008,720	\$2,900,142
2 - PARTIDA	2014	APORTACIONES FEDERALES - 2	FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	FORTAMUN	1 - GASTO CORRIENTE	132 - PRIMAS DE VACACIONES DOMINICAL Y GRATIFICACIÓN DE FIN DE AÑO	\$2,256,000	\$2,256,000	\$78,918	\$2,256,000	\$78,918	\$78,918	\$78,918
2 - PARTIDA	2014	APORTACIONES FEDERALES - 2	FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	FORTAMUN	1 - GASTO CORRIENTE	134 - COMPENSACIONES	\$3,189,000	\$3,189,000	\$1,561,718	\$3,189,000	\$1,561,718	\$1,561,718	\$1,541,904
2 - PARTIDA	2014	APORTACIONES FEDERALES - 2	FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	FORTAMUN	1 - GASTO CORRIENTE	141 - APORTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	\$889,000	\$889,000	\$400,038	\$889,000	\$400,038	\$400,038	\$359,424
2 - PARTIDA	2014	APORTACIONES FEDERALES - 2	FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	FORTAMUN	1 - GASTO CORRIENTE	144 - APORTACIONES PARA SEGUROS	\$129,000	\$129,000	\$129,000	\$129,000	\$129,000	\$129,000	\$0

Informes sobre la Situación Económica, las Finanzas Públicas y la Deuda Pública

ENTIDAD: Tabasco

PERIODO: Segundo Trimestre 2014

Tipo de Registro	Ciclo de Recurso	Tipo de Recurso	Descripción Ramo	Descripción Programa	Tipo de Gasto	PARTIDA		AVANCE FINANCIERO						
						Partida		Aprobado	Modificado	Recaudado (Ministrado)	Comprometido	Devengado	Ejercido	Pagado
2.- PARTIDA	2014	APORTACIONES FEDERALES - 2	APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	FORTAMUN	1.- GASTO CORRIENTE	152 - INDEMNIZACIONES		\$1,050,000	\$1,080,000	\$508,560	\$1,080,000	\$508,560	\$508,560	\$508,560
2.- PARTIDA	2014	APORTACIONES FEDERALES - 2	APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	FORTAMUN	1.- GASTO CORRIENTE	154 - PRESTACIONES CONTRACTUALES		\$1,550,600	\$1,550,600	\$748,681	\$1,550,600	\$748,681	\$748,681	\$748,681
2.- PARTIDA	2014	APORTACIONES FEDERALES - 2	APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	FORTAMUN	1.- GASTO CORRIENTE	159 - OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONOMICAS		\$335,000	\$465,000	\$250,089	\$465,000	\$250,089	\$250,089	\$250,089
2.- PARTIDA	2014	APORTACIONES FEDERALES - 2	APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	FORTAMUN	1.- GASTO CORRIENTE	171 - ESTIMULOS		\$690,000	\$560,000	\$421,774	\$560,000	\$421,774	\$421,774	\$421,774
2.- PARTIDA	2014	APORTACIONES FEDERALES - 2	APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	FORTAMUN	1.- GASTO CORRIENTE	211 - MATERIALES, UTILES Y EQUIPOS MENORES DE 212 -		\$38,900	\$99,891	\$93,841	\$93,841	\$90,941	\$89,494	\$89,464
2.- PARTIDA	2014	APORTACIONES FEDERALES - 2	APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	FORTAMUN	1.- GASTO CORRIENTE	212 - MATERIALES Y UTILES DE IMPRESION Y REPRODUCCION		\$41,500	\$36,500	\$14,400	\$14,400	\$3,600	\$3,600	\$3,600
2.- PARTIDA	2014	APORTACIONES FEDERALES - 2	APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	FORTAMUN	1.- GASTO CORRIENTE	214 - MATERIALES, UTILES Y EQUIPOS MENORES DE 215 -		\$64,000	\$120,000	\$14,281	\$14,281	\$14,281	\$6,950	\$6,950
2.- PARTIDA	2014	APORTACIONES FEDERALES - 2	APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	FORTAMUN	1.- GASTO CORRIENTE	215 - MATERIAL IMPRESO E INFORMACION DIGITAL		\$0	\$3,100	\$3,043	\$3,043	\$3,043	\$3,043	\$0
2.- PARTIDA	2014	APORTACIONES FEDERALES - 2	APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	FORTAMUN	1.- GASTO CORRIENTE	216 - MATERIAL DE LIMPIEZA		\$22,000	\$81,000	\$78,096	\$78,096	\$78,096	\$31,497	\$31,497
2.- PARTIDA	2014	APORTACIONES FEDERALES - 2	APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	FORTAMUN	1.- GASTO CORRIENTE	221 - PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA PERSONAS		\$105,000	\$105,000	\$66,401	\$66,401	\$66,401	\$58,001	\$41,201




Informes sobre la Situación Económica, las Finanzas Públicas y la Deuda Pública

ENTIDAD: Tabasco
 PERIODO: Segundo Trimestre 2014

Tipo de Registro	Ciclo de Recurso	Tipo de Recurso	Descripción Ramo	Descripción Programa	Tipo de Gasto	PARTIDA		AVANCE FINANCIERO						
						Partida	Modificado	Recaudado (Ministrado)	Comprometido	Devengado	Ejercido	Pagado		
2.- PARTIDA	2014	APORTACIONES FEDERALES - 2	APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	FORTAMUN	1- GASTO CORRIENTE	223 - UTENSILIOS PARA EL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN		\$0	\$150	\$118	\$118	\$118	\$118	\$118
2.- PARTIDA	2014	APORTACIONES FEDERALES - 2	APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	FORTAMUN	1- GASTO CORRIENTE	241 - PRODUCTOS MINERALES NO METALICOS		\$500	\$500	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0
2.- PARTIDA	2014	APORTACIONES FEDERALES - 2	APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	FORTAMUN	1- GASTO CORRIENTE	242 - CEMENTO Y PRODUCTOS DE CONCRETO		\$500	\$500	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0
2.- PARTIDA	2014	APORTACIONES FEDERALES - 2	APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	FORTAMUN	1- GASTO CORRIENTE	246 - MATERIAL ELÉCTRICO Y ELECTRÓNICO		\$1,000	\$53,500	\$52,529	\$52,529	\$27,357	\$27,357	\$0
2.- PARTIDA	2014	APORTACIONES FEDERALES - 2	APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	FORTAMUN	1- GASTO CORRIENTE	249 - OTROS MATERIALES Y ARTICULOS DE CONSTRUCCIÓN Y		\$3,000	\$7,500	\$5,302	\$5,302	\$5,302	\$3,884	\$2,576
2.- PARTIDA	2014	APORTACIONES FEDERALES - 2	APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	FORTAMUN	1- GASTO CORRIENTE	261 - COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS		\$1,842,000	\$1,842,000	\$869,222	\$869,222	\$863,197	\$863,197	\$764,806
2.- PARTIDA	2014	APORTACIONES FEDERALES - 2	APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	FORTAMUN	1- GASTO CORRIENTE	271 - VESTUARIO Y UNIFORMES		\$1,290,000	\$1,225,000	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0
2.- PARTIDA	2014	APORTACIONES FEDERALES - 2	APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	FORTAMUN	1- GASTO CORRIENTE	272 - PRENDAS DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN PERSONAL		\$460,000	\$460,000	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0
2.- PARTIDA	2014	APORTACIONES FEDERALES - 2	APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	FORTAMUN	1- GASTO CORRIENTE	291 - HERRAMIENTAS MENORES		\$2,500	\$11,500	\$7,760	\$7,760	\$7,760	\$0	\$0
2.- PARTIDA	2014	APORTACIONES FEDERALES - 2	APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	FORTAMUN	1- GASTO CORRIENTE	292 - REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EDIFICIOS		\$0	\$500	\$225	\$225	\$225	\$225	\$0

ENTIDAD: Tabasco
 PERIODO: Segundo Trimestre 2014

Tipo de Registro	Ciclo de Recurso	Tipo de Recurso	Descripción Ramo	Descripción Programa	Tipo de Gasto	Partida	AVANCE FINANCIERO						
							Aprobado	Modificado	Recaudado (Ministrado)	Comprometido	Devengado	Ejercido	Pagado
2.- PARTIDA	2014	APORTACIONES FEDERALES - 2	APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	FORTAMUN	1 - GASTO CORRIENTE	294 - REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y	\$0	\$14,600	\$14,558	\$14,558	\$0	\$0	\$0
2.- PARTIDA	2014	APORTACIONES FEDERALES - 2	APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	FORTAMUN	1 - GASTO CORRIENTE	296 - REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE	\$330,000	\$344,900	\$320,267	\$320,267	\$236,151	\$236,151	\$94,710
2.- PARTIDA	2014	APORTACIONES FEDERALES - 2	APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	FORTAMUN	1 - GASTO CORRIENTE	311 - ENERGIA ELÉCTRICA	\$6,096,140	\$8,146,140	\$4,568,328	\$4,568,328	\$4,568,328	\$4,560,541	\$3,868,571
2.- PARTIDA	2014	APORTACIONES FEDERALES - 2	APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	FORTAMUN	1 - GASTO CORRIENTE	314 - TELEFONIA TRADICIONAL	\$23,500	\$23,500	\$12,603	\$12,603	\$12,603	\$12,603	\$10,677
2.- PARTIDA	2014	APORTACIONES FEDERALES - 2	APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	FORTAMUN	1 - GASTO CORRIENTE	323 - ARRENDAMIENTO DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE	\$0	\$96,000	\$21,148	\$21,148	\$21,148	\$21,148	\$14,536
2.- PARTIDA	2014	APORTACIONES FEDERALES - 2	APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	FORTAMUN	1 - GASTO CORRIENTE	325 - ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE	\$0	\$14,000	\$14,000	\$14,000	\$14,000	\$14,000	\$0
2.- PARTIDA	2014	APORTACIONES FEDERALES - 2	APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	FORTAMUN	1 - GASTO CORRIENTE	335 - SERVICIOS DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA Y DESARROLLO	\$110,000	\$110,000	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0
2.- PARTIDA	2014	APORTACIONES FEDERALES - 2	APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	FORTAMUN	1 - GASTO CORRIENTE	336 - SERVICIOS DE APOYO ADMINISTRATIVO, TRADUCCIÓN,	\$4,900	\$8,900	\$5,630	\$5,630	\$5,630	\$5,630	\$0
2.- PARTIDA	2014	APORTACIONES FEDERALES - 2	APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	FORTAMUN	1 - GASTO CORRIENTE	345 - SEGURO DE BIENES PATRIMONIALES	\$230,000	\$235,000	\$234,691	\$234,691	\$234,691	\$234,691	\$0
2.- PARTIDA	2014	APORTACIONES FEDERALES - 2	APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	FORTAMUN	1 - GASTO CORRIENTE	355 - REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE	\$50,500	\$78,000	\$71,151	\$71,151	\$61,981	\$61,981	\$22,982

Informes sobre la Situación Económica, las Finanzas Públicas y la Deuda Pública

ENTIDAD: Tabasco
PERIODO: Segundo Trimestre 2014

Tipo de Registro	Ciclo de Recurso	Tipo de Recurso	Descripción Ramo	Descripción Programa	Tipo de Gasto	PARTIDA		AVANCE FINANCIERO						
						Partida		Aprobado	Modificado	Recaudado (Ministrado)	Comprometido	Devengado	Ejercido	Pagado
2.- PARTIDA	2014	APORTACIONES FEDERALES - 2	APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	FORTAMUN	1 - GASTO CORRIENTE	371 - PASAJES AÉREOS		\$0	\$8,763	\$8,694	\$8,694	\$8,694	\$8,694	\$8,694
2.- PARTIDA	2014	APORTACIONES FEDERALES - 2	APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	FORTAMUN	1 - GASTO CORRIENTE	372 - PASAJES TERRESTRES		\$2,000	\$2,100	\$900	\$900	\$900	\$900	\$900
2.- PARTIDA	2014	APORTACIONES FEDERALES - 2	APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	FORTAMUN	1 - GASTO CORRIENTE	375 - VIÁTICOS EN EL PAÍS		\$14,000	\$16,962	\$8,787	\$8,787	\$8,787	\$8,787	\$8,787
2.- PARTIDA	2014	APORTACIONES FEDERALES - 2	APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	FORTAMUN	1 - GASTO CORRIENTE	392 - IMPUESTOS Y DERECHOS		\$10,200	\$10,200	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0
2.- PARTIDA	2014	APORTACIONES FEDERALES - 2	APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	FORTAMUN	1 - GASTO CORRIENTE	396 - OTROS GASTOS POR RESPONSABILIDADES		\$0	\$7,100	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0
2.- PARTIDA	2014	APORTACIONES FEDERALES - 2	APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	FORTAMUN	1 - GASTO CORRIENTE	441 - AYUDAS SOCIALES A PERSONAS		\$9,500	\$2,350	\$764	\$764	\$764	\$764	\$764
2.- PARTIDA	2014	APORTACIONES FEDERALES - 2	APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	FORTAMUN	1 - GASTO CORRIENTE	799 - OTRAS EROGACIONES ESPECIALES		\$2,000,000	\$502,860	\$502,860	\$0	\$0	\$0	\$0
2.- PARTIDA	2014	APORTACIONES FEDERALES - 2	APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	FORTAMUN	2 - GASTO DE INVERSIÓN	515 - EQUIPO DE CÓMPUTO Y DE TECNOLOGÍAS DE LA		\$0	\$91,000	\$91,000	\$0	\$0	\$0	\$0
2.- PARTIDA	2014	APORTACIONES FEDERALES - 2	APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	FORTAMUN	2 - GASTO DE INVERSIÓN	565 - EQUIPO DE COMUNICACIÓN Y TELECOMUNICACIONES		\$0	\$13,000	\$13,000	\$0	\$0	\$0	\$0
2.- PARTIDA	2014	APORTACIONES FEDERALES - 2	APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	FORTAMUN	2 - GASTO DE INVERSIÓN	566 - EQUIPOS DE GENERACIÓN ELÉCTRICA, APARATOS Y		\$0	\$3,500	\$3,500	\$0	\$0	\$0	\$0

Informes sobre la Situación Económica, las Finanzas Públicas y la Deuda Pública

ENTIDAD: Tabasco
 PERIODO: Segundo Trimestre 2014

Tipo de Registro	Ciclo de Recurso	Tipo de Recurso	Descripción Ramo	Descripción Programa	Tipo de Gasto	Partida	AVANCE FINANCIERO						
							Aprobado	Modificado	Recaudado (Ministrado)	Comprometido	Devengado	Ejercido	Pagado
2 - PARTIDA	2014	APORTACIONES FEDERALES - 2	APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	FORTAMUN	2 - GASTO DE INVERSIÓN	567 - HERRAMIENTAS Y MAQUINAS-HERRAMIENTA	\$0	\$6,500	\$6,500	\$0	\$0	\$0	\$0
2 - PARTIDA	2014	APORTACIONES FEDERALES - 2	APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	FORTAMUN	2 - GASTO DE INVERSIÓN	569 - OTROS EQUIPOS	\$0	\$61,976	\$61,976	\$61,976	\$61,976	\$61,976	\$61,976

* Los siguiente, fue Información eliminada por problemas de espacio
 Entidad: Tabasco
 Municipio: Tenosique
 Programa Fondo Convenio - Especifico: Sin identificar
 Clave Ramo: 4 / 23 / 33
 Clave Programa: U002 / U058 / U088 / 1004 / 1005
 Dependencia Ejecutora: Municipio de Tenosique
 Rendimiento Financiero: \$0
 Reintegro: \$0

La información completa se puede encontrar en: <http://tenosique.gob.mx/documentos/viewcategory/108>

Informes sobre la Situación Económica, las Finanzas Públicas y la Deuda Pública Segundo Trimestre 2014

DATOS DEL PROGRAMA										
Programa presupuestario	FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	Ramo	33	Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	Dependencia Coordinadora del Fondo "A"	416 - Dirección General de Programación y Presupuesto	Enfoques transversales	Ninguno		
Finalidad	2 - Desarrollo Social	Clasificación Funcional			Función 2 - Vivienda y Servicios a la Comunidad	Subfunción 7 - Vivienda y Servicios a la Comunidad	Actividad Institucional 5 - Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social			
RESULTADOS										
NIVEL	OBJETIVOS	INDICADORES					AVANCE		Responsable del Registro del Avance	
		Denominación	Método de cálculo	Unidad de medida	Tipo-Dimensión-Frecuencia	Meta Programada Anual	al periodo	Realizado al periodo		Avance % al periodo
Fin	Contribuir a construir un entorno digno que propicie el desarrollo mediante el financiamiento de obras de infraestructura social básica en las localidades con alto o muy alto nivel de rezago social y las pertenecientes a las Zonas de Atención Prioritaria.	Inversión per cápita del Fondo Municipal (FISM) en localidades con alto y muy alto rezago social. ((Recursos que reciben los municipios del FISM en el presente ejercicio fiscal / Total de la población 2010 que habitaba en todos los municipios que reciben recursos del FISM)	(Recursos del FISM que se invierten en localidades con alto y muy alto rezago social de acuerdo a la clasificación 2010 / Total de población 2010 que habitaba en localidades de alto y muy alto rezago social)	Porcentaje	Estratégico-Eficacia-Anual	93.14	N/A	N/A	N/A	Administración Pública Federal
Fin		Porcentaje de municipios que mejoraron su grado de Rezago Social, al pasar de Muy Alto a un nivel Alto	(Número de municipios que en 2010 estaban catalogados como de Muy Alto Rezago Social pero que en 2015 pasaron a un nivel Alto de Rezago Social) / Total de municipios considerados en 2010 con Muy Alto Rezago Social)* 100	Porcentaje	Estratégico-Eficacia-Quinquenal	N/A	N/A	N/A	N/A	Administración Pública Federal
Propósito	Las localidades con alto o muy alto nivel de rezago social y las Zonas de Atención Prioritaria son atendidas en forma preferente, con proyectos de servicios básicos, calidad y espacios de la vivienda, educación, salud, asistencia social	Porcentaje de localidades con alto o muy alto nivel de rezago social y/o que pertenecen a las Zonas de Atención Prioritaria que cuentan con proyecto de inversión financiado por FAIS en el ejercicio fiscal	(Número de localidades con alto o muy alto nivel de rezago social y/o que pertenecen a las Zonas de Atención Prioritaria que cuentan con proyecto de inversión financiado por FAIS en el ejercicio fiscal / Número total de localidades que cuentan con inversión FAIS)*100	Porcentaje	Estratégico-Eficacia-Anual	60.00	N/A	N/A	N/A	Administración Pública Federal
Propósito		Porcentaje de recursos del FAIS que se destinan a proyectos de contribución directa respecto del total de recursos invertidos por el FAIS	(Monto de recursos en pesos destinado a proyectos de incidencia directa/ Monto total de recursos en pesos invertidos por el FAIS)*100	Porcentaje	Estratégico-Eficacia-Anual	40.00	N/A	N/A	N/A	Administración Pública Federal

DATOS DEL PROGRAMA										
Programa presupuestario	FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	Ramo	33	Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	Dependencia	416 - Dirección General de Programación y Presupuesto "A"	Enfoques transversales	Ninguno		
Componente	Proyectos financiados de infraestructura de servicios básicos en la vivienda	Porcentaje de proyectos de servicios básicos en la vivienda de contribución directa financiados respecto del total de proyectos financiados con recursos del FAIS	(Número de proyectos de servicios básicos en la vivienda de contribución directa financiados por el FAIS en el ejercicio fiscal corriente/Número total de proyectos financiados con recursos del FAIS en el ejercicio fiscal corriente)*100	Porcentaje	Gestión-Eficacia-Semestral	2.57	0.77	N/A	N/A	Administración Pública Federal
Componente	Proyectos financiados de infraestructura de servicios básicos complementarios o de contribución indirecta	Porcentaje de proyectos de servicios básicos en la vivienda complementarios o de contribución indirecta financiados respecto del total de proyectos financiados con recursos del FAIS	(Número de proyectos de servicios básicos en la vivienda complementarios o de contribución indirecta financiados por el FAIS en el ejercicio fiscal corriente/Número total de proyectos financiados con recursos del FAIS en el ejercicio fiscal corriente)*100	Porcentaje	Gestión-Eficacia-Semestral	2.10	1.57	N/A	N/A	Administración Pública Federal
Componente	Proyectos financiados de infraestructura para la calidad y espacios de la vivienda	Porcentaje de proyectos de calidad y espacios de la vivienda de contribución directa financiados respecto del total de proyectos financiados con recursos del FAIS	(Número de proyectos de calidad y espacios de la vivienda de contribución directa financiados por el FAIS en el ejercicio fiscal corriente/Número total de proyectos financiados con recursos del FAIS en el ejercicio fiscal corriente)*100	Porcentaje	Gestión-Eficacia-Semestral	3.12	0.94	N/A	N/A	Administración Pública Federal
Componente	Proyectos financiados de infraestructura del sector educativo	Porcentaje de proyectos de infraestructura del sector educativo de contribución directa financiados respecto del total de proyectos financiados con recursos del FAIS	(Número de proyectos de infraestructura del sector educativo de contribución directa financiados por el FAIS en el ejercicio fiscal corriente/Número total de proyectos financiados con recursos del FAIS en el ejercicio fiscal corriente)*100	Porcentaje	Gestión-Eficacia-Semestral	11.88	3.57	N/A	N/A	Administración Pública Federal
Componente	Proyectos financiados de infraestructura del sector educativo complementarios o de contribución indirecta	Porcentaje de proyectos de infraestructura del sector educativo complementarios o de contribución indirecta financiados respecto del total de proyectos financiados con recursos del FAIS	(Número de proyectos de infraestructura del sector educativo complementarios o de contribución indirecta financiados por el FAIS en el ejercicio fiscal corriente/Número total de proyectos financiados con recursos del FAIS en el ejercicio fiscal corriente)*100	Porcentaje	Gestión-Eficacia-Semestral	9.72	2.92	N/A	N/A	Administración Pública Federal
Componente	Proyectos financiados de infraestructura del sector salud	Porcentaje de proyectos de infraestructura del sector salud de contribución directa financiados respecto del total de proyectos financiados con recursos del FAIS	(Número de proyectos de infraestructura del sector salud de contribución directa financiados por el FAIS en el ejercicio fiscal corriente/Número total de proyectos financiados con recursos del FAIS en el ejercicio fiscal corriente)*100	Porcentaje	Gestión-Eficacia-Semestral	2.87	0.86	N/A	N/A	Administración Pública Federal
Componente	Proyectos financiados de infraestructura para la alimentación	Porcentaje de proyectos de infraestructura para la alimentación financiados respecto del total de proyectos financiados con recursos del FAIS	(Número de proyectos de infraestructura para la alimentación financiados por el FAIS en el ejercicio fiscal corriente/Número total de proyectos financiados con recursos del FAIS en el ejercicio fiscal corriente)*100	Porcentaje	Gestión-Eficacia-Semestral	0.97	0.29	N/A	N/A	Administración Pública Federal
Componente	Proyectos financiados de infraestructura para la urbanización	Porcentaje de proyectos de urbanización financiados respecto del total de proyectos financiados con recursos del FAIS	(Número de proyectos de urbanización financiados por el FAIS en el ejercicio fiscal corriente/Número total de proyectos financiados con recursos del FAIS en el ejercicio fiscal corriente)*100	Porcentaje	Gestión-Eficacia-Semestral	31.08	9.32	N/A	N/A	Administración Pública Federal

DATOS DEL PROGRAMA												
Programa presupuestario	FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	Ramo	33	Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	Dependencia Coordinadora del Fondo	416 - Dirección General de Programación y Presupuesto "A"	Enfoques transversales			Ninguno		
				Porcentaje de proyectos de caminos rurales financiados respecto del total de proyectos financiados con recursos del FAIS	Número de proyectos de caminos rurales financiados por el FAIS en el ejercicio fiscal corriente/Numero total de proyectos financiados con recursos del FAIS en el ejercicio fiscal corriente)*100	Porcentaje	Gestión-Eficacia-Semestral	7.53	2.26	N/A	N/A	Administración Pública Federal
	Otros Proyectos financiados			Porcentaje de otros proyectos financiados respecto del total de proyectos financiados con recursos del FAIS	Numero de otros proyectos de financiados por el FAIS en el ejercicio fiscal corriente/Numero total de proyectos financiados con recursos del FAIS en el ejercicio fiscal corriente)*100	Porcentaje	Gestión-Eficacia-Semestral	28.15	8.45	N/A	N/A	Administración Pública Federal
Actividad	Capacitación a municipios			Porcentaje de municipios capacitados sobre el FAIS el FAIS en el ejercicio fiscal respecto del total de municipios del país	Numero de municipios capacitados sobre el FAIS en el ejercicio fiscal correspondiente / Total municipios del país)*100	Porcentaje	Gestión-Eficacia-Trimestral	100.00	81.43	N/A	N/A	Administración Pública Federal
	Registro en la Matriz de Inversión para el Desarrollo Social			Porcentaje de municipios que reportan MIDS respecto del total de municipios del país	Numero de municipios que reportan MIDS en la página electrónica de la SEDESOL/Total de municipios del país)*100	Porcentaje	Gestión-Eficacia-Semestral	50.00	25.00	N/A	N/A	Administración Pública Federal
	Registro de proyectos de infraestructura de servicios básicos en la vivienda			Número de proyectos registrados en el SFU de Infraestructura de servicios básicos en la vivienda	Sumatoria de proyectos registrados en el SFU de infraestructura de servicios básicos en la vivienda	Proyecto	Gestión-Eficacia-Trimestral	14.00	44.00	44.00	100.00	Estatal
27-TABASCO								14.00	44.00	44.00	100.00	0 - COBERTURA ESTATAL
	Registro de proyectos de infraestructura para la calidad y espacios de la vivienda			Número de proyectos registrados en el SFU de infraestructura para la calidad y espacios de la vivienda	Sumatoria de proyectos registrados en el SFU de infraestructura para la calidad y espacios de la vivienda	Proyecto	Gestión-Eficacia-Trimestral	0.00	4.00	4.00	100.00	Estatal
27-TABASCO								0.00	4.00	4.00	100.00	0 - COBERTURA ESTATAL
	Registro de proyectos de infraestructura para la educación			Número de Proyectos registrados en el SFU de infraestructura para la educación	Sumatoria de Proyectos registrados en el SFU de infraestructura para la educación	Proyecto	Gestión-Eficacia-Trimestral	0.00	15.00	15.00	100.00	Estatal
27-TABASCO								0.00	15.00	15.00	100.00	0 - COBERTURA ESTATAL
	Registro de proyectos de infraestructura para la salud			Número de proyectos registrados en el SFU de infraestructura para la salud	Sumatoria de proyectos registrados en el SFU de infraestructura para la salud	Proyecto	Gestión-Eficacia-Trimestral	0.00	0.00	0.00	N/A	Estatal
27-TABASCO								0.00	0.00	0.00	N/A	0 - COBERTURA ESTATAL
	Registro de proyectos de infraestructura para la alimentación			Número de proyectos registrados en el SFU de infraestructura para la alimentación	Sumatoria de proyectos registrados en el SFU de infraestructura para la alimentación	Proyecto	Gestión-Eficacia-Trimestral	0.00	0.00	0.00	N/A	Estatal

DATOS DEL PROGRAMA								
Programa presupuestario	FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	Ramo	33	Aportaciones Federales para Entidades Federales y Municipios	Dependencia Coordinadora del Fondo	416 - Dirección General de Programación y Presupuesto "A"	Enfoques transversales	Ninguno

27-TABASCO							0.00	0.00	0.00	N/A	0 - COBERTURA ESTATAL
------------	--	--	--	--	--	--	------	------	------	-----	-----------------------

Registro de proyectos de infraestructura para la urbanización	Número de proyectos registrados en el SFU de infraestructura para la urbanización	Sumatoria de proyectos registrados en el SFU de infraestructura para la urbanización	Proyecto	Gestión-Eficacia-Trimestral	628,378.96	223,435.87	101,352.45	45.36	Municipal
27-TABASCO									

					13.00	13.00	13.00	100.00	11 - JONUTA
					2.00	2.00	2.00	100.00	12 - MACUSPANA
					7.00	7.00	7.00	100.00	10 - JALPA DE MENÉNDEZ
					19.00	19.00	6.00	31.58	1 - BALANCÁN
					100.00	100.00	0.00	0.00	5 - COMALCALCO
					10,053,788.39	3,351,263.00	1,520,140.70	45.36	17 - TENOSIQUE
					1.00	1.00	1.00	100.00	3 - CENTLA
					2.00	2.00	2.00	100.00	1 - EMILIANO ZAPATA
					100.00	100.00	100.00	100.00	16 - TEAPA
					10.00	10.00	10.00	100.00	2 - CÁRDENAS
					5.00	5.00	5.00	100.00	6 - CUNDUACÁN
					0.00	0.00	0.00	N/A	4 - CENTRO
					10.00	10.00	0.00	0.00	8 - HUIMANGUILLO
					1.00	1.00	0.00	0.00	9 - JALAPA
					5.00	5.00	0.00	0.00	14 - PARAISO
					0.00	0.00	0.00	N/A	15 - TACOTALPA

Número de proyectos registrados en el SFU de caminos rurales	Sumatoria de proyectos registrados en el SFU de caminos rurales	Proyecto	Gestión-Eficacia-Trimestral	129,137.48	45,921.80	63,275.65	137.79	Municipal
27-TABASCO								

					100.00	100.00	0.00	0.00	5 - COMALCALCO
					22.00	22.00	3.00	13.64	12 - MACUSPANA
					0.00	0.00	0.00	N/A	2 - CÁRDENAS
					0.00	0.00	0.00	N/A	4 - CENTRO
					2,066,058.86	688,886.00	949,123.73	137.82	17 - TENOSIQUE
					10.00	10.00	0.00	0.00	1 - BALANCÁN
					0.00	0.00	0.00	N/A	3 - CENTLA
					2.00	2.00	2.00	100.00	10 - JALPA DE MENÉNDEZ
					0.00	0.00	0.00	N/A	9 - JALAPA
					5.00	5.00	5.00	100.00	6 - CUNDUACÁN
					1.00	1.00	1.00	100.00	11 - JONUTA
					1.00	1.00	0.00	0.00	8 - HUIMANGUILLO

DATOS DEL PROGRAMA							
Programa presupuestario	FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	Ramo	33	Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	Dependencia Coordinadora del Fondo "A"	416 - Dirección General de Programación y Presupuesto	Enfoques transversales Ninguno

						0.00	0.00	0.00	N/A 16 - TEAPA
						0.00	0.00	0.00	N/A 14 - PARAÍSO
						0.00	0.00	0.00	N/A 15 - TACOTALPA
						0.00	0.00	0.00	N/A 15 - TACOTALPA
Registro de otros proyectos	Número de otros proyectos registrados en el SFU	Sumatoria del número de otros proyectos registrados en el SFU	Proyecto	Gestión-Eficacia-Trimestral		421,043.66	32,718.41	17.95	0.05 Municipal
27-TABASCO									

						99.00	99.00	99.00	100.00 11 - JONUTA
						75.00	75.00	19.00	25.33 12 - MACUSPANA
						1.00	1.00	0.30	30.00 10 - JALAPA DE MEXIQUE
						0.00	0.00	0.00	N/A 5 - COMALCALCO
						1,471,251.36	490,417.12	0.00	0.00 17 - TENOSIQUE
						25.00	25.00	23.00	92.00 9 - JALAPA
						3.00	3.00	0.00	0.00 14 - PARAÍSO
						100.00	100.00	100.00	100.00 16 - TEAPA
						0.00	0.00	0.00	N/A 4 - CENTRO
						17.00	17.00	3.00	17.65 8 - HUIMANGUILLO
						4.00	4.00	4.00	100.00 3 - CENTLA
						13.00	13.00	5.00	38.46 1 - BALANCÁN
						14.00	14.00	8.00	57.14 10 - JALAPA DE MEXIQUE
						3.00	3.00	3.00	100.00 6 - CUNDUACÁN
						5.00	5.00	5.00	100.00 2 - CÁRDENAS
						5,686,041.00	0.00	0.00	N/A 13 - NACAJUCA
						81.00	0.00	0.00	N/A 15 - TACOTALPA

Seguimiento de proyectos	Porcentaje de municipios que reportan en el SFU respecto del SFU/Numero total del país)*100	Porcentaje	Gestión-Eficacia-Trimestral			75.00	23.00	N/A	N/A Administración Pública Federal
--------------------------	---	------------	-----------------------------	--	--	-------	-------	-----	------------------------------------

Justificación de diferencia de avances con respecto a las metas programadas

Indicadores con frecuencia de medición cuatrimestral, semestral, anual o con un periodo mayor de tiempo.

Estos indicadores no registraron información ni justificación, debido a que lo harán de conformidad con la frecuencia de medición con la que programaron sus metas.

Inversión per cápita del Fondo para la Infraestructura Social Municipal (FISM) en localidades con alto y muy alto rezago social.

Sin información

Porcentaje de municipios que mejoraron su grado de Rezago Social, al pasar de Muy Alto a Alto

Sin información

Porcentaje de localidades con alto o muy alto nivel de rezago social y/o localidades en ZAP rural y/o que contiene una ZAP urbana que cuentan con proyecto de inversión financiado por FAIS respecto del total de localidades que cuentan con inversión FAIS

Sin información

Porcentaje de recursos del FAIS que se destinan a proyectos de contribución directa respecto del total de recursos invertidos por el FAIS

Sin información

Porcentaje de proyectos de servicios básicos en la vivienda de contribución directa financiados respecto del total de proyectos financiados con recursos del FAIS

Sin información

DATOS DEL PROGRAMA							
Programa presupuestario	FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	Ramo	33	Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	Dependencia Coordinadora del Fondo	416 - Dirección General de Programación y Presupuesto "A"	Enfoques transversales Ninguno
Porcentaje de proyectos de servicios básicos en la vivienda complementarios o de contribución indirecta financiados respecto del total de proyectos financiados con recursos del FAIS							
Sin información							
Porcentaje de proyectos de calidad y espacios de la vivienda de contribución directa financiados respecto del total de proyectos financiados con recursos del FAIS							
Sin información							
Porcentaje de proyectos de infraestructura del sector educativo de contribución directa financiados respecto del total de proyectos financiados con recursos del FAIS							
Sin información							
Porcentaje de proyectos de infraestructura del sector educativo complementarios o de contribución indirecta financiados respecto del total de proyectos financiados con recursos del FAIS							
Sin información							
Porcentaje de proyectos de infraestructura del sector salud de contribución directa financiados respecto del total de proyectos financiados con recursos del FAIS							
Sin información							
Porcentaje de proyectos de infraestructura para la alimentación financiados respecto del total de proyectos financiados con recursos del FAIS							
Sin información							
Porcentaje de proyectos de urbanización financiados respecto del total de proyectos financiados con recursos del FAIS							
Sin información							
Porcentaje de proyectos de caminos rurales financiados respecto del total de proyectos financiados con recursos del FAIS							
Sin información							
Porcentaje de otros proyectos financiados respecto del total de proyectos financiados con recursos del FAIS							
Sin información							
Porcentaje de municipios capacitados sobre el FAIS respecto del total de municipios del país							
Sin información							
Porcentaje de municipios que reportan MDS respecto del total de municipios del país							
Sin información							
Número de proyectos registrados en el SFU de infraestructura de servicios básicos en la vivienda							
O - COBERTURA ESTATAL 44 PROYECTOS DE 104 PROYECTOS REGISTRADOS EN SFU, PERTENECEN A ESTE RUBRO Y SE ENCUENTRAN CONCLUIDOS CON RECURSOS 2014							
Número de proyectos registrados en el SFU de infraestructura para la calidad y espacios de la vivienda							
O - COBERTURA ESTATAL SE ENCUENTRAN TERMINADOS AL MOMENTO CON CICLO DE RECURSO 2014							
Número de Proyectos registrados en el SFU de infraestructura para la educación							
O - COBERTURA ESTATAL SE LLEGO A LA META PLANEADA 15 PROYECTOS CON CICLO DEL RECURSO 2014							
Número de proyectos registrados en el SFU de infraestructura para la salud							
O - COBERTURA ESTATAL NO SE PLANEÓ NINGUNA META PARA ESTE INDICADOR CON RECURSO 2014							
Número de proyectos registrados en el SFU de infraestructura para la alimentación							
O - COBERTURA ESTATAL NO SE PLANEARON METAS PARA ESTE INDICADOR							

DATOS DEL PROGRAMA						
Programa presupuestario	FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	Ramo	33	Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	Dependencia 416 - Dirección General de Programación y Presupuesto Coordinadora del Fondo "A"	Enfoques transversales Ninguno
<p>Número de proyectos registrados en el SFU de infraestructura para la urbanización</p> <p>11 - JONUTA no existe variación alguna</p> <p>12 - MACUSPANA SE LOGRO LA META PLANEADA DE LOS PROYECTOS DEL RUBRO DE URBANIZACIÓN</p> <p>10 - JALPA DE MÉNDEZ NO HUBO VARIACION EN METAS SI SE REALIZARON LAS QUE SE TENIAN REGISTRADAS</p> <p>1 - BALANCÁN LOS PROYECTO RESTANTES SE ENCUENTRAN RETRASADOS EN SU EJECUCION DEBIDO A LA AFECTACION DE LAS INMUNDACIONES DEL MUNICIPIO.</p> <p>5 - COMALCALCO la meta planeada corresponde al 100% de la inversión electuada en urbanización estas corresponden a las partidas 621 edificación habitacional por 34,971,887.42 y la partida 622 edificación no habitacional por 320,992.37 es importante mencionar que estos proyectos se encuentran en proceso de licitación por lo tanto en el segundo trimestre su meta alcanzada es = 0</p> <p>17 - TENOSIQUE DEBIDO A LA ECONOMÍA DE LOS PROYECTOS.</p> <p>3 - CENTLA 3 PROYECTOS SE REGISTRARON EN LA MIDS PERO NO SUBIERON NINGUN EXPEDIENTE TÉCNICO SOLO 1 PROYECTO DE REMANENTE</p> <p>7 - EMILIANO ZAPATA proyectos correspondientes al FAIS 2014</p> <p>16 - TEAPA SE REGISTRARON TODOS LOS PROYECTOS QUE SE HAN APERTURADO HAS TAL EL SEGUNDO TRIMESTRE</p> <p>2 - CÁRDENAS</p> <p>6 - CUNDUACÁN Incluye proyectos de electrificación</p> <p>4 - CENTRO La operación del FISM quedo sujeta a los "Lineamientos Generales para la Operación del FISM", emitidos por la SEDESOL y publicados el 14 de febrero de 2014, así como en el acuerdo que modifica el diverso en el que se publicaron los lineamientos antes citados, publicado el 13 de mayo de 2014. Actualmente se tienen identificadas las propuestas para desarrollar proyectos en las comunidades y algunos se encuentran en la etapa de elaboración.</p> <p>8 - HUIMANGUILLO ESTAS OBRAS ESTAN EN PROCESO DE EJECUCION.</p> <p>9 - IAI APA Se realizó contratación de los recursos en Agua Potable y Vivienda</p> <p>Número de proyectos registrados en el SFU de caminos rurales</p> <p>5 - COMALCALCO la meta planeada corresponde al 100% de los recursos aprobados para la los proyectos con partida 625 vías de comunicación por la cantidad de 2,715,187.95, es importante mencionar que estos se encuentran en etapa de licitación por lo cual para el segundo trimestre la meta alcanzada es = 0</p> <p>12 - MACUSPANA INCLUYE PROYECTOS DE MANTENIMIENTO Y PAVIMENTACION DE CAMINOS, NO HA LOGRADO LA META PLANEADA, PROYECTOS QUE ESTAN EN PROCESO</p> <p>2 - CÁRDENAS No se tienen metas programadas para este rubro en el segundo trimestre</p> <p>4 - CENTRO La operación del FISM quedo sujeta a los "Lineamientos Generales para la Operación del FISM", emitidos por la SEDESOL y publicados el 14 de febrero de 2014, así como en el acuerdo que modifica el diverso en el que se publicaron los lineamientos antes citados, publicado el 13 de mayo de 2014. Actualmente se tienen identificadas las propuestas para desarrollar proyectos en las comunidades y algunos se encuentran en la etapa de elaboración.</p> <p>17 - TENOSIQUE SE APROBARON MÁS PROYECTOS.</p> <p>1 - BALANCÁN LAS OBRAS SE ENCUENTRAN EN PROCESO DE LICITACION</p> <p>3 - CENTLA HASTA LA ACTUAL NO SE CUENTA CON PROYECTOS DE CAMINOS RURALES</p> <p>10 - JALPA DE MÉNDEZ NO HAY VARIACION LAS METAS QUE SE REGISTRARON SI SE REALIZARON</p> <p>9 - JALAPA En el trimestre no se planeo caminos por fondo III</p> <p>6 - CUNDUACÁN Proyectos de camino</p> <p>11 - JONUTA en proceso de validacion y ejecución</p> <p>8 - HUIMANGUILLO ESTA OBRA SE ENCUENTRA EN PROCESO DE EJECUCION.</p> <p>16 - TEAPA DURANTE ESTE TRIMESTRE NO SE CREARON PROYECTOS DE CAMINOS RURALES</p> <p>14 - PARÁISO No contamos con obras en caminos rurales con los recursos del 2014</p>						

DATOS DEL PROGRAMA						
Programa presupuestario	FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	Ramo	33	Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	Dependencia	Enfoques
	1.004				416 - Dirección General de Programación y Presupuesto "A"	transversales
					Coordinadora del Fondo	Ninguno

Número de otros proyectos registrados en el SFU

11 - JONUTA Total de otros proyectos acumulados al segundo trimestre

12 - MACUSPANA SE CONSIDERAN PROYECTOS DE PISOS FIRMES, POZOS ARTESIANOS, RED DE DISTRIBUCION ELECTRICA, AGUA POTABLE, DRENAJE SANITARIO, LOS CUALES LA MAYOR PARTE DE LOS PROYECTOS ESTAN EN PROCESO.

10 - JALPA DE MÉNDEZ GASTOS DE OPERACION

5 - COMALCALCO aun no se han efectuado apertura de proyectos de inversión por otros rubros ajenos a los indicadores de urbanización y caminos rurales.

17 - TENOSIQUE NO SE HAN APROBADO PROYECTOS.

9 - JALAPA Se ejerció el gasto en vivienda, agua potable y urbanización.

14 - PARAÍSO Se iniciaron las obras en el mes de junio

16 - TEAPA SE REGISTRARON TODOS LOS PROYECTOS QUE EXISTEN AL 2DO TRIMESTRE

4 - CENTRO La operación del FISM quedo sujeta a los "Lineamientos Generales para la Operación del FISM", emitidos por la SEDESOL y publicados el 14 de febrero de 2014, así como en el acuerdo que modifica el diverso en el que se publicaron los lineamientos antes citados, publicado el 13 de mayo de 2014. Actualmente se tienen identificadas las propuestas para desarrollar proyectos en las comunidades y algunos se encuentran en la etapa de elaboración.

8 - HUIMANGUILLO ESTAS OBRAS SE ENCUENTRAN EN PROCESO DE EJECUCION.

3 - GENTLA SE EJECUTARON RECURSOS DE FONDO III REMANENTES EN LAS METAS ALCANZADAS

1 - BALANCÁN LAS OTRAS OBRAS SE ENCUENTRAN EN PROCESO POR AFECTACION DE LAS INCLEMENCIAS DE TIEMPO.

7 - EMILIANO ZAPATA la variación de las metas se debe a que 6 proyectos concluirán a partir del tercer trimestre.

6 - CHINDIACÁN Incluye 2 proyectos de agua y 1 de electrificación

Porcentaje de municipios que reportan en el SFU respecto del total de municipios del país

Sin información

DATOS DEL PROGRAMA										
Programa presupuestario		Ramo		Dependencia		Enfoques transversales				
1-005 FORTAMUN		33		416 - Dirección General de Coordinadora del Programación y Presupuesto Fondo "A"		Ninguno				
Clasificación Funcional										
Finalidad		Función		Subfunción		Actividad Institucional				
2 - Desarrollo Social		2 - Vivienda y Servicios a la Comunidad		7 - Vivienda y Servicios a la Comunidad		6 - Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal				
RESULTADOS										
INDICADORES										
NIVEL	OBJETIVOS	Denominación	Método de cálculo	Unidad de medida	Tipo-Dimensión-Frecuencia	Meta Programada		AVANCE		Responsable del Registro del Avance
						Anual	al periodo	Realizado al periodo	Avance % al periodo	
Actividad	Dar seguimiento a los recursos federales recibidos a través del FORTAMUN DF.	Porcentaje de Avance en las Metas	{Sumatoria de $i=1...n$ (Avance de las metas porcentuales de i / Metas programadas porcentuales de i) * 100. i = programa, obra o acción n=enésimo programa, obra o acción. Los porcentajes correspondientes a las dos variables son acumulados al periodo que se reporta.	Porcentaje	Gestión-Eficacia-Trimestral	89.29	85.71	69.14	80.66	Municipal
27-TABASCO						100.00	100.00	45.60	45.60	8 - HUIMANGUILLO
						100.00	100.00	83.20	83.20	6 - CUNDUACÁN
						50.00	50.00	44.00	88.00	3 - CENTLA
						50.00	50.00	54.00	108.00	9 - JALAPA
						100.00	100.00	73.30	73.30	4 - CENTRO
						100.00	100.00	46.00	46.00	1 - BALANCÁN
						100.00	100.00	95.56	95.56	7 - EMILIANO ZAPATA
						100.00	100.00	100.00	100.00	16 - TEA-PA
						100.00	100.00	100.00	100.00	2 - CÁRDENAS
						100.00	50.00	49.30	98.60	17 - TENOSIQUE
						100.00	100.00	49.21	49.21	5 - COMALCALCO
						100.00	100.00	100.00	100.00	14 - PARAÍSO
						100.00	100.00	100.00	100.00	11 - JONUTA
						50.00	50.00	27.80	55.60	12 - MACUSPANA

Programa presupuestario I-005 FORTAMUN	Ramo 33	Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	Dependencia 416 - Dirección General de Coordinadora del Programación y Presupuesto Fondo "A"	Enfoques transversales Ninguno				
Actividad	Índice en el Ejercicio de Recursos	(Gasto ejercido del FORTAMUN DF por el municipio o demarcación territorial / Monto anual aprobado del FORTAMUN territorial)*100. El monto ejercido del FORTAMUN DF por el municipio o demarcación territorial es acumulado al periodo que se reporta.	Porcentaje	Gestión-Eficacia-Trimestral	982,574.44	62.83	49.62	78.97 Municipal
27-TABASCO								

44.60	44.60	44.60	100.00	11 - JONUTA
50.00	50.00	47.50	95.00	4 - CENTRO
50.03	50.03	42.46	84.87	8 - HUIMANGUILLO
100.00	100.00	49.21	49.21	5 - COMALCALCO
99.00	99.00	45.90	46.36	2 - CÁRDENAS
100.00	100.00	46.00	46.00	1 - BALANCÁN
43.00	43.00	36.00	83.72	12 - MACUSPANA
100.00	100.00	100.00	100.00	16 - TEAPA
50.00	50.00	54.09	108.18	9 - JALAPA
50.02	50.02	50.02	100.00	14 - PARAÍSO
50.00	50.00	41.60	83.20	6 - CUNDUACÁN
90.00	45.00	44.44	98.76	17 - TENOSIQUE
44.96	44.96	44.83	99.71	3 - CENTLA
53.00	53.00	48.00	90.57	EMILIANO ZAPATA
14,737,692.00	0.00	0.00	N/A	13 - NACAJUCA

Fin	Contribuir al fortalecimiento de las finanzas públicas de los municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal, mediante la optimización en la aplicación de los recursos públicos federales transferidos.	Índice de Aplicación Prioritaria de Recursos	((Gasto ejercido en Obligaciones Financieras + Gasto ejercido en Pago por Derechos de Agua + Gasto ejercido en Seguridad Pública + Gasto ejercido en Inversión) / (Gasto total ejercido del FORTAMUN DF)) * 100. El Gasto Ejercido en Obligaciones Financieras incluye servicio de la deuda (amortización más intereses) y gasto devengado no pagado, corriente o de capital, y servicios personales de áreas prioritarias en los sectores de educación, salud y seguridad pública: maestros, médicos, paramédicos, enfermeras y policías -se refiere a los sueldos pagados-. Los montos correspondientes a las dos variables son acumulados al periodo que se reporta, es decir, semestral.	Porcentaje	Estratégico-Eficacia-Semestral	64.52	57.81	58.25	100.77 Municipal
27-TABASCO									

90.10	90.10	90.40	100.33	6 - CUNDUACÁN
30.00	30.00	26.60	88.67	4 - CENTRO

Programa presupuestario	Ramo	Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	Dependencia	416 - Dirección General de Coordinadora del Programación y Presupuesto Fondo "A"	Enfoques transversales	Ninguno								
1-005 FORTAMUN	33				71.97	71.97	68.86	95.68	7 - EMILIANO ZAPATA					
					100.00	100.00	0.00	0.00	16 - TEAPA					
					50.00	50.00	50.00	100.00	9 - JALAPA					
					50.00	50.00	42.46	84.92	8 - HUIMANGUILLO					
					93.00	93.00	86.60	93.12	2 - CÁRDENAS					
					71.21	71.21	71.21	100.00	14 - PARAÍSO					
					73.25	53.83	66.25	123.07	17 - TENOSIQUE					
					1.00	1.00	0.49	49.21	5 - COMALCALCO					
					1.00	1.00	0.00	0.00	10 - JALPA DE MÉNDEZ					
					81.59	81.59	79.65	97.62	3 - CENTLA					
					90.20	0.00	0.00	N/A	12 - MACUSPANA					
					100.00	0.00	0.00	N/A	1 - BALANCÁN					
					<p>Propósito: Contar con recursos federales transferidos para el fortalecimiento de las finanzas públicas de los municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal.</p> <p>Índice de Dependencia Financiera: (Recursos ministrados del FORTAMUN DF al municipio o demarcación territorial / Ingresos propios registrados por el municipio o demarcación territorial del Distrito Federal). Los ingresos propios, incluyen impuestos por predial, nóminas y otros impuestos; y Otros como derechos, productos y aprovechamientos. Los montos correspondientes a las dos variables son acumulados al periodo que se reporta.</p>									
					27-TABASCO									
				Otra	Estratégico-Eficacia-Trimestral	982,542.46	31.77	25.64	80.68	Municipal				
				100.00	100.00	100.00	100.00	8 - HUIMANGUILLO						
				100.00	100.00	43.00	43.00	1 - BALANCÁN						
				40.57	40.57	33.85	83.44	3 - CENTLA						
				1.75	1.75	1.62	92.57	7 - EMILIANO ZAPATA						
				79.20	79.20	61.30	77.40	4 - CENTRO						
				3.10	3.10	2.20	70.97	12 - MACUSPANA						
				2.02	2.02	1.73	85.64	14 - PARAÍSO						
				3.70	3.70	4.30	116.22	2 - CÁRDENAS						
				3.00	3.00	2.60	86.67	11 - JONUTA						
				100.00	100.00	100.00	100.00	16 - TEAPA						
				2.83	2.83	1.94	68.58	17 - TENOSIQUE						
				2.47	2.47	1.27	51.42	5 - COMALCALCO						
				3.00	3.00	3.00	100.00	9 - JALAPA						
				3.20	3.20	2.10	65.63	6 - CUNDUACÁN						
				14,737,692.00	0.00	0.00	N/A	13 - NACAJUCA						

Programa	presupuestario 1-005 FORTAMUN	Ramo	33	Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	Dependencia 416 - Dirección General de Coordinadora del Programación y Presupuesto Fondo "A"	Enfoques transversales	Ninguno
Componente	Apliar los recursos federales transferidos en la satisfacción de sus requerimientos, dando prioridad a los destinos previstos en la LCF.	Índice de Logro Operativo		{Sumatoria de $i=1...n$ (Recursos ejercidos por cada programa, obra o acción / Total de recursos ejercidos del fondo) * (Avance de las metas porcentuales de i / Metas programadas porcentuales de i)} * 100. i = programa, obra o acción n =enésimo programa, obra o acción. Los montos y porcentajes correspondientes a las variables son acumulados al periodo que se reporta.	Porcentaje	Estratégico-Eficacia-Trimestral	72.03 69.13 65.85 95.27 Municipal

27-TABASCO							
						100.00	100.00 46.00 46.00 1 - BALANCÁN
						100.00	100.00 98.43 98.43 5 - COMALCALCO
						90.30	90.30 90.30 100.00 7 - EMILIANO ZAPATA
						50.00	50.00 54.09 108.18 9 - JALAPA
						100.00	100.00 110.20 110.20 2 - CÁRDENAS
						100.00	100.00 100.00 100.00 16 - TEAPA
						50.00	50.00 45.60 91.20 8 - HUIMANGUILLO
						9.80	9.80 9.80 100.00 12 - MACUSPANA
						79.60	39.00 39.00 100.00 17 - TENOSIQUE
						99.50	99.50 99.50 100.00 4 - CENTRO
						100.00	100.00 100.00 100.00 14 - PARAÍSO
						1.00	1.00 1.00 100.00 11 - JONUTA
						44.97	44.97 44.84 99.71 3 - CENTLA
						83.20	83.20 83.20 100.00 6 - CUNDUACÁN

Justificación de diferencia de avances con respecto a las metas programadas
Indicadores con frecuencia de medición cuatrimestral, semestral, anual o con un periodo mayor de tiempo.
 Estos indicadores no registraron información ni justificación, debido a que lo harán de conformidad con la frecuencia de medición con la que programaron sus metas.

Porcentaje de Avance en las Metas

8 - HUIMANGUILLO SE HA EJERCIDO EL 45.60% DEL TOTAL DE LOS RECURSOS.

6 - CUNDUACÁN En avance se consideran las metas programas al segundo trimestre, que corresponde al 50%, a diferencia que en meta se considera el 100% anual.

3 - CENTLA ALGUNOS PROYECTOS DE INVERSIÓN NO FUERON EJECUTADOS POR SU PERIODO DE EJECUCIÓN HASTA EL PRÓXIMO TRIMESTRE

9 - JALAPA Se tomaron los montos porcentuales que arrojó el ejercicio y el pagado en el periodo

4 - CENTRO La variación se debe a proyectos de inversión que serán ejercidos mayormente durante el segundo semestre del ejercicio 2014.

1 - BALANCÁN AHORRO PROGRAMAS DE AUSTERIDAD.

7 - EMILIANO ZAPATA mide el avance físico en la ejecución del programa la meta alcanzada solo refleja un 4.44% sobre la meta planeada del segundo trimestre.

16 - TEAPA SE ALCANZO LA META PLANEADA DURANTE EL PRIMER EJERCICIO

2 - CÁRDENAS

17 - TENOSIQUE ALGUNOS PROGRAMAS, OBRAS O ACCIONES, SE COMPLETARON AL 100%

5 - COMALCALCO este avance corresponde al dividir el monto ejercido acumulado al segundo trimestre por la cantidad de 48,614,918.33 entre el monto autorizado del fortamun para el municipio por la cantidad de 98776581.00 dando como resultado un avance en la ejecución de recursos en un 49.21 %

14 - PARAÍSO

Programa	Ramo	Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	Dependencia	Enfoques transversales
presupuestario I-005 FORTAMUN	33		416 - Dirección General de Coordinadora del Programación y Presupuesto Fondo "A"	Ninguno
Índice en el Ejercicio de Recursos				
11 - JONUTA se avanza de acuerdo a lo planeado				
4 - CENTRO La Variación en este indicador, se debe a proyectos de inversión que serán ejercidos mayormente durante el segundo semestre del ejercicio 2014.				
8 - HUIMANGUILLO SE EJERCIO EL 42.46% DEL MONTO DEL RECURSO.				
5 - COMALCALCO el avance corresponde al total de recurso ejercido por la cantidad de 48,614,918.33 entre el monto aprobado anual del fortamún por la cantidad de 98776581 dando como resultado 49.21 %				
2 - CÁRDENAS .				
1 - BALANCÁN SE OBTUBO UN AHORRO PRESUPUESTAL				
12 - MACUSPANA HAY VARIACIONES, SE DIERON DEBAJAS ELEMENTOS DE SEGURIDAD PÚBLICA, DISMINUYÒ EL GASTO				
16 - TEAPA SE ALCANZO LA META PLANEADA DURANTE EL PRIMER TRIMESTRE				
9 - JALAPA El valor de los números se tomaron de los montos programados y ejercidos en el periodo				
14 - PARAÍSO .				
6 - CUNDUACÁN .				
17 - TENOSIQUE DEBIDO A LA ECONOMÍA DE LOS PROYECTOS				
3 - CENTLA SE ALCANZO LA MAYORIA DE LA META PUES EL MONTO QUE SE PRETENDIA EJERCER DE ADQUISICION ES MINIMA.				
Índice de Aplicación Prioritaria de Recursos				
6 - CUNDUACÁN .				
4 - CENTRO La variación porcentual que se presenta se debe a proyectos de inversión, los cuales se ejerceran mayormente durante el segundo semestre del ejercicio 2014.				
7 - EMILIANO ZAPATA refleja una variación en la meta de 3.11 respecto a la meta programada durante el primer semestre				
16 - TEAPA				
9 - JALAPA la meta se toma del porcentaje ejercido al primer semestre.				
8 - HUIMANGUILLO SE EJERCIO EL 42.46% DEL TOTAL DE LOS RECURSOS.				
2 - CÁRDENAS .				
14 - PARAÍSO .				
17 - TENOSIQUE LAS METAS SON ESTIMACIONES.				
5 - COMALCALCO la meta planeada anual es del 100% de ejecución del recurso el avance corresponde al recurso ejercido en obligaciones financieras de ejercicios anteriores por la cantidad de 3 499,860.00 el ejercicio del proyecto de seguridad publica por la cantidad de 40,217,154.70 y el ejercido de la dirección de tránsito municipal por la cantidad de 4,897,903.63 dando como resultado un índice de aplicación prioritaria del recurso por 49.21 %				
10 - JALPA DE MÉNDEZ				
Índice de Dependencia Financiera				
8 - HUIMANGUILLO SE REBAZO LA META PROGRAMADA				
1 - BALANCÁN PROGRAMA DE RECAUDACION QUE NOS A PODIDO MEJORARLA.				
3 - CENTLA se sobrepaso la recaudacion mensual estimada a junio				
7 - EMILIANO ZAPATA mide la evolución de la dependencia financiera municipal o de la demarcación territorial, expresada como la importancia relativa del FORTAMUN DF en los ingresos propios.				
4 - CENTRO La variación en este indicador se debe a que los ingresos por recursos propios son mayores a lo estimado.				
12 - MACUSPANA SE REGISTRO MAS INGRESOS PROPIOS DE LO QUE SE PROGRAMO(IMPUESTOS, DERECHOS, PRODUCTOS, APROVECHAMIENTOS)				
14 - PARAÍSO .				
2 - CÁRDENAS .				
11 - JONUTA .				
16 - TEAPA SE ALCANZO LA META PLANEADA DURANTE EL PRIMER TRIMESTRE				
17 - TENOSIQUE DEBIDO A LOS DESCUENTOS QUE EL H. AYUNTAMIENTO OFRECE ESTE 2DO. TRIMESTRE A LOS CONTRIBUYENTES, ASÍ COMO LOS PAGOS A PLAZOS Y CONDONACIÓN DE MULTAS Y RECARGOS ES QUE HAY MAYOR RECAUDACIÓN.				
5 - COMALCALCO la meta planeada corresponde al recurso autorizado de fortamun en el ejercicio / la ley de ingresos de gestión aprobada para el ejercicio 2014 y los avances corresponden al recurso ministrado al 30 de junio por concepto del fondo IV por la cantidad de 49 388292.00 (el recurso recaudado en ingresos de gestión por este ayuntamiento y que suman 38 874 796.43 dando como resultado un índice de				

Programa presupuestario 1-005 FORTAMUN	Ramo 33	Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	Dependencia 416 - Dirección General de Coordinadora del Programación y Presupuesto Fondo "A"	Enfoques transversales Ninguno
Índice de Logro Operativo				
1 - BALANCÁN AHORRO PRESUPUESTAL.				
5 - COMALCALCO la meta planeada corresponde al recurso autorizado para el ejercicio fiscal y se pretende un logro operativo del 100% en el avance se toma en cuenta el ejercido por 48,614918.33 entre el recurso ministrando teniendo un logro operativo el municipio en la ejecución de este recurso de un 98.43 %				
7 - EMILIANO ZAPATA permite identificar el avance promedio ponderado de los recursos del fondo, considerando el avance físico en porcentaje en la ejecución de los programas, obras o acciones que se realizan durante el presente trimestre				
9 - JALAPA Se tomaron los montos programados y ejercidos en el periodo				
2 - CÁRDENAS .				
16 - TEAPA SE ALCANZO LA META PLANEADA DURANTE EL PRIMER TRIMESTER				
8 - HUIMANGUILLO SE EJERCIO EL 45.60% DE LOS RECURSOS				
12 - MACUSPANA DE ACUERDO AL INDICADOR EL PORCENTAJE PONDERADO DEBE SER LA META ALCANZADA Y LA META PLANEADA UNICO DATO QUE SE DEBE REGISTRAR				
17 - TENOSIQUE DE ACUERDO A INTERPRETACIÓN DE FÓRMULAS				
4 - CENTRO No se alcanzó el 100% debido a proyectos de inversión que serán ejercidos mayormente durante el segundo semestre del ejercicio 2014.				
14 - PARAÍSO .				
11 - IQUIQUI .				




No.- 2547

JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE TABASCO
JUZGADO SEXTO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL
PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL ESTADO. VILLAHERMOSA, CENTRO, TABASCO

A LAS AUTORIDADES Y PÚBLICO EN GENERAL:

En el expediente numero **334/2005**, relativo al Juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, promovido por el licenciado SOLFIO SOLIZ SOLIZ, apoderado General para pleitos y cobranzas de MARIA DEL ROSARIO OVANDO GARCÍA, en contra de ABEL PERALTA BARJAU (acreedor) y ASUNCIÓN DEL CARMEN ALEJANDRO ALEJANDRO (deudora solidaria); con fechas **ocho y catorce de julio de dos mil catorce**, se dictaron unos autos que literalmente dicen lo siguiente:

AUTO DE OCHO DE JULIO DE DOS MIL CATORCE

JUZGADO SEXTO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL ESTADO, VILLAHERMOSA, CENTRO, TABASCO. OCHO DE JULIO DE DOS MIL CATORCE.

Visto lo de cuenta se acuerda:

PRIMERO. En atención a lo peticionado por el licenciado **Fernando Mendieta Aguado**, en su carácter de abogado patrono de la parte ejecutante, en la diligencia de remate en primera almoneda, celebrada el siete de julio del año en curso, en el sentido de que se saque de nueva cuenta a pública subasta en segunda almoneda el bien inmueble sujeto a remate, de conformidad con los artículos 435 fracción VII y 436 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, sáquese a pública subasta en **segunda almoneda**, con rebaja del diez por ciento y al mejor postor el bien inmueble que a continuación se describe:

Predio rústico ubicado en la Ranchería Oriente Primera Sección de Paraiso, Tabasco, constante de una superficie de 00-06-34 hectáreas (cero hectáreas, seis áreas, treinta y cuatro centiáreas), localizado con las medidas y linderos siguientes: Al Norte: 31.50 Y 23.75 metros con propiedad de Dora Méndez Vda. de P.; al Sur: en 58.50 metros con propiedad de Dora Méndez Vda. de P.; al Este: en 13.40 metros con la carretera Nacional y al Oeste: 6.50 y 11.50 metros con Dora Méndez Vda. de P., y con el camino vecinal, como se acredita con escritura privada que contiene contrato de compraventa, inscrito el diez de enero de mil novecientos ochenta y uno, bajo el número 140, del Libro General de Entradas, quedando afectado el predio número 9207, a folio 224 del Libro Mayor volumen 32.

Inmueble al que se le fijó un valor comercial de **\$653,500.00 (seiscientos cincuenta y tres mil quinientos pesos 00/100 M.N.)**, **menos la rebaja del diez por ciento de dicha cantidad que es \$65,350.00 (sesenta y cinco mil trescientos cincuenta pesos 00/100 M.N.)**, **da como resultado la cantidad de \$588,150.00 (quinientos ochenta y ocho mil ciento cincuenta pesos 00/100 M.N.)**, siendo postural legal la que cubra cuando menos el monto de la última cantidad citada.

SEGUNDO. De conformidad con lo dispuesto en el arábigo 434 fracción IV del Código Adjetivo Civil vigente, se hace saber a los licitadores que deseen intervenir en la presente subasta que deberán depositar previamente en el Departamento de Consignaciones y Pagos de la Tesorería Judicial del Tribunal Superior de Justicia del Estado, ubicado en la avenida Méndez sin número, de la colonia Atasta de Serra, de esta ciudad, enfrente del Centro Recreativo de Atasta, exactamente frente a la unidad deportiva, **cuando menos el diez por ciento de la cantidad que sirva de base para el remate.**

TERCERO. Como en este asunto se rematará un bien inmueble, acorde a lo establecido en el ordinal 433 fracción IV del código multicitado, anúnciese la presente subasta por **dos veces de siete en siete días** en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los diarios de mayor circulación que se editen en esta capital, fijándose en los mismos plazos avisos en los sitios públicos más concurridos de costumbre esta ciudad, para lo cual expídanse los edictos y

ejemplares correspondientes, convocando postores, en la inteligencia que dicho remate se llevará a cabo en este juzgado a las **DIEZ HORAS EN PUNTO DEL CINCO DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL CATORCE.**

CUARTO. Advirtiéndose que el bien inmueble sujeto a remate se encuentra fuera de esta jurisdicción, con fundamento en los numerales 143 y 144 del Código Adjetivo Civil vigente, **gírese exhorto** con las inserciones necesarias al Juez Civil en Turno del Distrito Judicial de Paraiso, Tabasco, para que en auxilio y colaboración con las labores de este juzgado, disponga lo conducente para fijar los avisos correspondientes en los sitios públicos más concurridos de esa Ciudad, convocando postores para la realización del remate ordenado en el punto que antecede.

Se faculta al Juez exhortado para que con plenitud de Jurisdicción acuerde todo tipo de promociones tendientes a cumplimentar la diligencia encomendada.

Se autoriza al actor para hacer llegar a su destino el exhorto de mérito, así como para que por su conducto sea devuelto el mismo a este juzgado

Notifíquese **personalmente** y cúmplase.

Así lo proveyó, manda y firma el ciudadano Licenciado **AGUSTIN SANCHEZ FRIAS**, Juez sexto civil de Primera Instancia del primer Distrito Judicial de centro, Tabasco, México; ante el Secretaria de Acuerdos Licenciada **HILARIA CANO CUPIDO**, que autoriza, certifica y da fe.

AUTO DE CATORCE DE JULIO DE DOS MIL CATORCE

JUZGADO SEXTO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL ESTADO, VILLAHERMOSA, CENTRO, TABASCO. CATORCE DE JULIO DE DOS MIL CATORCE.

Vista la razón secretarial se acuerda:

ÚNICO. Se tiene por presentado al licenciado **FERNANDO MENDIETA AGUADO** –en su carácter de abogado patrono de la parte ejecutante– con su escrito de cuenta, **acclarando** que la escritura pública que ampara el predio rústico el cual se sacará a pública subasta en segunda almoneda, es de fecha diez de enero de mil novecientos ochenta y uno, el cual contiene contrato de compraventa, mismo que fue inscrito el **diez de mayo del año de mil novecientos ochenta y uno, y no así como se hizo alusión** el día diez de enero de mil novecientos ochenta y uno, **acclaración** que se le tiene por hecha para los efectos legales ha que haya lugar.

Notifíquese **por lista** y cúmplase.

Así lo acordó, manda y firma, el licenciado **AGUSTIN SANCHEZ FRIAS**, Juez Sexto de lo Civil de Primera Instancia del Primer Distrito Judicial del Centro, ante la licenciada **HILARIA CANO CUPIDO**, Secretaria Judicial de Acuerdos, quien certifica y da fe.

POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO, POR DOS VECES DE SIETE EN SIETE DÍAS EN UN PERIODICO DE CIRCULACIÓN AMPLIA Y DE COBERTURA NACIONAL, ASÍ COMO EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACIÓN QUE SE EDITEN EN ESTA CIUDAD, EXPIDO EL PRESENTE EN QUINCE DE JULIO DE DOS MIL CATORCE, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO.

LA SECRETARIA JUDICIAL

LIC. HILARIA CANO CUPIDO.

*Eap.

No.- 2533

INFORMACIÓN DE DOMINIO

JUZGADO PRIMERO DE PAZ DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DE VILLAHERMOSA, TABASCO.

A LAS AUTORIDADES Y AL PUBLICO EN GENERAL:

EN EL EXPEDIENTE NÚMERO 474/2014, RELATIVO AL PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO DE INFORMACIÓN DE DOMINIO, PROMOVIDO POR ANDRÉS PÉREZ GUTIÉRREZ, SE DICTÓ UN PROVEÍDO DE FECHA CATORCE DE ABRIL DE DOS MIL CATORCE, QUE COPIADO A LA LETRA DICE:

AUTO DE INICIO

PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO DE INFORMACIÓN DE
DOMINIO.

JUZGADO PRIMERO DE PAZ DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DE CENTRO. VILLAHERMOSA, TABASCO, A VEINTIOCHO (28) DE ABRIL DE DOS MIL CATORCE (2014).

Visto. El contenido de la cuenta secretarial que antecede, se acuerda:

PRIMERO. Agréguese a los autos, el escrito suscrito por el apoderado legal, Andrés Pérez Gutiérrez, mediante el cual viene dentro del término legal concedido, a dar contestación al requerimiento que se le hiciera mediante el auto de catorce del presente año. Agréguese a los autos, se provee.

SEGUNDO. Por presentado el ciudadano Andrés Pérez Gutiérrez, apoderado legal, con su escrito de cuenta y los anexos que se enumeran a continuación: primer testimonio de la escritura pública que contiene el poder general judicial o extrajudicial para pleitos y cobranzas; escritura 812, solicitando la protocolización de la X Asamblea Ministerial Nacional, de la IGLESIA DE DIOS EN MEXICO EVANGELIO COMPLETO, ASOCIACIÓN RELIGIOSA; plano del predio suburbano ubicado en la carretera Villahermosa – La Isla km 4+100; recibo de ingreso predial 344169; cédula catastral signada por el subdirector de Catastro; solicitud con sello de recepción original dirigida al Instituto Registral; certificado de predio a nombre de persona alguna; volante 137030 con número de oficio SG/IRET/0030/2014, signado por la Directora General del Instituto Registral del Estado de Tabasco Licenciada María del Rosario Frías Ruiz; copia del volante 137030, mediante el cual demanda en la Vía de Procedimiento Judicial No Contencioso, Diligencias de Información de Dominio, respecto del predio suburbano que se encuentra ubicado en la ranchería Miguel Hidalgo sección Km. 4+100 de la carretera Villahermosa La Isla, Centro, Tabasco con una superficie total de quinientos veintiocho metros (528), localizado dentro de las siguientes medidas y colindancias:

Al Norte, 22.00 metros con Fausto Lázaro hoy Rosario Sánchez Contreras
Al Sur: 22 metros con KLOE, S.A. anteriormente Orbelin Manzur;
Al Este: 24 metros con KLOE, S. A, anteriormente Orbelin Manzur;
Al Oeste: con 24 metros con carretera Villahermosa – La Isla 4 +100.

SEGUNDO. Con fundamento en los artículos 43 Bis de la Ley Orgánica del Poder Judicial del estado de Tabasco, 1318, 1319, 1321 y relativos del código Civil en vigor, 457 fracción VI, 710, 711, 755 y relativos del Código de Procedimientos Civiles en Vigor, se da entrada a la solicitud en la forma y vía propuesta, fórmese expediente número 474/2014, registrese en el Libro de Gobierno y dése aviso de su inicio a la H. Superioridad y a la Representante Social Adscrita a este Juzgado, la intervención que en derecho compete.

TERCERO. Notifíquese a la Directora del Instituto Registral del Estado de Tabasco, en domicilio ampliamente conocido, y a la colindante: Rosario Sánchez Contreras, quien tiene su domicilio ampliamente conocido en la ranchería Miguel Hidalgo, primera sección, km 4+100 de este municipio de Centro, Tabasco.

A quienes se les da vista con la radicación de este procedimiento, y manifieste en un término de tres días hábiles siguientes al que reciba la presente notificación, lo que considere pertinente con respecto a la tramitación de estas diligencias, debiéndoles correr traslado con el escrito inicial de demanda.

De igual forma, requiérase a la Directora del Instituto Registral del Estado y a los colindantes antes mencionados, para que en el mismo término de tres días, siguientes a la notificación del presente proveído, señalen domicilio en esta Ciudad, para efectos de oír y recibir citas y notificaciones, apercibidos que en caso de no hacerlo dentro del término legal concedido, las subsecuentes notificaciones, aun las de carácter personal, les surtirán sus efectos por medio de las listas fijadas en los tableros de avisos de este juzgado, de conformidad con el artículo 136, del Código de Procedimientos Civiles vigentes en el Estado.

Ahora bien, se le concede un término de tres días al actor para que proporcione el nombre y domicilio del representante de la persona moral KLOE, S.A. DE CV. para que se le notifique el presente auto, en caso de no hacerlo importará perjuicios en su contra.

Tal y como lo solicita el actor, notifíquese al H. Ayuntamiento Constitucional de Centro, Tabasco y a la Secretaría de Comunicación y Transportes, en consecuencia, notifíquese al Departamento de Asuntos Jurídicos del H. Ayuntamiento de Centro, Tabasco y al Director General de la Secretaría de Comunicación y Transportes, el primero de ellos con domicilio ampliamente conocido en Tabasco 2000 y el segundo en la Cerrada del Caminero de la Colonia Primero de Mayo de esta ciudad; y se les da vista con la radicación de este procedimiento, y manifiesten en un término de tres días hábiles siguientes al que reciban la presente notificación, lo que consideren pertinente con respecto a la tramitación de estas diligencias, debiendo correr traslado con el escrito inicial de demanda y del plano.

CUARTO. Dése amplia publicidad por medio de la prensa y de avisos fijados en los lugares públicos mas concurridos de esta ciudad, así como en el lugar de la ubicación del inmueble, expidanse los edictos y avisos correspondientes para su fijación y publicación en el periódico oficial del estado y en uno de los diarios de mayor circulación que se editen en esta ciudad, por TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS y exhibidas que sean las publicaciones se fijará fecha y hora para la recepción de la prueba testimonial propuesta.

Se reserva el presente punto, hasta en tanto se de cumplimiento al punto tercero y cuarto del presente auto.

QUINTO. Se tiene al promovente señalando como domicilio para oír y recibir citas y notificaciones el ubicado en el despacho jurídico ubicado en la calle Secretaría número 240 "Sector Los Palomares", colonia Gaviotas Norte de esta ciudad, autorizando para que las reciba al licenciado Eloy Hernández Martínez con cédula profesional 2450746; ahora bien en cuanto a la designación de abogado patrono que hace el actor a favor del licenciado Eloy Hernández Martínez, fue realizada la búsqueda de cédula de inscripción en el Libro de Gobierno de este Juzgado, y no se encuentra inscrita, por lo que con fundamento en el numeral 85 del citado Ordenamiento Legal, se le hace del conocimiento a dicho abogado que para que surta efectos legales la designación de abogado patrono que hace en su favor el actor, es indispensable que acredite tener cédula profesional de Licenciado en Derecho expedida por Autoridad competente, debidamente inscrita en el libro de registro que para tal efecto se lleva en este Tribunal.

NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE Y CÚMPLASE.

ASÍ LO PROVEYO, MANDA Y FIRMA EL CIUDADANO
LICENCIADO HERIBERTO ROGELIO OLEDO FABRES, JUEZ PRIMERO DE

PAZ DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, POR Y ANTE LA SECRETARIA JUDICIAL DE ACUERDOS CIUDADANA LICENCIADA MA DEL ROCIO RAMIREZ MARTINEZ, QUE CERTIFICA Y DA FE.

EN TRES DIAS, SE EXPIDE EL PRESENTE AVISO, EL VEINTICUATRO DE JUNIO DE DOS MIL CATORCE, EN VILLAHERMOSA, TABASCO.

ATENTAMENTE.

POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU FIJACION EN LOS LUGARES PUBLICOS MAS CONCURRIDOS DE COSTUMBRE, Y PARA SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACION QUE SE EDITEN EN ESTA CIUDAD, POR TRES VECES DE TRES

LA SECRETARIA JUDICIAL DEL JUZGADO PRIMERO DE PAZ DEL CENTRO TABASCO

LIC. MA. DEL ROCIO RAMIREZ MARTINEZ

No.- 2531

JUICIO ORDINARIO CIVIL DE PAGOS DE PESOS EN CUMPLIMIENTO AL CONTRATO DE ARRENDAMIENTO. JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DE VILLAHERMOSA, CENTRO, TABASCO.

DEMANDADA: EMPRESA COMERCIALIZADORA JAROV STEEL S. A. DE C. V. A TRAVES DE QUIEN LEGALMENTE LA PRESENTE. PRESENTE.

En el expediente numero 780/2011, relativo al juicio Ordinario Civil de pagos de pesos en cumplimiento al contrato de arrendamiento, promovido por el Ciudadano Eduardo Marin Diaz, por su propio derecho, en contra de la empresa Comercializadora Jarov Steel S. A. de C. V., a traves de quien legalmente la represente, el veintinueve de noviembre de dos mil once y el diecisiete de junio del presente año, se dictaron dos proveidos, que copiados a la letra establecen:

recibo de teléfono original, con anexos de cinco fojas; un recibo de cobro número 1846; cinco hojas de desglose de pagos; una copia de cargo; una factura número 4 original; un recibo de Telmex y Ticket original; una acta de entrega de inmueble original copia simple de una credencial de elector; copia de inscripción de RFC; simple de la escritura número 103,995; copia simple de una credencial de elector; y un traslado, recibidos el veinticinco de los referentes.

FAB.

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL ESTADO; VILLAHERMOSA, TABASCO. VEINTINUEVE DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL ONCE:

Visto lo de cuenta, se acuerda:

Primero. Por presentado el ciudadano Eduardo Marin Diaz, por su propio derecho, con su escrito de cuenta y anexos que acompaña, promueve juicio Ordinario Civil de pago de pesos en cumplimiento al Contrato de Arrendamiento, en contra de la empresa Comercializadora Jarov Steel S. A. de C. V., a traves de quien legalmente la represente, con domicilio ubicado en la avenida Mariano Escobedo 373 104 Chapultepec Morales, Distrito Federal: a quienes le reclama el cumplimiento de las prestaciones marcadas con los incisos A), B), C), D), E), F), del escrito inicial de demanda, que por economía procesal se tienen por reproducidas en este auto como si a la letra se insertaran.

Segundo. Con fundamento en los articulos 1, 2, 16, 17, 18, 24 fracción IV, 28, fracción IV, 203, 204, 206, 211, 212, 213 del Código de Procedimientos Civiles en vigor en el Estado, en relación con los

Cuenta Secretarial. En veintinueve de noviembre del dos mil once, la secretaria judicial da cuenta a la ciudadana Jueza, con el escrito y anexos, consistentes en: un contrato de arrendamiento original; un

artículos 1872, 1906, 1907, 1909, 1913, 1914, 1915, 1917, 1920, 1964, 1965, 1971, 1973, 2664, 2665, 2666, 2669, 2671, 2672, 2677, 2678, 2689, 2690, 2691, 2692, 2693, 2706, 2722, 2738, 2750, 2816, 2822, 2824, 2830 y demás relativos del Código Civil vigente en la entidad, se da entrada a la demanda en la vía y forma propuesta, registrese en el libro de gobierno con el número que le corresponda y dese aviso de su inicio a la Superioridad.

Tercero: Con las copias de la demanda y documentos anexos, debidamente sellados y rubricados, córrasele traslados y emplácese a juicio al demandado, para que dentro del plazo de **NUEVE DÍAS HÁBILES**, contados a partir del día siguiente de la notificación del presente auto, de contestación a la demanda instaurada en su contra, refiriéndose a las peticiones y a cada uno de los hechos aducidos por la parte actora en la demanda, confesándolos o negándolos y expresando los que ignore por no ser propios, hágasele saber que cuando aduzca hechos incompatibles con los referidos por el demandante, se le tendrán como negativa de éstos últimos, pero el silencio y las evasivas harán que se tenga por admitidos los hechos sobre los que no se suscitó controversia.

De conformidad con el artículo 228, 229 fracciones I y II y 136 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, prevéngase a los demandados, que en caso de no contestar la demanda instaurada en su contra, se le declarará en rebeldía y se le tendrá por contestada la demanda en sentido negativo.

Requierase al demandado para que, al momento de producir su contestación a la demanda, señalen domicilio y persona para recibir citas y notificaciones en esta ciudad, apercibidos que de no hacerlo, las subsecuentes notificaciones, aún las que, conforme a las reglas generales deban hacerse personalmente, se les harán por lista fijada en los tableros de avisos del juzgado, de conformidad con lo previsto en el artículo 136 del Código de Procedimientos Civiles en vigor.

Cuarto: Advirtiéndose que la empresa Comercializadora Jarov Steel S. A. de C. V., a través de quien legalmente la represente, tiene su domicilio fuera de la demarcación territorial de este juzgado, con fundamento en los artículos 143 y 144 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, gírase atento exhorto al Juez Civil en turno de la ciudad de México, Distrito Judicial, para que en auxilio y colaboración de este juzgado ordene a quien corresponda de cumplimiento a lo ordenado en el presente proveído, quedando facultado para acordar promociones tendientes al perfeccionamiento de la misma, ordenar los requerimientos necesarios, bajo su más estricta responsabilidad.

Por razón de la distancia se concede a los demandados el plazo de **cuatro días hábiles más**, para dar contestación a la demanda instaurada en su contra, conforme a lo previsto por el artículo 119 de la ley adjetiva civil en vigor.

Quinto. Señala el promovente como domicilio para oír y recibir toda clase de citas y notificaciones, el despacho ubicado en la avenida 27 de Febrero número 710, interior planta baja de la colonia Centro de esta ciudad, y autoriza para tales efectos e incluso para

que tenga acceso al expediente, tomar apuntes, y recibir toda clase de documentos, a los ciudadanos rosario Guzmán León, Alma Rosa Arjona Ruiz y/o Juliana Hernández Rodríguez.

Sexto: El ocurrente designa como sus abogados patrono a la licenciada Magdalena Guzmán León y Alejandra Esther García Ramos, designación que se les tienen por hecha; en virtud que las citadas profesionistas tienen registradas sus cédulas en el libro que para tal efecto se lleva en este Juzgado, de conformidad con los numerales 84 y 85 del código adjetivo civil en vigor.

Séptimo. Las pruebas que ofrece el promovente se reservan para ser proveídas en su momento procesal oportuno.

Octavo. Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 17 Constitucional que promulga la impartición de la Justicia de forma pronta y expedita; se exhorta a las partes para que de ser su voluntad, concluyan el presente litigio de forma pacífica y acorde a sus intereses, para ello se les hace de su conocimiento que pueden comparecer ante este juzgado de lunes a viernes de ocho a quince horas con la conciliadora adscrita a esta secretaría, a fin de que dialoguen respecto a sus propuestas, con la orientación de la profesionista mencionada.

NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y CÚMPLASE.

Lo proveyó, manda y firma la licenciada María Isabel Solís García, jueza segundo civil de primera instancia del primer distrito judicial del centro, por y ante el secretario judicial licenciado Genny Guadalupe Mora Fonz, que autoriza y da fe.

Seguidamente se publicó en la lista de acuerdo en la fecha de su encabezamiento y en 07/08/2011 se turno a la acturía judicial. Exp. 780/2011

EN LA CIUDAD DE VILLAHERROSA, FRANCISCO FERRELLA RECCABA SIENDO LAS 11:00 DEL DIA 20 DE AGOSTO DEL AÑO 2012 EL SUSCRITO AGUSTARRO JUDICIAL ADSCRITO AL JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, C. Jorge Martínez Pimentel HAGO CONSTAR QUE COMPARECE EN LOS ESTRADOS DEL JUZGADO LA O EL C. Magdalena Guzmán León PARTE actora A QUIEN LE NOTIFICO L Auto de juicio DEL FECHA 29/Nov/2011 E HAGO SABER QUE se da entrada a la de DOY FE manda en la vía y forma propuesta.

Magdalena Guzmán León
18/enero/2012

Se devuelve el presente exp. a la oficialia

Handwritten signature and initials

Cuenta secretarial. En diecisiete de junio del dos mil catorce, la secretaria judicial da cuenta a la ciudadana Jueza, con un oficio y un escrito recibidos el once y trece de los corrientes.

Handwritten initials 'P.H.' in a circle

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL ESTADO; VILLAHERMOSA, CENTRO, TABASCO. DIECISIETE DE JUNIO DE DOS MIL CATORCE.

Visto el escrito de cuenta, se acuerda.

Primero. Por recepcionado el oficio SPF/DR/RRC/611/2014, signado por el licenciado Gustavo Enrique Mendosa Rosado, receptor de rentas del Centro, con el que se informa que en atención al oficio 1600 de fecha doce de mayo del dos mil catorce, signado por esta autoridad, se ha comenzado el proceso de ejecución de dicha multa y en breve será notificada debidamente por dicha institución, oficio que se agrega a los autos para todos los efectos legales correspondientes.

Segundo. Por presente la abogada patrono de la parte actora, licenciada Magdalena Guzmán León, con el escrito que se provee, y en cuanto a las manifestaciones que hace en el párrafo segundo del presente escrito, es de decirle que debe de estarse a lo acordado en el proveído del nueve de junio del dos mil catorce.

Tercero. Así también como lo solicita la abogada patrono de la parte actora, licenciada Magdalena Guzmán León, y tomando en consideración que hasta la presente fecha no se ha emplazado a juicio a la demandada empresa Comercializadora Jarov Steel S. A. de C. V., a través de quien legalmente la represente, tal y como se advierte de las constancias actuariales, y de los informes rendidos por diversas dependencias, que obran en autos, de los que se desprende que dicha demandada resulta ser de domicilio ignorado; de conformidad con el artículo 139 fracción II del Código de Procedimientos Civiles en la entidad, practíquesele el emplazamiento por edictos, los que deberán publicarse en el Periódico Oficial del Estado, y en uno de los diarios de mayor circulación que se editen en esta ciudad, por tres veces de tres en tres días, y hágasele de su conocimiento a la demandada empresa Comercializadora Jarov Steel S. A. de C. V., a través de quien legalmente la represente, que tiene un plazo de treinta días naturales para que comparezca ante este Juzgado a recoger el traslado de la demanda; y vencido ese plazo empezará a correr el término para contestar la demanda instaurada en su contra, tal

y como se encuentra ordenado en el auto de inicio del veintinueve de noviembre del dos mil once.

NOTIFÍQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE.

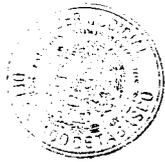
Así lo provee, manda y firma la licenciada Martha Patricia Cruz Cruz, Jueza de Segundo Civil de Primera Instancia del Primer Distrito Judicial del Estado de Tabasco, con la secretaria judicial Licda. Christell Pérez Hernández, por autoriza, certifica y

El día diecisiete de junio del dos mil catorce, se firmó el expediente al actuario judicial

Handwritten notes and signatures, including '12:00' and '10:00' time stamps, and a signature 'D. H.' with a large flourish.

EL 19 JUNIO 2014 a las 09:00 Hrs. Devuelvo el presente exp. a la oficialia. El Actuario Judicial

Por mandato judicial y para su publicación en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación que se editen en esta ciudad, publíquese por tres veces de tres en tres días, se expide el presente edicto a los cuatro días de julio del dos mil catorce, en la Ciudad de Villahermosa, Capital del Estado de Tabasco.



LA SECRETARIA JUDICIAL.

Handwritten initials 'P.H.' in a circle

LICDA. CHRISTELL PÉREZ HERNÁNDEZ.

No. - 2550

Lic. Félix Jorge David González.
Notario Público Titular

Lic. José Cenobio Tomas Bonilla Hernández
Notario Adscrito

AVISO NOTARIAL

Con esta fecha 14 de julio del dos mil catorce, en el Volumen **(CLV)** del Protocolo abierto de esta Notaría Pública en que actúo como Adscrito, con sede en esta ciudad de Villahermosa, Tabasco, se pasó la Escritura Pública número **13,773** (TRECE MIL SETECIENTOS SETENTA Y TRES), en la que se hace constar la comparecencia de los señores **NARCISO, EFRAÍN, CARMEN, ARTURO, HILDA** e **IRMA** de apellidos **SÁNCHEZ CACHO**, quienes hacen la formal declaración de la aceptación de la herencia en la sucesión testamentaria de la señora **AMALIA CACHO**.

El señor **NARCISO SÁNCHEZ CACHO** aceptó el cargo de albacea en dicha sucesión, protestó su fiel y leal desempeño. De igual forma manifestó que procederá a formular el inventario de los bienes de la herencia antes referida.

Lo anterior lo hago saber con fundamento en lo que dispone el artículo seiscientos ochenta del Código de Procedimientos Civiles en vigor para el Estado de Tabasco, por medio de dos publicaciones que se harán de diez en diez días en el Periódico "Avance" de esta ciudad.

Atentamente

Lic. José Cenobio Tomas Bonilla Hernández
Adscrito

No.- 2551

JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE TABASCO.
 JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL
 DISTRITO JUDICIAL DE CÁRDENAS, TABASCO.

C. HÉCTOR MARTÍNEZ CORREA Y JAVIER RAMÍREZ MARTÍNEZ.

EN EL CUADERNILLO DE AMPARO NÚMERO 1063/2013IX, PROMOVIDO POR HÉCTOR MARTÍNEZ CORREA Y JAVIER RAMÍREZ MARTÍNEZ DEDUCIDO DEL EXPEDIENTE NÚMERO 254/2008, RELATIVO AL JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO, PROMOVIDO POR promovido por el Licenciado MARCO ANTONIO CONCEPCIÓN MONTIEL, en su carácter de Apoderado General para Pleitos y Cobranzas de SCOTIABANK INVERLAT, SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO SCOTIABANK INVERLAT, en contra de CECILIA MARTÍNEZ CORREA, EN FECHAS CATORCE DE JULIO Y SEIS DE AGOSTO DE DOS MIL CATORCE, SE DICTARON PROVEIDOS, MISMOS QUE COPIADOS A LA LETRA DICEN:

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA; H. CÁRDENAS, TABASCO. A CATORCE DE JULIO DE DOS MIL CATORCE.

Vistos en autos, el contenido de la cuenta secretarial, se provee:

PRIMERO. Toda vez que han sido recepcionados en este juzgado, todos los informes ordenados por auto de fecha ocho de abril de dos mil catorce y de los domicilios reportados en los mismos no se ha podido localizar y lograr el llamamiento de los terceros acreedores preferentes HÉCTOR MARTÍNEZ CORREA y JAVIER RAMÍREZ MARTÍNEZ, al procedimiento de ejecución, se declara que los antes citados resultan ser de domicilio ignorado; en tal virtud, de conformidad con el artículo 139 de la ley adjetiva civil en vigor, se ordena emplazar a los terceros acreedores preferentes HÉCTOR MARTÍNEZ CORREA y JAVIER RAMÍREZ MARTÍNEZ, por medio de EDICTOS, los cuales deberán publicarse por TRES VECES, de TRES EN TRES DÍAS, en el periódico oficial del estado y en uno de los diarios de mayor circulación en el estado, haciéndosele saber que deberán comparecer a este juzgado en un plazo de TREINTA DÍAS HÁBILES, contados a partir de la última publicación, a recibir las copias de los autos respectivos debidamente selladas, cotejadas y rubricadas, para que dentro del plazo de TRES DÍAS HÁBILES, contados a partir del siguiente al en que venza el plazo que se le concede para tal fin, comparezcan a dilucidar sus derechos preferentes, esto como terceros acreedores en el procedimiento de ejecución, derivado del juicio 254/2008 relativo al juicio Especial Hipotecario, promovido por MARCO ANTONIO CONCEPCIÓN MONTIEL, en su carácter de Apoderado General para Pleitos y Cobranzas de Scotiabank, Sociedad Anónima, Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Scotiabank Inverlat, en contra de CECILIA MARTÍNEZ CORREA, ello para que se esté en condiciones de iniciarse el procedimiento de remate del juicio en comento; de igual forma, en el mismo plazo en cita deberán señalar domicilio en esta jurisdicción, para oír y recibir citas y notificaciones, apercibidos que de no hacerlo, las subsecuentes le surtirán sus efectos por medio de lista fijada en los tableros de avisos de este juzgado, aún las que conforme a las reglas generales deban hacerse personalmente, en términos del numeral 136 del código de proceder en la materia, apercibidos que de no comparecer a dar cumplimiento a lo anterior, reportarán el perjuicio procesal que en derecho proceda.

Se precisa que el trámite y gastos de los edictos ordenados, correrán a cargo del ejecutante MARCO ANTONIO CONCEPCIÓN MONTIEL, en su carácter de Apoderado General para Pleitos y Cobranzas de Scotiabank, Sociedad Anónima, Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Scotiabank Inverlat, en razón de ser la parte actora del juicio principal y dado que la presente causa es de estricto derecho, lo anterior en términos del artículo 90 del Código de Procedimientos Civiles en Vigor en el Estado.

SEGUNDO. Se tiene por recibido el oficio de cuenta, signado por la Secretaría del Juzgado Segundo de Distrito en el Estado, mediante el cual comunica el auto del tres de julio del año actual, y como se ordena en el mismo, remítase copias certificadas del presente auto.

Notifíquese por lista y cúmplase.

Así lo proveyó, manda y firma la licenciada en Derecho SILVIA VILLALPANDO GARCÍA, Jueza Segundo Civil de Primera Instancia;

ante el Secretario Judicial, licenciado JUAN SÁNCHEZ LÁZARO, que certifica y da fe.

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA; H. CÁRDENAS, TABASCO. A SEIS DE AGOSTO DE DOS MIL CATORCE.

Vistos en autos, el contenido de la cuenta secretarial, se provee:

PRIMERO. Visto el estado actual que guardan los presentes autos y toda vez que se han elaborado los edictos correspondientes, ordenados mediante el punto primero del auto de fecha catorce de julio del dos mil catorce, en consecuencia hagase del conocimiento del ejecutante licenciado MARCO ANTONIO CONCEPCIÓN MONTIEL, en su carácter de Apoderado General para Pleitos y Cobranzas de Scotiabank, Sociedad Anónima, Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Scotiabank Inverlat que los mismos están a su disposición en esta secretaría, para el trámite correspondiente, esto es el pago de derechos y demás gastos, para la publicación de los mismos en el periódico oficial del estado y el diario de mayor circulación en el Estado.

Advertido que en caso de no comparecer a realizar los trámite aludidos, sin justa causa se les impondrá una multa de VEINTE DÍAS de salario mínimo general vigente en la zona, sirven de apoyo además los artículos 3 fracción V, 89 fracción III y 129 fracción I del Código de Procedimientos Civiles Vigente en el Estado.

SEGUNDO. Se tiene por recibido el oficio de cuenta, signado por la Secretaría del Juzgado Segundo de Distrito en el Estado, mediante el cual comunica el auto del dieciséis de julio del año actual, y como se ordena en el mismo, remítase copias certificadas de la notificación ordenada a la parte ejecutante.

Notifíquese personalmente y cúmplase.

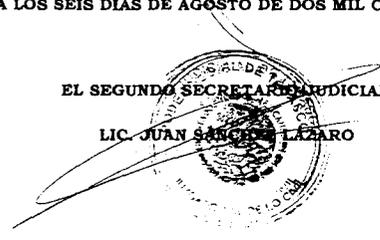
Así lo proveyó, manda y firma la licenciada en Derecho SILVIA VILLALPANDO GARCÍA, Jueza Segundo Civil de Primera Instancia, ante el Secretario Judicial, licenciado JUAN SÁNCHEZ LÁZARO, que certifica y da fe.

----- AL CALCE DOS FIRMAS ILEGIBLES Y RÚBRICAS.-----

--- LO QUE ME PERMITO TRANSCRIBIR PARA SU PUBLICACIÓN POR TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACIÓN ESTATAL, PARA LOS EFECTOS Y FINES INSERTADOS. DADO EN EL JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL SEXTO DISTRITO JUDICIAL DE H. CÁRDENAS, TABASCO. A LOS SEIS DÍAS DE AGOSTO DE DOS MIL CATORCE.-----

EL SEGUNDO SECRETARIO JUDICIAL.

LIC. JUAN SÁNCHEZ LÁZARO



No. - 2552

JUICIO EN LA VÍA EJECUTIVA MERCANTIL Y EN EJERCICIO DE LA ACCIÓN CAMBIARIA DIRECTA

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL
DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO.

AL PUBLICO EN GENERAL:

En el Expediente Número 833/2008, relativo al Juicio en la **VÍA Ejecutiva Mercantil y en Ejercicio de la Acción Cambiaria Directa**, promovido por la licenciada **SILVIA AURORA GARCÍA OSORIO**, Apoderada General para Pleitos y Cobranzas de la Sociedad Mercantil denominada "**DIPROMED VILLAHERMOSA**", **SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE**, en contra del ciudadano **SANTIAGO DÍAZ ALEJANDRO**, en lo personal y como propietario de **FARMACIA LA PRINCIPAL y FARMACIA LA PRINCIPAL** a través de su propietario o de quien legalmente la representa, se dictó un proveído que copiado a la letra dice:

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DE CENTRO, TABASCO. A OCHO DE JULIO DE DOS MIL CATORCE.

Vistos en autos el contenido de la razón secretarial se provee:

PRIMERO. Se tiene a la licenciada **SILVIA AURORA GARCÍA OSORIO**, apoderada de la parte actora, con el escrito de cuenta, en donde exhibe certificado de libertad o gravamen actualizado de los últimos diez años, que reporta el inmueble embargado y en el que no aparece acreedor reembargado respecto al actor, por lo que se agrega a los autos para que surta efectos legales.

SEGUNDO. Así mismo y en virtud que los avalúos emitidos por los peritos designados por la parte actora y en rebeldía de la parte demandada, no fueron objetados, se aprueban para todos los efectos legales a que haya lugar y se toma como base el emitido por el perito designado por la parte actora, por ser el de mayor valor, sin que ello implique discordancia alguna ya que la diferencia es mínima.

TERCERO. En consecuencia y de conformidad con lo establecido por los artículos 1410, 1411, 1412 del Código de Comercio en Vigor, así como los numerales 433, 434 y 435 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles en Vigor, de Aplicación Supletoria al Código de Comercio en Vigor, sáquese a pública subasta y en **PRIMERA ALMONEDA** y al mejor postor el siguiente bien inmueble que a continuación se describe:

A). PREDIO URBANO CON CONSTRUCCIÓN, ubicado en la Calle Sin Nombre, Lote 12, Manzana 7, Zona 1 Poblado Dos Ceibas del Municipio de Cunduacán, Tabasco, con una superficie de 1480.00 Metros Cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: **AL NORESTE** 34.68 metros con solar 15 y 3.24 metros con andador sin número; **AL SURESTE** en dos medidas 33.76 metros con solar 13 y 6.08 metros con solar 19; **AL SUROESTE** 37.95 metros con solar 18; **AL NOROESTE** 37.61 metros con calle sin número, inscrito bajo el número 818 del Libro General de Entradas, a Folio del 2108 al 2109 del Libro de Duplicados Volumen 50, quedando afectado el Predio 19282 a Folios 210 del Libro Mayor Volumen 75, al cual se le fijó un valor comercial de \$460,000.00 (CUATROCIENTOS SESENTA MIL PESOS 00/100 M.N.),

misma que servirá de base para el remate y es postura legal la que cubra cuando menos el precio del avalúo.

CUARTO. Se hace saber a los licitadores que deseen intervenir en la presente subasta que deberán depositar previamente en el Departamento de Consignaciones y Pagos de los Juzgados Civiles y Familiares, ubicado en el local que ocupan dichos juzgados, situado en la Avenida Gregorio Méndez sin número de la Colonia Atasta de Serra de esta Ciudad Capital, cuando menos una cantidad equivalente al **DIEZ POR CIENTO** de la cantidad que sirve de base para el remate.

QUINTO. Como en este asunto se rematará un bien inmueble anúnciese la presente subasta por **TRES VECES DENTRO DEL TERMINO DE NUEVE DÍAS** en el Periódico oficial del Estado, así como en uno de los Diarios de Mayor circulación que se editen en esta Ciudad, fijándose además los avisos en los sitios públicos mas concurridos de costumbre de esta ciudad, para lo cual expídanse los edictos correspondientes, convocando postores en la inteligencia de que dicho remate se llevará a cabo en este juzgado a las **NUEVE HORAS EN PUNTO DEL DIA DIECIOCHO DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL CATORCE.**

La diligencia señalada en el punto inmediato anterior, es debido a que el personal de este recinto judicial gozará del primer período vacacional del dieciséis al tres de agosto de esta anualidad, lo anterior en término de lo que dispone el artículo 130 de la Ley Orgánica, 19 y 20 del Reglamento ambos del Poder Judicial del Estado.

SEXTO. En virtud que la ubicación del predio se encuentra fuera del lugar donde este juzgado ejerce jurisdicción, gírese atento exhorto al Juez (a) Civil de Primera Instancia de Cunduacán, Tabasco, para que en auxilio y colaboración de las labores de éste juzgado proceda a ordenar la fijación de los avisos en los sitios públicos más concurridos de aquella municipalidad.

NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE Y CUMPLASE.

Lo proveyó manda y firma la licenciada **GUADALUPE LÓPEZ MADRIGAL**, Jueza Primero de lo Civil del Primer Distrito Judicial de Centro Tabasco, por y ante la secretaria ciudadana licenciada **JANET RODRÍGUEZ LÓPEZ**, que autoriza y da fe.

Por lo que, por mandato judicial, y para su publicación en el Periódico Oficial del Estado, Así como en uno de los Diarios de Mayor Circulación que se editan en esta Ciudad, anúnciese el presente **Edicto por Tres Veces dentro del término de Nueve Días**, con anticipación a la fecha señalada, dado a los **Ocho** días del mes de **Agosto** de **Dos Mil Catorce**, en esta Ciudad de Villahermosa, Capital del Estado de Tabasco.

SECRETARÍA JUDICIAL
Licda. Janet Rodríguez López

No. - 2553

INFORMACIÓN DE DOMINIO

SE COMUNICA AL PÚBLICO EN GENERAL QUE EN EL EXPEDIENTE NÚMERO 060/2014, relativo al PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO DE DILIGENCIAS DE INFORMACIÓN DE DOMINIO PROMOVIDO POR JAVIER OCHOA LEYVA, CON FECHA SEIS DE ENERO DEL PRESENTE AÑO, SE DICTO UN PROVEÍDO QUE COPIADO A LA LETRA DICE:

**AUTO DE INICIO
INFORMACIÓN DE DOMINIO**

JUZGADO DE PAZ DEL QUINTO DISTRITO JUDICIAL DE COMALCALCO, TABASCO, A SEIS DE ENERO DEL AÑO DOS MIL CATORCE.

Vistos: el escrito y anexos de cuenta, se acuerda:

1/o. LEGITIMACIÓN.

Se tiene por presentado al ciudadano JAVIER OCHOA LEYVA, con su escrito de cuenta y anexo consistente en: copia simple del plano del predio; solicitud de certificado de no inscripción peticionado por JAVIER OCHOA LEYVA; certificado de no inscripción, expedido por el licenciado José Juan Alvarado Valenzuela, Registrador Público de la Propiedad y del Comercio de esta ciudad; Constancia de Dominio, con número de oficio CM/0299/2013, con los que promueve por su propio derecho, el PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO, DILIGENCIAS DE INFORMACION DE DOMINIO, con la finalidad de acreditar la posesión y el pleno dominio que tiene sobre el PREDIO RUSTICO UBICADO EN LA CALLE IGNACIO ZARAGOZA, NÚMERO 114, INTERIOR, MANZANA 16, ZONA 1, COLONIA CENTRO, COMALCALCO, TABASCO, CON SUPERFICIE DE 361.005 METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE: 39.83 METROS, CON EL SEÑOR ISMAEL FORTUNI CORDOVA, AL SUR: 17.06, Y 25.25 METROS CON LA SEÑORA MINERVA CEBALLOS CASTILLO, AL ESTE: 7.69 METROS CON EL SEÑOR JAVIER OCHOA Y AL OESTE: 9.05 METROS CON LA SEÑORA VIRGINIA OCAMPO CARBOT.

2/o. PRECEPTOS LEGALES.

De conformidad con los artículos 877, 890, 901, 936, 942, 969, 1319, 1330, 1331 y demás relativos del Código Civil en Vigor, 1, 2, 24 fracción II, 710, 711, 712, 713 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles en vigor, se le da entrada a la solicitud en la vía y forma propuesta, fórmese expediente, registrese en el libro de gobierno bajo el número que le corresponde, dese aviso de su inicio a la H. Superioridad.

3/o. VISTA A LAS PARTES.

Como lo establece el artículo 1318 del Código Civil en vigor, se ordena dar vista al Ciudadano Agente del Ministerio Público Adscrito y al Registrador público de la Propiedad y del Comercio de esta Jurisdicción, así como a los colindantes ISMAEL FORTUNI CORDOVA, quien tiene su domicilio el ubicado en calle Arista, número 311, Comalcalco, Tabasco, MINERVA CEBALLOS CASTILLO y VIRGINIA OCAMPO CARBOT, quienes tiene su domicilio en la calle Ignacio Zaragoza de Comalcalco, Tabasco, quienes deberán ser notificados de la radicación del presente juicio, concediéndoseles un término de TRES DÍAS HÁBILES, contados a partir del día siguiente de su notificación, para que señalen domicilio en esta ciudad advertidos que de no hacerlo, las subsecuentes notificaciones, aún las de carácter personal, le surtirán sus efectos por medio de listas, que se rijan en el tablero de avisos de este H. Juzgado.

4/o. REQUERIMIENTO.

Se requiere a la parte actora para que a la brevedad posible proporcione los traslados correspondientes de los documentos del punto primero del presente acuerdo.

5/o. PUBLICACIONES.

Publíquese el presente acuerdo a manera de EDICTOS en el Periódico Oficial del Estado y otro de mayor circulación en la ciudad de Villahermosa, Tabasco, por tres veces de tres en tres días, fíjense los avisos en el lugar de costumbre y en el de la ubicación del predio, haciéndole saber al público en general que si alguna persona tiene interés en el juicio deberá comparecer ante este juzgado a hacerlo valer en un término de QUINCE DIAS contados a partir de la última publicación que se exhiba, debiendo el actuario adscrito hacer constancia sobre los avisos fijados, hecho que sea lo anterior se señalará fecha para la testimonial.

6/o. DOMICILIO PROCESAL.

Se tiene al promovente señalando como domicilio para los efectos de oír y recibir citas y notificaciones el ubicado en Boulevard Leandro Rovirosa Wade, número 153, departamento 1, colonia San Francisco, Comalcalco, Tabasco, autorizando para tales efectos al Maestro en Derecho MARIO ALBERTO GALLARDO GARCÍA, así como a los licenciados BENITO MÉNDEZ HERNANDEZ, JOSÉ ANTONIO RIVERA REVUELTA, LETICIA RODRIGUEZ CORTES Y JULIETA PARRILLA DE LOS SANTOS, misma que se tiene por hecha conforme al numeral 136 de Código de Procedimientos Civiles en vigor en el Estado.

NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE Y CÚMPLASE.

LO PROVEYÓ MANDA Y FIRMA LA CIUDADANA LICENCIADA LILIANA MARÍA LÓPEZ ROSA, JUEZA DE PAZ DEL QUINTO DISTRITO JUDICIAL, ASISTIDO DE LA SECRETARIA JUDICIAL LICENCIADA ANA LILIA OLIVA GARCÍA, CON QUIEN ACTUA, CERTIFICA Y DA FE.

POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACIÓN POR TRES VECES CONSECUTIVAS, DE TRES EN TRES DIAS, EN EL PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO Y EN CUALQUIERA DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACIÓN QUE SE EDITAN EN EL ESTADO, EN LA CIUDAD DE COMALCALCO TABASCO, A LOS DOCE DIAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL CATORCE.

ATENTAMENTE
SECRETARIO JUDICIAL ADSCRITO AL
JUZGADO DE PAZ DEL QUINTO DISTRITO JUDICIAL DE
COMALCALCO, TABASCO.

LIC. ALBERTO FUENTES ALBERTO



No. - 2555

**JUICIO EN LA VÍA EJECUTIVA MERCANTIL Y EN
EJERCICIO DE LA ACCIÓN CAMBIARIA DIRECTA**
PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE TABASCO
JUZGADO SEXTO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL PRIMER
DISTRITO JUDICIAL DEL ESTADO. VILLAHERMOSA, CENTRO, TABASCO.

A LAS AUTORIDADES Y PÚBLICO EN GENERAL:

EN EL EXPEDIENTE NÚMERO 458/2012, RELATIVO AL JUICIO EN LA VÍA EJECUTIVA MERCANTIL Y EN EJERCICIO DE LA ACCIÓN CAMBIARIA DIRECTA, PROMOVIDO POR VIRGINIA LÓPEZ ÁVALOS Y/O LETICIA COLORADO GARDUZA Y/O JULIÁN GUZMÁN NOVELO, EN SUS CARÁCTER DE ENDOSATARIOS EN PROCURACIÓN DE BEATRIZ DEYANIRA RAMÓN CONTRERAS, EN CONTRA DE VALENTÍN ZAVALA GALLEGOS; CON FECHA ONCE DE JULIO DE DOS MIL CATORCE, SE DICTÓ AUTO QUE A LA LETRA DICE LO SIGUIENTE:

JUZGADO SEXTO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL ESTADO, VILLAHERMOSA, CENTRO, TABASCO. ONCE DE JULIO DE DOS MIL CATORCE.

Vista la razón secretarial se acuerda:

PRIMERO. Por presentada la licenciada VIRGINIA LÓPEZ AVALOS, en su carácter de endosatario en procuración de la parte actora, con su escrito de cuenta, y en cuanto a lo solicitado en el párrafo segundo de que se tenga por perdido el derecho al acreedor reembargante Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, para presentar avalúo respecto del inmueble sujeto a remate, al respecto es de decirse que deberá estarse al punto segundo del auto de veinticuatro de febrero del presente año.

Por otra parte, en cuanto a lo que solicita en el párrafo tercero, deberá estarse al punto segundo del proveído de veintuno de enero del año en curso.

SEGUNDO. Advertiéndose de autos que ninguna de las partes objetaron los avalúos exhibidos por los peritos designado por la parte ejecutante y el designado por este juzgado en rebeldía de la parte demandada, y dado que de los mismos se observa que el monto de los mismos no arroja una diferencia mayor del treinta por ciento en relación con el monto mayor, por lo que se aprueban los mismos, debiendo tomarse como base el de mayor plusvalía, de conformidad con lo establecido en el ordinal 1257 de la legislación de la materia.

Atento a lo anterior, como lo solicita la ocurrente y con apoyo en los numerales 1410 y 1411 del Código Mercantil aplicable, sáquese a pública subasta en **primera almoneda**, el bien inmueble que a continuación se describe:

Predio urbano ubicado en el Lote 10, Manzana 33, calle Socorro Villamil, esquina con la Avenida Del Parque, Fraccionamiento Bosques de Saloya, perteneciente al municipio de Nacajuca, Tabasco, con una superficie de 122.50 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: Al NORTE 7.00 metros con Lote 11; al SUR 7.00 metros con Calle Socorro Villamil; al ESTE 17.50 metros con Avenida Del Parque; y, al OESTE 17.50 metros con Lote 09. Inscrito en el Registro Público de esta ciudad, bajo el número 10,058, número de predio 73324 a folio 134, 284, folio real 167697. Al que se le fija como valor comercial la cantidad de \$973,210.00 (novecientos setenta y tres mil doscientos diez pesos 00/100 moneda nacional).

TERCERO. Conforme a lo previsto en el diverso 1411 del Código de Comercio aplicable, se hace saber a los licitadores que deseen intervenir en la presente subasta, que deberán depositar previamente en el Departamento de Consignaciones y Pagos del Tribunal Superior de Justicia del Estado, ubicado en la Avenida Gregorio Méndez Magaña sin número, de la colonia Atasta de Serra de

esta ciudad, enfrente del Centro Recreativo de Atasta, exactamente frente a la unidad deportiva, cuando menos el diez por ciento de la cantidad que sirva de base para el remate.

CUARTO. Como en este asunto se rematará un bien inmueble, acorde con lo previsto en el dispositivo 1411 de la codificación multicitada, anúnciese la presente subasta por **TRES VECES dentro de NUEVE DÍAS**, en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los Diarios de Mayor circulación que se editen en la ciudad de Villahermosa, Tabasco, fijándose además los avisos en los sitios públicos más concurridos de costumbre de esta ciudad, para lo que expídanse los edictos y ejemplares correspondientes, convocando postores en la inteligencia de que dicho remate se llevará a cabo en este juzgado a las **DIEZ HORAS DEL NUEVE DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL CATORCE**.

Congruente con lo anterior, se hace saber al ejecutante, que acorde a lo establecido en el artículo 1064 del Código de Comercio aplicable al presente asunto, las publicaciones de los edictos deberán hacerse en días hábiles, sin que a efectos puedan tomarse en consideración los días inhábiles, esto es, sábados y domingos, y aquellos que las leyes declaren festivos y los de vacaciones del Juzgado (comprendidos del 16 al 31 de julio y dieciséis y treinta y uno de diciembre).

QUINTO. En razón que el bien inmueble a rematar se encuentra ubicado fuera de esta jurisdicción, con fundamento en el diverso 1071 del código multicitado, **remítase exhorto** con las inserciones necesarias al *Juzgado Civil del Distrito Judicial de Nacajuca, Tabasco*, para que en auxilio y colaboración con las labores de este juzgado, ordene al(la) Actuario(a) Judicial de su adscripción, fije avisos en los sitios públicos mas concurridos de esa municipalidad, convocando postores para la realización del remate; facultando al(la) Juez(a) exhortado(a) para que con plenitud de jurisdicción, provea lo conducente y acuerde todo tipo de promociones tendientes a cumplimentar la diligencia encomendada.

Notifíquese **personalmente** y cúmplase.

Así lo proveyó, manda y firma el licenciado AGUSTÍN SÁNCHEZ FRÍAS, Juez Sexto de lo Civil, ante la Secretaria Judicial licenciada HILARIA CANO CUPIDO, quien certifica y da fe.

POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO, POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DÍAS, ASÍ COMO EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACIÓN QUE SE EDITEN EN ESTA CIUDAD, EXPIDO EL PRESENTE EN DOCE DE AGOSTO DE DOS MIL CATORCE, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO.

LA SECRETARÍA JUDICIAL

LIC. HILARIA CANO CUPIDO

*MCCH.



No.- 2556

JUICIO EN LA VÍA EJECUTIVA MERCANTIL Y EN EJERCICIO DE LA ACCIÓN CAMBIARIA DIRECTA

PODER JUDICIAL

JUZGADO SEXTO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE CENTRO.

A LAS AUTORIDADES Y PÚBLICO EN GENERAL:

En el expediente número 559/2009, relativo al juicio en la vía EJECUTIVA MERCANTIL Y EN EJERCICIO DE LA ACCIÓN CAMBIARIA DIRECTA, promovido por los licenciados JOEL TARACENA SANTOS y GABRIEL LASTRA ORTIZ, en su carácter de Endosatarios en Procuración de RUBÉN ORDUÑO CHABLE, en contra de ROMMEL DOMÍNGUEZ GALMICHE y CLAUDIA PATRICIA LIGONIO PÉREZ, con fecha siete de julio de dos mil catorce, se dictó el siguiente auto, que en lo conducente dice lo siguiente:

JUZGADO SEXTO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE CENTRO. VILLAHERMOSA, TABASCO. SIETE DE JULIO DE DOS MIL CATORCE.

Visto; la razón secretarial, se acuerda.

PRIMERO. Advirtiéndose de la revisión a los autos que las partes no desahogaron las vista dada por auto de veintisiete de mayo del presente año, como se advierte del cómputo secretarial que antecede, de conformidad con el artículo 1070 del Código de Comercio aplicable, se les tiene por perdido el derecho que tuvieron para hacerlo.

SEGUNDO. En razón que de la revisión a los autos, se advierte que el avalúo exhibido por el perito de la parte ejecutada ingeniero EDUARDO ARTURO CAMELO VERDUZCO, es el mas reciente; en consecuencia, se aprueba dicho avalúo, por lo que el inmueble embargado se sacará a remate con base al precio comercial fijado en el referido avalúo, de conformidad con el artículo 1257 párrafo tercero del precepto legal antes citado.

TERCERO. Como lo solicita el licenciado GABRIEL LASTRA ORTIZ, endosatario en procuración de la parte actora, en su escrito de cuenta, de conformidad con los artículos 1410 1411 del Código de Comercio, sáquese a pública subasta en primera almoneda y al mejor postor, el bien inmueble que a continuación se describe:

Predio ubicado en la ranchería Aquiles Serdín del municipio de Paraíso, Tabasco, propiedad de los demandados, con una superficie de (02-02-47.50) dos hectáreas, dos áreas, cuarenta y siete centiáreas, cincuenta fracciones, para lo cual queda dividido en dos fracciones, que para efecto de localización se identifica como sigue: Para la fracción "A" corresponden (00-08-71.30) cero hectáreas, ocho áreas, setenta y un centiáreas, treinta fracciones, comprendido dentro de las medidas y colindancias siguientes: Al NORTE 34.30 con zona federal de río González; al SUR 34.05 con camino vecinal; al este 26.00 con propiedad de Nefalí Ligonio Rodríguez; al OESTE 26.00 metros con propiedad de Héctor del Valle Wilson; la fracción "B" (01-93-76.20) una hectárea, noventa y tres áreas, setenta y seis centiáreas, veinte fracciones, comprendida dentro de las medidas y colindancias siguientes: Al NORTE 34.00 con camino vecinal; al SUR 28.00 metros con propiedad de Everardo Ligonio Ramírez; al ESTE 619.91 centímetros con propiedad de Nefalí Ligonio Rodríguez; al OESTE 619.91 metros con Héctor del Valle Wilson, inscrito el nueve de enero de dos mil nueve, bajo el número 27 del libro general de entradas a folios 181 al 184 del libro de duplicados, volumen 55, quedando afectado por dicho contrato el predio 29,064, folio 191 del libro mayor, volumen 114. Rec. No. 1067915. Al que se le fija como valor comercial por haberse aprobado la cantidad de \$933,000.00 (NOVECIENTOS TREINTA Y TRES MIL PESOS 00/100 M.N.).

CUARTO. Conforme a lo previsto en el diverso 1411 del Código de Comercio aplicable, se hace saber a los licitadores que deseen intervenir en la presente subasta, que deberán depositar previamente en el Departamento de Consignaciones y Pagos de la Tesorería Judicial del Tribunal Superior de Justicia del Estado, ubicado en la avenida Méndez sin número, de la colonia Atasta de Serra, de esta ciudad, enfrente del Centro Recreativo de Atasta, exactamente frente a la unidad deportiva, cuando menos el diez por ciento de la cantidad que sirva de base para el remate.

QUINTO. Como en este asunto se rematará un bien inmueble, acorde a lo previsto en el dispositivo 1411 de la codificación multicitada, anúnciese la presente subasta por tres veces dentro de nueve días en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los diarios de mayor circulación que se editen en esta ciudad, fijándose en los mismos términos avisos en los sitios públicos mas concurridos de esta ciudad, para lo cual expidarse por triplicado los avisos correspondientes, convocando postores, en la inteligencia de que dicho remate se llevará a cabo en este juzgado, a las DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL VEINTIOCHO DE AGOSTO DE DOS MIL CATORCE.

Congruente con lo anterior, se hace saber al ejecutante que acorde a lo establecido en el artículo 1064 del Código de Comercio en vigor, las publicaciones de los edictos deberán hacerse en días hábiles, sin que a efectos puedan tomarse en consideración los días inhábiles, esto es, sábados y domingos, y aquellos que las leyes declaren festivos y los de vacaciones del Juzgado (comprendidos del 16 al 31 de julio y dieciséis y treinta y uno de diciembre).

SEXTO. Como lo dispone el diverso 472 del Código Federal de Procedimientos Civiles aplicado supletoriamente al de Comercio, requiérase a la ejecutante para que exhiba certificado total del gravamen que pesa sobre el bien inmueble embargado, hasta la fecha en que se ordenó la venta.

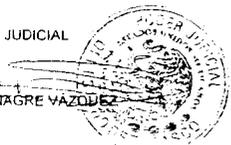
Notifíquese personalmente y cúmplase.

Así lo acordó, manda y firma el licenciado AGUSTÍN SÁNCHEZ FRÍAS, Juez Sexto de lo Civil, ante la licenciada CLAUDIA ISELA VINAGRE VÁZQUEZ, Secretaria Judicial de Acuerdos, quien certifica y da fe.

POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO, POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DÍAS, ASÍ COMO EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACIÓN DE ESTA CIUDAD, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS CATORCE DÍAS DEL MES DE AGOSTO DE DOS MIL CATORCE, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO.

LA SECRETARIA JUDICIAL

LIC. CLAUDIA ISELA VINAGRE VÁZQUEZ



No.- 2554

INFORMACIÓN DE DOMINIO

JUZGADO PRIMERO DE PAZ DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DE VILLAHERMOSA, TABASCO

A LAS AUTORIDADES Y AL PÚBLICO EN GENERAL:



EN EL EXPEDIENTE NÚMERO 559/2014, RELATIVO AL PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO DE INFORMACIÓN DE DOMINIO, PROMOVIDO POR JOSÉ MANUEL ZAPATA ESTEBAN, SE DICTÓ UN PROVEÍDO DE FECHA VEINTISÉIS DE JUNIO DE DOS MIL CATORCE, QUE COPIADO A LA LETRA DICE:

AUTO DE INICIO

PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO DILIGENCIA DE INFORMACIÓN DE DOMINIO.

JUZGADO PRIMERO DE PAZ DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DE CENTRO, VILLAHERMOSA, TABASCO, A VEINTISÉIS (26) DE JUNIO DE DOS MIL CATORCE (2014).

Visto. El contenido de la cuenta secretarial que antecede, se acuerda:

PRIMERO. Se tiene por presentado al C. José Manuel Zapata Esteban, con su escrito de cuenta, documentos descritos en la cuenta secretarial con los que viene a promover PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO DE INFORMACIÓN DE DOMINIO, respecto del predio rústico, ubicado en el kilómetro 6 de la carretera Villahermosa - La Isla de la rancharía Buenavista primera sección del municipio de Centro, Tabasco; constante de una superficie de 640 metros cuadrados, localizado dentro de las medidas y colindancias siguientes:

- AL NORTE: con 20 metros con callejón de acceso;
- AL SUR: con 20 metros con carretera a La Isla;
- AL ESTE: con 32 metros con Miguel García Baltazar;
- AL OESTE: con 32 metros José Manuel Zapata Esteban.

SEGUNDO. Con fundamento en los artículos 43 Bis de la Ley Orgánica del Poder Judicial del estado de Tabasco, 1318, 1319, 1321 y relativos del código Civil en vigor, 457 fracción VI, 710, 711, 755 y relativos del Código de Procedimientos Civiles en Vigor, se da entrada a la solicitud en la forma y vía propuesta, fórmese expediente número 559/2014, registrese en el Libro de Gobierno y dese aviso de su inicio a la H. Superioridad y a la Representante Social Adscrita a este Juzgado, la intervención que en derecho compete.

TERCERO. Notifíquese a la Directora del Instituto Registral del Estado de Tabasco, en domicilio ampliamente conocido, y al colindante Miguel García Baltazar, quien tienen su domicilio en anillo Periférico Carlos Pellicer Cámara s/n colonia Punta Brava de esta ciudad (materiales García).

A quienes se les da vista con la radicación de este procedimiento, y manifieste en un término de tres días hábiles siguientes al que reciba la presente notificación, lo que considere pertinente con respecto a la tramitación de estas diligencias, debiéndoles correr traslado con el escrito inicial de demanda.

De igual forma, requírase a la Directora del Instituto Registral del Estado y al colindante antes mencionado, para que en el mismo término de tres días, siguientes a la notificación del presente proveído, señalen domicilio en esta Ciudad, para efectos de oír y

recibir citas y notificaciones, apercibidos que en caso de no hacerlo dentro del término legal concedido, las subsecuentes notificaciones, aun las de carácter personal, les surtirán sus efectos por medio de las listas fijadas en los tableros de avisos de este juzgado, de conformidad con el artículo 136, del Código de Procedimientos Civiles vigentes en el Estado.

En virtud de que la colindancia con el punto Sur, lo es la Carretera Villahermosa - La Isla, se ordena notificar a la Secretaría de Comunicación y Transportes, en la Cerrada del Caminero de la Colonia Primero de Mayo de esta ciudad; y se les da vista con la radicación de este procedimiento, y manifieste en un término de tres días hábiles siguientes al que reciba la presente notificación, lo que considere pertinente con respecto a la tramitación de estas diligencias, debiendo correr traslado con el escrito inicial de demanda y del plano.

CUARTO. Dese amplia publicidad por medio de la prensa y de avisos fijados en los lugares públicos más concurridos de esta ciudad, así como en el lugar de la ubicación del inmueble, expídanse los edictos y avisos correspondientes para su fijación y publicación en el periódico oficial del estado y en uno de los diarios de mayor circulación que se editen en esta ciudad, por TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS y exhibidas que sean las publicaciones se fijará fecha y hora para la recepción de la prueba testimonial propuesta.

Se reserva el presente punto, hasta en tanto se de cumplimiento al punto tercero y cuarto del presente auto.

QUINTO. Se tiene al promovente señalando como domicilio para oír y recibir citas y notificaciones el ubicado en la calle Melchor Ocampo número 216 de la colonia Centro de esta ciudad, autorizando para tales efectos, así como para recibir cualquier documento y tomar apuntes del expediente que se forme al Licenciado Juan Manuel Camacho Delgado y a Juan Manuel Camacho García.

NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE Y CÚMPLASE.

ASÍ LO PROVEYO, MANDA Y FIRMA EL CIUDADANO LICENCIADO HERIBERTO ROGELIO OLEDO FABRES, JUEZ PRIMERO DE PAZ DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, POR Y ANTE LA SECRETARÍA JUDICIAL DE ACUERDOS CIUDADANA LICENCIADA MA DEL ROCIO RAMÍREZ MARTÍNEZ, QUE CERTIFICA Y DA FE.

POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU FIJACIÓN EN LOS LUGARES PÚBLICOS MÁS CONCURRIDOS DE COSTUMBRE, Y PARA SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACIÓN QUE SE EDITEN EN ESTA CIUDAD, POR TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS, SE EXPIDE EL PRESENTE AVISO, EL OCHO DE AGOSTO DE DOS MIL CATORCE, EN VILLAHERMOSA, TABASCO.

ATENTAMENTE,

LA SECRETARÍA JUDICIAL DEL JUZGADO
PRIMERO DE PAZ DEL CENTRO, TABASCO

LIC. MA. DEL ROCIO RAMÍREZ MARTÍNEZ



No.- 2549

JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO

PODER JUDICIAL, JUZGADO SEXTO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE CENTRO.

A LAS AUTORIDADES Y PÚBLICO EN GENERAL:

En el expediente 409/2002, relativo al juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, promovido inicialmente por el licenciado ULISES CHAVEZ VELEZ apoderado general para pleitos y cobranzas de BANCO NACIONAL DE MEXICO, SOCIEDAD ANÓNIMA, INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO BANAMEX-ACCIVAL, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, seguido por ADRIANA HERNÁNDEZ LACROIX con el carácter de cesionaria de los derechos litigiosos en ejecución de sentencia, seguido actualmente por HOMERO LORENZO NATAL APONTE, -cesionario- en contra de JAIME MARTÍNEZ HERRERA y EGLANTINA HUY ÁLVAREZ, con fecha ocho de agosto de dos mil catorce se dictó un acuerdo, que en lo conducente dice lo siguiente:

"...JUZGADO SEXTO CIVIL DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DE CENTRO. VILLAHERMOSA, TABASCO. OCHO DE AGOSTO DE DOS MIL CATORCE.

Visto la razón secretarial, se acuerda:

PRIMERO. Por presentada la licenciada Amelia Sosa Sánchez, apoderada legal de la parte ejecutante, con su escrito de cuenta, dando contestación a la vista otorgada en el punto primero del auto de fecha once de julio del actual, haciendo diversas manifestaciones respecto del informe rendido por el apoderado legal de Banco Nacional de México, S.A. -acrededor reembargante- mismas que se le tienen por hechas para los efectos legales conducentes.

SEGUNDO. Como lo solicita la ocurrente, en razón que ninguna de las partes interpuso oportunamente recurso alguno en contra del auto no aprobatorio de remate de fecha veintitrés de junio de dos mil catorce, como se advierte de los cómputos secretariales que anteceden, con fundamento en los artículos 335 y 336 del Código Procesal Civil en vigor del Estado, se declara que dicho auto ha *quedado firme*.

TERCERO. Visto el punto anterior y toda vez que ya fue notificado el acreedor reembargante Banco Nacional de México, Sociedad Anónima, Integrante del Grupo Financiero Banamex-Accival, Sociedad Anónima de Capital Variable, de la resolución de fecha veintitrés de junio de dos mil catorce, y que ya dio contestación, se le tiene por bien notificada la misma para los efectos legales a que tenga lugar.

CUARTO. Ahora bien respecto a lo que solicita la apoderada legal de la parte ejecutante, de que se saque a remate en segunda almoneda el bien inmueble sujeto a remate, es de decirle que no ha lugar acordar favorable su petición, en razón de que por los razonamientos vertidos en el resolutivo de fecha veintitrés de junio de dos mil catorce, lo procedente es el remate en primera almoneda.

QUINTO. Por lo anterior y atendiendo a lo solicitado por la ejecutante, se señala nueva fecha para que tenga verificativo la diligencia de remate en **primera almoneda**, por lo que con fundamento en los artículos 426, 427 fracción II, 433 fracción IV, 434 y 436 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, sáquese a pública subasta en **PRIMERA ALMONEDA** y al mejor postor el bien inmueble que a continuación se describe: **Predio urbano ubicado en el boulevard del Centro número 117, identificado como lote 23, de la manzana 7, del fraccionamiento Prados de Villahermosa, de Villahermosa, Tabasco, constante de una superficie de 250.00 metros cuadrados; localizado al NORTE en 10.00 metros con boulevard del Centro; al SUR: en 10.00 metros con Lote 11; al ESTE: en 25.00 metros con lote 24 y al OESTE: en 25.00 metros con lote 22.**

NOTA DE INSCRIPCIÓN DEL DOCUMENTO BASE DE LA ACCIÓN.-

CONTRATO DE APERTURA DE CRÉDITO CON GARANTÍA HIPOTECARIA, inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Villahermosa, Tabasco, el 04 de diciembre de 1992 a las 12:29 bajo el número 14141 del libro general de entradas; a folios del 52,026 al 52,036 del libro de duplicados volumen 116; quedando afectado por el contrato mencionado el predio 24,788 folio 203 del libro mayor volumen 96, al cual se le fija como valor comercial la cantidad de \$4'380,000.00 (CUATRO MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), misma que servirá de base para el remate, siendo postura legal la que cubra cuando menos el monto fijado a la finca hipotecada.

SEXTO. De conformidad con lo dispuesto en el arábigo 434 fracción IV del Código Adjetivo Civil vigente, se hace saber a los licitadores que deseen intervenir en la presente subasta que deberán depositar previamente en el Departamento de Consignaciones y Pagos de la Tesorería Judicial del Tribunal Superior de Justicia del Estado, ubicado en la avenida Méndez sin número de la colonia Atasta de Serra de esta ciudad, enfrente del Centro Recreativo de Atasta, exactamente frente a la unidad deportiva, cuando menos el diez por ciento de la cantidad que sirve de base para el remate.

SÉPTIMO. Como en este asunto se rematará un bien inmueble, acorde a lo establecido en el ordinal 433 fracción IV, y 436 del multicitado Código, anúnciese la presente subasta por **dos veces de siete en siete días** en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los diarios de mayor circulación que se editen en esta capital, fijándose en los mismos plazos avisos en los sitios públicos más concurridos de costumbre esta ciudad, para lo cual expidanse los edictos y ejemplares correspondiente convocando postores, en el entendido que dicho remate se llevará a cabo en este juzgado a las **doce horas del día cinco de septiembre de dos mil catorce**.

Notifíquese **personalmente** y cúmplase.

Así lo acordó, manda y firma el licenciado AGUSTÍN SÁNCHEZ FRÍAS, Juez Sexto de lo Civil, ante la licenciada CLAUDIA ISELA VINAGRE VÁZQUEZ, Secretaria Judicial de Acuerdos, quien certifica y da fe...."

POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO, Y EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACIÓN DE ESTA CIUDAD POR DOS VECES DE SIETE EN SIETE DIAS, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS CATORCE DÍAS DEL MES DE AGOSTO DE DOS MIL CATORCE, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO.

LA SECRETARIA JUDICIAL

LIC. CLAUDIA ISELA VINAGRE VÁZQUEZ

*nha

No.- 2532

INFORMACIÓN DE DOMINIO

JUZGADO DE PAZ DEL SÉPTIMO DISTRITO JUDICIAL DE HUIMANGUILLO, TABASCO

AL PÚBLICO EN GENERAL:

SE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL PÚBLICO EN GENERAL QUE EN EL EXPEDIENTE CIVIL NÚMERO 227/2014 RELATIVO AL JUICIO PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO, DILIGENCIAS DE INFORMACIÓN DE DOMINIO, PROMOVIDO POR ARMANDO VELAZQUEZ LUIS, CON FECHA DIECISEIS DE MAYO DEL AÑO DOS MIL CATORCE, SE DICTO UN AUTO DE INICIO QUE ESTABLECE: --

RAZÓN SECRETARIAL. En dieciséis de mayo de dos mil catorce, la Secretaría Judicial da cuenta a la Ciudadana Jueza con el escrito firmado por ARMANDO VELAZQUEZ LUIS, recibido en fecha doce de mayo de dos mil catorce. Conste.

AUTO DE INICIO

JUZGADO DE PAZ DEL SÉPTIMO DISTRITO JUDICIAL DE HUIMANGUILLO, TABASCO., A DIECISEIS DE MAYO DE DOS MIL CATORCE.

Visto; el contenido de la razón secretarial, se acuerda.

PRIMERO. Téngase por presentado a ARMANDO VELAZQUEZ LUIS, con su escrito de cuenta y documentos que acompaña consistente en: (1) PLANO ORIGINAL, (1) RECIBO DE PAGO DE IMPUESTO PREDIAL ORIGINAL, (1) CERTIFICACION COPIA CERTIFICADA, (1) OFICIO COPIA CERTIFICADA, (1) CONTANCIA DE POSESION COPIA CERTIFICADA, (1) MANIFESTACION DE CATASTRO COPIA CERTIFICADA, (1) CERTIFICADO (1) UNA COPIA FOTOSTATICA DE UN OFICIO DEBIDAMENTE FIRMADO EL Licenciado ARMANDO VELAZQUEZ LUIS, con los que se le tiene promoviendo PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO INFORMACIÓN DE DOMINIO: Por su propio derecho, respecto de un predio rustico que conforme a la escritura exhibida está ubicado en la carretera de villa San Manuel perteneciente a este municipio de Huimanguillo, Tabasco, constante de una superficie de 30.00.00 Hectáreas con las medidas y linderos y linderos: AL NORTE, en tres medidas 473.00 con Fernando Cadenas y 136.71 y 50 metros con Trinidad Pérez López; AL SUR; dos medidas 247.00 con Pedro Escudero Sánchez y 310 metros con derecho de vía de la carretera a reforma Chiapas kilómetros 2,330 AL ESTE; en cuatro medidas 169.99 metros con Leonel Rodríguez 192.00, 38.00 y 130 metros con Pedro Escudero Sánchez; y al OESTE; en seis medidas 75.00, 10.00 59.00 148.00 166.00 35.00 290 metros con Leonel Rodríguez Rodríguez, Pedro Escudero Sánchez y Poblado Santa Cecilia.

SEGUNDO.- Con fundamento en lo dispuesto por los numerales 710, 713, 755 y relativos del Código de Procedimientos Civiles en el Estado, 877, 901, 936, 939, 1303, 1304, 1318 y demás aplicables del Código Civil vigente en el Estado, se admite la solicitud en la vía y forma propuesta; en consecuencia, fórmese el expediente respectivo, regístrese en el libro de gobierno correspondiéndole el número 227/2014; dese aviso de su inicio al Tribunal Superior de Justicia del Estado, y la intervención correspondiente a la Agente del Ministerio Público adscrita a este Juzgado, así como al Registrador Público de la Propiedad y del Comercio de H. Cárdenas, Tabasco para que manifieste lo que a su representación convenga.

TERCERO.- Asimismo, gírese atento oficio al Presidente Municipal de esta Ciudad de Huimanguillo, para que informe, en el plazo de cinco días contados a partir del siguiente en que reciba el oficio a girar, si el predio motivo de las presentes diligencias pertenece o no al fundo legal del municipio, debiéndose realizar las inserciones necesarias a los oficios referidos, los cuales quedan a cargo del interesado dar el trámite correspondiente. Apareciendo de autos que el Registrador Público de la Propiedad y del Comercio tiene su domicilio fuera de esta Jurisdicción con fundamento en los artículos 119,124 y 143 del Código de Procedimientos Civiles del Estado, gírese atento exhorto con las inserciones necesarias al Ciudadano Juez competente de Paz de la ciudad de H. Cárdenas, Tabasco, para que en auxilio y colaboración con las labores de este Juzgado, ordenen a quien corresponda notifique las presentes diligencias al Registrador Público de la Propiedad y del Comercio con domicilio ampliamente conocido y le haga saber que tiene el término de TRES DÍAS contados a partir del día siguiente de su notificación, para hacer valer los derechos que

tuviere, así como para que señale domicilio en esta ciudad para oír citas y notificaciones, ya que de no hacerlo le surtirán sus efectos por medio de listas fijadas en los tableros de avisos del juzgado debiéndose hacer las inserciones necesarias al exhorto antes referido.

CUARTO.- Con fundamento en el artículo 1318 del Código Civil antes citado, publíquese este proveído en el periódico oficial y en otro de mayor circulación del Estado, por tres veces de tres en tres días consecutivos y fíjense los avisos respectivos en los lugares públicos más concurridos de esta ciudad y en el de la ubicación del predio motivo de este procedimiento, a efecto de que las personas que se crean con derecho sobre el predio de referencia comparezcan a deducirlo en un término no mayor de treinta días, que se computaran a partir de la última publicación de los edictos respectivos.

QUINTO.- Notifíquese a los colindantes Ciudadano FERNANDO CADENA PENACHO, con domicilio en Tenerife número 630 del Fraccionamiento San Manuel Municipio de Huimanguillo, Tabasco, Leonel Rodríguez Rodríguez, con domicilio ampliamente conocido ubicado en la entrada a la batería las Giraldas en la carretera a San Manuel - Reforma Chiapas Huimanguillo, y Pedro Escudero Sánchez, con domicilio ampliamente conocido en su Rancho ubicado en la carretera Villa San Manuel - Reforma Junto al río de Cumuapa, al H. Ayuntamiento de Huimanguillo, Tabasco, con domicilio ampliamente conocido en el Palacio Municipal, así como a la Secretaría de Comunicaciones y Transportes con domicilio en la calle Privada del Caminero número 17, Planta alta, Colonia Primero de Mayo de esta ciudad; haciéndoles saber la radicación de la presente causa, para que dentro del plazo de TRES DÍAS manifiesten algún derecho sobre el predio materia de este juicio, que consideren pertinentes, contados a partir del siguiente de sus notificaciones, asimismo deberán señalar domicilio en esta ciudad, para oír citas y notificaciones, advertidos que en caso de no hacerlo, las subsecuentes notificaciones aun las de carácter personal les surtirán sus efectos por medio de las listas fijadas en los tableros de avisos de este juzgado, de conformidad con el artículo 136 del Código de Procedimientos Civiles en vigor en el Estado.

SEXTO.- En cuanto a la información testimonial a cargo de los ciudadanos HEBER GERARDO VERA ANGLEZ, JORGE ALBERTO MÉNDEZ BROCA Y JUAN GÓMEZ JIMÉNEZ, y documentales ofrecidas por el promovente en su escrito inicial, se admiten dichas probanzas, reservándose su desahogo para el momento procesal oportuno.

SÉPTIMO.- Se tiene al promovente señalando como domicilio para oír y recibir citas y notificaciones en la calle Mariano Abasolo número 164 Departamento 12, colonia centro de esta ciudad de Huimanguillo, Tabasco, autorizando para recibirlas en su nombre así como toda clase de documentos a los Licenciados ELOY HERNANDEZ MARTINEZ, OSCAR CARRERA CARRERA Y AL C. MARCO ANTONIO HERNANDEZ RODRIGUEZ.

NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE Y CÚMPLASE.

ASÍ LO PROVEYÓ, MANDA Y FIRMA LA CIUDADANA LICENCIADA SANDRA ADRIANA CARBAJAL DIAZ, JUEZA DE PAZ DE ESTE DISTRITO JUDICIAL, ASISTIDA DEL CIUDADANO LICENCIADO JORGE MANUEL ESCAYOLA LAZO, SECRETARIO JUDICIAL QUE CERTIFICA Y DA FE,

Y POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACIÓN POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS, EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN LOS DE MAYOR CIRCULACIÓN EN EL ESTADO QUE SE EDITAN EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, TABASCO, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS SIETE DIAS DEL MES DE AGOSTO DEL DOS MIL CATORCE.----- CONSTE.---



EL SECRETARIO JUDICIAL

LIC. JORGE MANUEL ESCAYOLA LAZO.

No.- 2526

INFORMACIÓN DE DOMINIO

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE TABASCO

JUZGADO DE PAZ DE MACUSPANA

"AVISO AL PUBLICO EN GENERAL".

QUE EN EL EXPEDIENTE NUMERO 305/2014, RELATIVO AL PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO DE INFORMACIÓN DE DOMINIO, PROMOVIDO POR DARVELIA ALVAREZ HERNANDEZ, EN 08/JULIO/2014, SE DICTO AUTO DE INICIO QUE COPIADO A LA LETRA DICE:

"...JUZGADO DE PAZ DEL NOVENO DISTRITO JUDICIAL DE MACUSPANA, TABASCO. A OCHO DE JULIO DEL AÑO DOS MIL CATORCE.

Vista, la razón con que da cuenta la secretaria, se acuerda:

PRIMERO. Se tiene por presentada a la ciudadana **DARVELIA ÁLVAREZ HERNÁNDEZ**, promovente en la presente causa, con su escrito de cuenta, mediante el cual viene dentro del término concedido según cómputo secretarial que antecede a dar cumplimiento al requerimiento hecho en el punto primero del auto de fecha veinticuatro de junio de dos mil catorce, y proporciona los domicilios correctos de los colindantes, así como exhibe constancia negativa del predio, expedida por el Ingeniero **MATILDE NARVÁEZ LARA**, Subdirectora de Catastro Municipal, de esta ciudad de Macuspana, Tabasco; requerimiento que se le tiene por hecho y por subsanada la prevención y se agrega el libelo de cuenta para sus efectos legales a los que haya lugar.

SEGUNDO. Tomando en cuenta, que se tiene por contestado dentro del término legal concedido para tal fin y por aclarada la prevención realizada al promovente, se procede a darle entrada a la solicitud respectiva en los siguientes términos: Se tiene por presentado a la ciudadana **DARVELIA ÁLVAREZ HERNÁNDEZ**, con su escrito y documentos anexos consistentes en:

1. Original de Contrato de Compraventa de Derechos de Posesión, de fecha dieciocho de mayo de dos mil siete, a nombre de la poseionaria **DARVELIA ÁLVAREZ HERNÁNDEZ**, cotejada por el Titular de la Notaria Pública Número Uno.
2. Original de Certificación Catastral, expedida por el Registrador Público, **AGUSTIN MAYO CRUZ**.
3. Copia fotostática simple de un plano a nombre de **DARVELIA ÁLVAREZ HERNÁNDEZ**.
4. Copia fotostática simple de declaración de traslado de dominio, de 27 de agosto de 2007, expedida por la subdirección de catastro, del Ayuntamiento de Macuspana, Tabasco.
5. Copia fotostática simple de notificación catastral, expedida por la subdirección de catastro, del Ayuntamiento de Macuspana, Tabasco.
6. Copia fotostática simple de manifestación catastral, expedida por la subdirección de catastro, del Ayuntamiento de Macuspana, Tabasco.
7. Copia fotostática simple de Certificación de Valor Catastral, expedida por la subdirección de catastro, del Ayuntamiento de Macuspana, Tabasco.
8. Original de constancia de predio, expedida por la Subdirectora de Catastro Municipal de Macuspana, Tabasco.
9. Un plano del predio urbano ubicado en la calle Sin Nombre de la Villa Benito Juárez del municipio de Macuspana, Tabasco.
10. Un traslado.

Con los cuales viene a promover **PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO DE INFORMACIÓN DE DOMINIO**, sobre un predio urbano ubicado en la calle Sin Nombre, de la Villa Benito Juárez de esta ciudad de Macuspana, Tabasco; constante de una superficie total de 750.00 m² (SETECIENTOS CINCUENTA METROS CUADRADOS), con las siguientes medidas y colindancias: AL **NOROESTE** 15.00 metros con calle Sin Nombre, AL **SURESTE** 15.00 metros con **FELICIANO DE LA CRUZ**; AL **NORESTE** 50.00 metros con propiedad de **DONACIANO CHABLE GARCIA**; y AL **SUROESTE** 50.00 metros con el señor **DANIEL GERONIMO FRANCO**; siendo los actuales colindantes los ciudadanos **ENRIQUE GARCIA REYES, MARIA DEL CARMEN GERONIMO DE LA CRUZ y FELICIANO DE LA CRUZ**.

TERCERO. Con fundamento en los artículos 877, 889, 890, 900, 901, 902, 903, 906, 907, 924, 936, 938, 939, 940, 941, 942, 1318 y relativos del Código Civil vigente en el Estado, en relación con los numerales 16, 710, 711, 712 y 755 y relativos del Código de

Procedimientos Civiles, en vigor, se admite la solicitud en la vía y forma propuesta, en consecuencia, fórmese el expediente respectivo, regístrese en el libro de gobierno bajo el número que le corresponda, dese aviso de su inicio al Tribunal Superior de Justicia del Estado, y la intervención correspondiente al agente el Ministerio Público adscrito a este Juzgado así como al Registrador Público de la Propiedad y del Comercio de esta Ciudad.

CUARTO. Al respecto, dese amplia publicidad por medio de edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado, por tres veces, de tres en tres días consecutivamente y en uno de los Diarios de mayor circulación de los que editan en la Capital del Estado, mismos que se editan en los lugares públicos más concurridos de esta ciudad y en la ubicación del inmueble, lo anterior es con la finalidad de que quien se crea con derechos sobre el predio mencionado con anterioridad comparezca a este juzgado a hacer valer sus derechos y conforme lo dispone el artículo 139 de la Ley Adjetiva Civil vigente fíjense los avisos en los lugares públicos de costumbre y en el lugar de ubicación del predio de referencia, agregados que sean los periódicos y a petición del promovente se fijará fecha y hora para el desahogo de la prueba testimonial a cargo de los ciudadanos.

QUINTO. Hágasele saber al Registrador Público de la Propiedad y del Comercio de Jalapa, Tabasco, la radicación de la presente diligencia a fin de que exprese lo que a su derecho corresponda si los tuviere. Asimismo, requiéraseles para que dentro del término de **TRES DÍAS HÁBILES** contados al día siguiente de la notificación que se les haga del presente proveído señale domicilio en esta ciudad para oír y recibir citas y notificaciones, advertidos que en caso de no comparecer las subsecuentes notificaciones aun las de carácter personal le surtirán sus efectos por la lista fijada en los pliegos de aviso del juzgado, lo anterior con fundamento en el artículo 136 del Código de Proceder en la materia.

SEXTO. Apareciendo que el Registrador Público de la Propiedad y del Comercio tiene intervención en esta diligencia y que tiene su domicilio en la ciudad de Jalapa, Tabasco, con apoyo en lo dispuesto por los artículos 143 y 144 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, gírese atento exhorto con las inserciones necesarias al Juez de Paz de aquella ciudad, para los efectos de que en auxilio y colaboración de este juzgado, ordene a quien corresponda notifique este acuerdo al funcionario antes mencionado.

SEPTIMO. Consecuentemente, y con fundamento en los artículos 241 y 264 del Código de Procedimientos Civiles en vigor en el Estado, gírese atento oficio a la Subdirección de Catastro Municipal de esta Ciudad de Macuspana, Tabasco, para los efectos de que informe a este juzgado, si el predio URBANO ubicado en la calle sin nombre, de la Villa Benito Juárez de esta ciudad de Macuspana, Tabasco; constante de una superficie total de 750.00 m² (SETECIENTOS CINCUENTA METROS CUADRADOS), con las siguientes medidas y colindancias: AL **NOROESTE** 15.00 metros con calle sin nombre; AL **SURESTE** 15.00 metros con **FELICIANO DE LA CRUZ**; AL **NORESTE** 50.00 metros con propiedad de **DONACIANO CHABLE GARCIA**; y AL **SUROESTE** 50.00 metros con el señor **DANIEL GERONIMO FRANCO**; siendo los actuales colindantes los ciudadanos **ENRIQUE GARCIA REYES, MARIA DEL CARMEN GERONIMO DE LA CRUZ y FELICIANO DE LA CRUZ**, si se encuentra catastrado el predio mencionado en líneas anteriores a nombre de persona alguna; dese al Agente del Ministerio Público Adscrito al Juzgado, la intervención que por derecho le corresponde, con domicilio ampliamente conocido en la Planta Baja de este Recinto Judicial.

OCTAVO. Queda a cargo del promovente dar el tramite correspondiente a los oficios ordenados en el presente auto de inicio.

NOVENO. Notifíquese a los actuales colindantes los ciudadanos **ENRIQUE GARCIA REYES, MARIA DEL CARMEN GERONIMO DE LA CRUZ y FELICIANO DE LA CRUZ**, los dos primeros, con domicilio ubicado en la calle Xicotencatl sin número de la Villa Benito Juárez de esta ciudad de Macuspana, Tabasco, y el tercero, con domicilio ubicado en la calle Circunvalación Oeste sin número de la Villa Benito Juárez de esta ciudad de Macuspana, Tabasco; en consecuencia, tórnese los autos al Actuano Judicial adscrito al Juzgado para que se traslade y constituya al domicilio de los colindantes, haciéndoles saber la radicación de la presente causa.

Asimismo que se les concede un término de **TRES DÍAS HÁBILES**, contados a partir del día siguiente al en que le sea legalmente notificado del presente proveído para que manifiesten lo que sus derechos corresponda y señalen domicilio en esta ciudad para oír y recibir citas y notificaciones, advertidos de hacer caso omiso en el primer término se le

tendrá por perdido el derechos para hacerlo con posterioridad de conformidad con lo establecido en el numero 90 y 118 del Código en cita, asimismo en caso de no comparecer las subsecuentes notificaciones aun las de carácter personal le surtirán sus efectos por la lista fijada en los tableros de aviso del juzgado, lo anterior con fundamento en el artículo 136 del Código de Proceder en la materia

DECIMO. Se tiene al promovente señalando domicilio para oír y recibir citas y notificaciones, el ubicado los tableros de avisos de este juzgado de paz de esta ciudad de Macuspana, Tabasco, y designando para tales efectos a los licenciados **JOHNNY GARCIA MARTINEZ Y JUAN ARMANDO GARCIA GIL.**

DÉCIMO PRIMERO. Toda vez que el promovente no dio cumplimiento a lo proveido en el punto tercero del auto de veinticuatro de junio del presente año, se tiene como representante común de los abogados nombrados, al licenciado **JOHNNY GARCIA MARTINEZ.**

NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y CUMPLASE.

ASI, LO PROVEYÓ, MANDA Y FIRMA EL CIUDADANO LICENCIADO **DELIO CHABLE RENDON**, JUEZ DE PAZ DE MACUSPANA, TABASCO; ANTE LA CIUDADANA LICENCIADA **VIRGINIA GUADALUPE ALIPI ROMELLON**, SECRETARIA DE ACUERDOS, CON QUIEN ACTÚA, CERTIFICA Y DA FE...*

POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN OTRO PERIÓDICO DE LOS DE MAYOR CIRCULACIÓN DE LOS QUE EDITAN EN LA CAPITAL DEL ESTADO, POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DÍAS, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO EN LA CIUDAD DE MACUSPANA, ESTADO DE TABASCO, REPÚBLICA MEXICANA, A LOS OCHO DÍAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL CATORCE.

ATENTAMENTE.

LA SECRETARIA JUDICIAL DEL JUZGADO
DE PAZ DE MACUSPANA, TABASCO.

LICDA. VIRGINIA GUADALUPE ALIPI ROMELLON.



No.- 2534



CONVOCATORIA

En cumplimiento a la clausula número Vigésima y Vigésima Primera de los estatutos sociales de la sociedad denominada **TRANSPORTE METROPOLITANO POMOCA, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE**, se convoca a una reunión con la finalidad de llevar a cabo una asamblea general extraordinaria de socios en el domicilio social identificado como domicilio conocido en la Avenida Tamborileros número 100 Zona 4, Pomoca Corralillo, Tercera Sección, municipio de Nacajuca, Estado de Tabasco, a las 10:00 diez horas, del día (30) treinta de agosto de 2014 dos mil catorce, y en caso de no haber quórum legal, sirve esta misma convocatoria para convocar en segunda vez para el día (21) veintiuno de septiembre de 2014 dos mil catorce, y sea tratado el siguiente-----

ORDEN DEL DÍA -----

- 1.- Lista de Asistencia y declaratoria, en su caso del Quórum legal e instalación de la asamblea.-----
- 2.- Elección del Consejo de Administración.-----
- 3.- Actualización del Padrón de Socios.-----
- 4.- Nombramiento de Delegado especial para protocolización del acta que se levante. -----
- 5.- Redacción y aprobación en su caso del acta que de la asamblea se levante.-
- 6.- Clausura de la asamblea.-----

Convoca la Presidenta del Consejo de Administración de la sociedad mercantil Transporte Metropolitano Pomoca, s.a. de c.v.

ANA LUISA ACOSTA SOSA

Presidente

No.- 2525

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE TABASCO
 JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
 DEL DISTRITO JUDICIAL DE CARDENAS, TABASCO.

AL PUBLICO EN GENERAL:

QUE EN EL EXPEDIENTE NÚMERO 333/2010, RELATIVO AL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL Y EN EJERCICIO DE LA ACCIÓN CAMBIARIA DIRECTA, PROMOVIDO POR LA LICENCIADA LIVIA JANET RAMON HERNANDEZ, ENDOSATARIA EN PROCURACIÓN DEL ING. LUIS GEOVANY HEREDIA FRITZ, ÚNICAMENTE EN CONTRA DE ISAÍAS GARCÍA DE LOS SANTOS, EN RAZÓN DE QUE SE DESISTIÓ DE LA DEMANDA A FAVOR DE JOSE LUIS GARCÍA VIDAL, EN FECHA SIETE DE JULIO DEL AÑO DOS MIL CATORCE, SE DICTÓ UN PROVEÍDO, MISMO QUE COPIADO A LA LETRA DICE:

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL SEXTO DISTRITO JUDICIAL DEL ESTADO. H. CÁRDENAS, TABASCO. A SIETE DE JULIO DE DOS MIL CATORCE.

Vistos; el informe de la razón secretarial, se acuerda:

PRIMERO. Se tiene a la licenciada **NANCY LÓPEZ RAMOS y SELEDONIO SANDOVAL RODRÍGUEZ**, endosatarios en procuración de la parte Actora, con su escrito de cuenta, y como lo solicita, con fundamento en lo establecido por los artículos 1410, 1411, 1412 y demás aplicables del Código de comercio en vigor, así como los numerales 469, 472, 474 y 475 del Código Federal de Procedimientos Civiles en vigor, aplicado supletoriamente al de Comercio, sáquese a pública subasta en **SEGUNDA ALMONEDA** y al mejor postor el siguiente bien inmueble:

Lote quince de la manzana 26 zona 3 (tres) del poblado la Península de este municipio de Cárdenas, Tabasco, con una superficie de 616.26 metros cuadrados, localizado al noreste: 50.60 metros con solar trece (13); al sureste: 12.36 metros con calle Enrique González Pedrero; al suroeste: 32.93 metros con solar 18 (dieciocho); 08.47 metros con solar 17 (diecisiete); 09.34 metros con solar 16 (dieciséis); noroeste 11.76 metros con calle Constitución, inscrito el 23 de junio del 2004, a folios del 4910-4911 duplicado 48, documento público número 1271, predio número 45 051, folio 51, volumen 192. Que otorga el Registro Agrario Nacional a favor de Isaías García de los Santos. Con la siguiente nota de inscripción: H. Cárdenas, Tabasco, a 13 trece de julio de 2010, Dos Mil Diez.- EL EMBARGO JUDICIAL, contenido en la copia certificada presentado hoy a las 12:45 horas, fue inscrito bajo el número 1596 del libro general de entradas; a folios 8998 al 9001 del libro de duplicados volumen 54, quedando afectado por dicho EMBARGO el predio número 45, 051 a folios 51 del libro mayor volumen 192.- recibo número 02345627-02448262;

Al cual se le fijó un valor comercial tomando en cuenta el dictamen actualizado exhibido por el perito de la parte actora **Ingeniero FEDERICO A. CALZADA PELAEZ**, por la cantidad de **\$446,000.00** (cuatrocientos cuarenta y seis mil pesos 00/100 moneda nacional), así como el dictamen actualizado exhibido por el perito de la parte demandada **Ingeniero OSVALDO RAMÍREZ BROCA**, por la cantidad de **\$440,000.00** (CUATROCIENTOS CUARENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), y al no existir una diferencia mayor al treinta por ciento del monto del mayor de los avalúos, tal y como lo prevé el artículo 1257 del Código de

Comercio reformado, se procede a sumar el monto de cada uno de los avalúos y a dividir entre dos, resultando la cantidad de **\$443,000.00** (CUATROCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL PESOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), menos el 10% es decir **\$44,300.00** (CUARENTA Y CUATRO MIL PESOS 00/100 M.N.), resulta la cantidad de **\$398,700.00** (TRESCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS 00/100 M.N.), siendo este el valor comercial total del inmueble que se saca a remate.

SEGUNDO. Se hace saber a los licitadores que deseen intervenir en la presente subasta, que deberán depositar previamente en el Departamento de Consignaciones y Pagos de este Centro de Justicia, ubicado en la calle Limón sin número, esquina con calle Naranjos, Colonia Infonavit Loma Bonita de esta Ciudad, cuando menos una cantidad equivalente al diez por ciento de la cantidad que sirve de base para el remate.

TERCERO. Como en este asunto se rematará un bien inmueble, con fundamento en el artículo 1411 del Código de Comercio en vigor, anúnciese la presente subasta por **tres veces** dentro de **nueve días**, en el periódico Oficial del Estado, así como en uno de los diarios de mayor circulación que se editen en la ciudad de Villahermosa, Tabasco, **fijándose además los avisos en los sitios públicos más concurridos de costumbre de esta ciudad**, para lo que, expídanse los edictos y avisos correspondientes, convocando postores, en la inteligencia de que dicho remate se llevará a cabo en este juzgado a las **TRECE HORAS DEL DÍA TRES DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL CATORCE**.

NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y CÚPLASE.

ASÍ LO PROVEYÓ, MANDA Y FIRMA LA LICENCIADA EN DERECHO **SILVIA VILLALPANDO GARCÍA**, JUEZA SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA; ANTE LA SECRETARÍA JUDICIAL, LICENCIADA **HORTENCIA RAMÓN MONTIEL**, QUE CERTIFICA Y DA FE.

- -AL CALCE DOS FIRMAS ILEGIBLES Y RÚBRICAS.- -

- - - LO QUE ME PERMITO TRANSCRIBIR PARA SU PUBLICACIÓN POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DÍAS EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACIÓN QUE SE EDITEN EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, TABASCO, PARA LOS EFECTOS Y FINES INSERTADOS. DADO EN EL JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL SEXTO DISTRITO JUDICIAL DE H. CÁRDENAS, TABASCO. AGOSTO OCHO DE DOS MIL CATORCE.-----

LA PRIMER SECRETARÍA JUDICIAL.

LIC. HORTENCIA RAMÓN MONTIEL.

No.- 2527

INFORMACIÓN DE DOMINIO

JUZGADO CUARTO DE PAZ DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO TABASCO.

AL PÚBLICO EN GENERAL:

QUE EN EL EXPEDIENTE CIVIL NUMERO 136/2014, RELATIVO AL JUICIO PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO DE DILIGENCIAS DE INFORMACIÓN DE DOMINIO, PROMOVIDO POR JOSEFINA DE LA CRUZ MEDINA, CON FECHAS TRECE DE ENERO DE DOS MIL CATORCE Y NUEVE DE JUNIO DE DOS MIL CATORCE. SE DICTARON DOS AUTOS LOS CUALES (COPIADOS A LA LETRA DICEN:

(Inserción)

JUZGADO CUARTO DE PAZ DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, VILLAHERMOSA, TABASCO A TRECE DE ENERO DE DOS MIL CATORCE

Visto, lo de cuenta, se acuerda:

PRIMERO.- Advertiéndose de autos que mediante punto primero del auto de fecha tres de enero del año dos mil catorce, se desecho la demanda de las actoras JOSEFINA DE LA CRUZ MEDINA, ADELA DE LA CRUZ MEDINA Y MARINA DE LA CRUZ MEDINA, y tomando en cuenta que el escrito con el cual subsanan tal prevención, fue recibido en plazos procesales el día dos de enero del año en que actuamos, por tal razón subsanan la misma dentro del término concedido, en consecuencias y con fundamento en el artículo 236 del Código de Procedimientos Civiles en vigor se ordena regularizar el procedimiento y se deja sin efecto dicho auto de desechamiento.

SEGUNDO.- Con el escrito de referencia, se tienen por presentadas a las ciudadanas JOSEFINA DE LA CRUZ MEDINA, ADELA DE LA CRUZ MEDINA Y MARINA DE LA CRUZ MEDINA, con su escrito de cuenta, dando cumplimiento a la prevención ordenada mediante auto de fecha cinco de diciembre de dos mil trece, exhibiendo el plano original el cual contiene nombre y firma del profesionista que lo suscribe, por lo que se procede a darle entrada a la demanda en los siguientes términos:

TERCERO.- Por presentadas a las demandantes JOSEFINA DE LA CRUZ MEDINA, ADELA DE LA CRUZ MEDINA Y MARINA DE LA CRUZ MEDINA, con su escrito de cuenta, y anexos de cuenta consistentes en: contrato de cesión de derechos de fecha dieciocho de junio de 2013, celebrado entre MARIA ESPERANZA MEDINA LOPEZ, como cedente y como cesionaria JOSEFINA DE LA CRUZ MEDINA, ADELA DE LA CRUZ MEDINA Y MARINA DE LA CRUZ MEDINA, plano de fecha junio de 2013, elaborado por el Ingeniero José Francisco Olán López, certificado de predio a nombre de persona alguna, de fecha veinte de junio de 2013, expedido por el Instituto Registral del Estado de Tabasco, oficio numero DF/SC/0156/2013, expedido por el Subdirector de Catastro de fecha 17 de julio de 2013; y cuatro traslados; con los cuales viene a promover: **Procedimiento Judicial no Contencioso de Información de Dominio;** con la finalidad de acreditar la posesión pacífica, continua, pública, de buena fe y an carácter de propietaria del predio urbano ubicado en la Primera Cerrada de la Calle Urbano Castañeda Ranchería Sabina Municipio del Centro Tabasco, constante de una superficie de terreno total de 2,143.64 metros cuadrados, localizado dentro de las medias y colindancias siguientes:

Al **Noroeste:** En 31.80 (TREINTA Y UN METROS OCHENTA CENTIMETROS, con José Izquierdo, al **Noroste:** En 54.00 con Josefina de la Cruz Medina, Adela de la Cruz y Marina de la Cruz Medina; al **Sureste:** 63.20 (SESENTA Y TRES METROS VEINTE CENTIMETROS); con Calle Urbano Castañeda; al **Suroeste:** en 53.15 m (CINCUENTA Y TRES METROS QUINCE CENTIMETROS); con Amelia de la Cruz Medina.

CUARTO: De conformidad con los artículos 877, 890, 901, 936, 942, 969, 1319, 1330, 1331 y demás relativos del Código Civil en vigor, 1, 2, 24 fracción II, 710, 711, 712, 713 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles en vigor, se le da entrada a la solicitud en la vía y forma propuesta, formese expediente, registrarse en el libro de gobierno bajo el número que le corresponda, dese aviso de su inicio a la H. Superioridad.

QUINTO: Como lo establece el artículo 1319 del Código Civil en vigor, se ordena dar vista al Agente de Ministerio Público Adstrito y a la Directora General del Instituto Registral en el Estado, así como a los colindantes en el presente asunto, en sus domicilios ampliamente conocidos y dados en autos, se hace saber a los colindantes y autoridades antes referidas, que se les concede un término de **tres días hábiles**, contados a partir del día siguiente de su notificación, para que manifiesten lo que a sus derechos corresponda y señalen domicilio en esta ciudad para oír y recibir citas y notificaciones; advertidos que de no hacerlo, se les tendrá por perdido el derecho para hacerlo valer con posterioridad y las subsecuentes notificaciones, aun las de carácter personal, le surtirán sus efectos por medio de listas que se fijan en el tablero de avisos de este H. Juzgado.

SEXTO: Publíquese el presente auto a manera de edictos en el Periódico Oficial del Estado y otro de mayor circulación en esta ciudad de Villahermosa, Tabasco, por tres veces de tres en tres días, fíjense los avisos en el lugar de costumbre y en el de la ubicación del predio, haciéndole saber al público en general que si alguna persona tiene interés en el juicio deberá comparecer ante este juzgado a hacerlo valer; queda a cargo del promovente la tramitación de los avisos y edictos correspondientes para su debida publicación; hecho lo anterior se señalará fecha para las testimoniales.

SEPTIMO: En cuanto a las testimoniales que ofrece, se reservan de ser providas en el momento procesal oportuno.

OCTAVO: Se tiene a las actoras señalando como domicilio para oír y recibir toda clase de citas y notificaciones el Despacho Jurídico ubicado en la calle José Claro García numero 132 Colonia Magisterial de esta Ciudad, y autorizando para recibirlos a los licenciados FAUSTO ROBERTO MENDEZ PADILLA, ROBERTO MENDEZ CORREA, WILLIAMS ALEJANDRO ABDO ARIAS, GLORIA EVELYN ARANDA CANTU Y SERGIO ALEJANDRO REYES MARTINEZ, designando como su abogado patrono al primero de los citados, designación que se le tiene por hecha en virtud que dicho profesionista tiene debidamente inscrita su cedula en el libro que para tales efectos se lleva en este juzgado, de conformidad con los artículos 84 y 85 del Código de Procedimientos Civiles en vigor en el Estado.

Notifíquese y Cúmplase.

Así lo proveyó, manda y firma el Ciudadano Licenciada **MARÍA ANTONIETA ALVARADO AGUILAR**, Juez Cuarto de Paz del Primer Distrito Judicial del Centro, por y ante la Licenciada **MARISOL CAMPOS RUIZ**, Secretaria de Acuerdos, con quien legalmente actúa, certifica y da fe.

JUZGADO CUARTO DE PAZ DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, VILLAHERMOSA, TABASCO A DIECISEIS DE MAYO DEL AÑO DOS MIL CATORCE.

Vistos, la razón secretarial, se acuerda;

PRIMERO.- Advertiéndose de autos que los colindantes en el presente asunto, no hicieron manifestación alguna dentro del término legal concedido, con fundamento en el artículo 118 del Código de Procedimientos Civiles se les tiene por perdido ese derecho que tuvieron para hacerlo, por lo que las subsecuentes notificaciones aun las de carácter personal les surtirán sus efectos por medio de las listas que se fijan en los tableros de avisos de este Juzgado.

SEGUNDO.- Por presentado al licenciado FAUSTO ROBERTO MENDEZ PADILLA, con la personalidad que tiene reconocida en autos, con su escrito de cuenta y como lo solicita, expidánselle los edictos correspondientes tal y como esta ordenado en el punto quinto del auto de fecha trece de enero de dos mil catorce, con el fin de agilizar los trámites correspondientes, dígaselle que podrá pasar la secretaria civil de este juzgado, previa cita para la entrega de los mismos.

Notifíquese y Cúmplase.

Así lo proveyó, manda y firma la Ciudadana Licenciada **Maria Antonieta Alvarado Aguilar**, Jueza Cuarto de Paz del Primer Distrito Judicial del Centro; por y ante la Licenciada **Marisol Campos Ruiz**, Secretaria de Acuerdos con quien actúa, certifica y da fe.

Y PARA SU PUBLICACIÓN POR EL TÉRMINO DE TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS, EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACIÓN QUE SE EDITAN EN EL ESTADO, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS NUEVE DIAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL CATORCE, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO.

LA SECRETARIA JUDICIAL CIVIL

LIC. MARISOL CAMPOS RUIZ.

No.- 2528

INFORMACIÓN DE DOMINIO

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE TABASCO.

JUZGADO DE PAZ DE NACAJUCA.

AL PÚBLICO EN GENERAL:

EN EL EXPEDIENTE 320/2014 RELATIVO AL PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO DILIGENCIA DE INFORMACIÓN DE DOMINIO, PROMOVIDO POR OCTAVIO AUGUSTO PÉREZ DE LA CRUZ Y LUIS DE JESÚS PÉREZ RUIZ, en representación de su menor hijo OSVALDO DE JESÚS PÉREZ DE LA CRUZ, CON FECHA VEINTISIETE DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL CATORCE, SE DICTÓ UN AUTO DE INICIO QUE COPIADO A LA LETRA DICE:

AUTO DE INICIO VÍA DE PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO, DILIGENCIAS DE INFORMACIÓN DE DOMINIO.

JUZGADO DE PAZ DEL DÉCIMO SEXTO DISTRITO JUDICIAL DE NACAJUCA, TABASCO, REPÚBLICA MEXICANA, A VEINTISIETE DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL CATORCE.

VISTOS; la razón secretarial, se acuerda:

PRIMERO. Se tiene por presentado por los Ciudadanos OCTAVIO AUGUSTO PEREZ DE LA CRUZ Y LUIS DE JESUS PEREZ RUIZ, en representación de su menor hijo OSVALDO DE JESUS PEREZ DE LA CRUZ, con su escrito inicial de demanda y documentos anexos consistentes en: * Acta de Nacimiento Original a nombre de OSVALDO DE JESUS PEREZ DE LA CRUZ, con número de acta 0189, * Escritura Pública número 11 138, volumen CLXVIII, de fecha dos de abril de dos mil siete, pasada ante la fe del Licenciado FRANCISCO MADRIGAL MOHENO, Notario Público número uno y del Patrimonio Inmueble Federal en el Estado, de Jalpa de Méndez, Tabasco, * Plano Original, * Original de Certificado de Búsqueda de propiedad, expedido por el Registrador Público, con los cuales viene a promover **PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO DILIGENCIAS DE INFORMACIÓN DE DOMINIO**, para acreditar la posesión del predio urbano ubicado en la Prolongación de la calle Gregorio Méndez, de la Ciudad de Nacajuca, Tabasco, constante de una superficie 164.16,m2 (ciento sesenta y cuatro metros, dieciséis centímetros cuadrados), con las siguientes medidas y colindancias; al NORTE, quince metros, veinte centímetros, con Rosario Pérez; al SUR, quince metros, veinte centímetros, con Rodolfo Rodríguez R.; al ESTE, diez metros, ochenta centímetros, con Octavio Augusto y Osvaldo de Jesús de apellidos Pérez de la Cruz; y al OESTE, diez metros, ochenta centímetros, con Guadalupe Alejandro.

SEGUNDO. Con fundamento en los artículos 30, 37, 37B, 37C, 69, 89, 90, 90B, 90C, 90D, 90E, 90F, 90G, 90H, 90I, 90J, 90K, 90L, 90M, 90N, 90O, 90P, 90Q, 90R, 90S, 90T, 90U, 90V, 90W, 90X, 90Y, 90Z, 91, 92, 93, 94, 95, 96, 97, 98, 99, 100, 101, 102, 103, 104, 105, 106, 107, 108, 109, 110, 111, 112, 113, 114, 115, 116, 117, 118, 119, 120, 121, 122, 123, 124, 125, 126, 127, 128, 129, 130, 131, 132, 133, 134, 135, 136, 137, 138, 139, 140, 141, 142, 143, 144, 145, 146, 147, 148, 149, 150, 151, 152, 153, 154, 155, 156, 157, 158, 159, 160, 161, 162, 163, 164, 165, 166, 167, 168, 169, 170, 171, 172, 173, 174, 175, 176, 177, 178, 179, 180, 181, 182, 183, 184, 185, 186, 187, 188, 189, 190, 191, 192, 193, 194, 195, 196, 197, 198, 199, 200, 201, 202, 203, 204, 205, 206, 207, 208, 209, 210, 211, 212, 213, 214, 215, 216, 217, 218, 219, 220, 221, 222, 223, 224, 225, 226, 227, 228, 229, 230, 231, 232, 233, 234, 235, 236, 237, 238, 239, 240, 241, 242, 243, 244, 245, 246, 247, 248, 249, 250, 251, 252, 253, 254, 255, 256, 257, 258, 259, 260, 261, 262, 263, 264, 265, 266, 267, 268, 269, 270, 271, 272, 273, 274, 275, 276, 277, 278, 279, 280, 281, 282, 283, 284, 285, 286, 287, 288, 289, 290, 291, 292, 293, 294, 295, 296, 297, 298, 299, 300, 301, 302, 303, 304, 305, 306, 307, 308, 309, 310, 311, 312, 313, 314, 315, 316, 317, 318, 319, 320, 321, 322, 323, 324, 325, 326, 327, 328, 329, 330, 331, 332, 333, 334, 335, 336, 337, 338, 339, 340, 341, 342, 343, 344, 345, 346, 347, 348, 349, 350, 351, 352, 353, 354, 355, 356, 357, 358, 359, 360, 361, 362, 363, 364, 365, 366, 367, 368, 369, 370, 371, 372, 373, 374, 375, 376, 377, 378, 379, 380, 381, 382, 383, 384, 385, 386, 387, 388, 389, 390, 391, 392, 393, 394, 395, 396, 397, 398, 399, 400, 401, 402, 403, 404, 405, 406, 407, 408, 409, 410, 411, 412, 413, 414, 415, 416, 417, 418, 419, 420, 421, 422, 423, 424, 425, 426, 427, 428, 429, 430, 431, 432, 433, 434, 435, 436, 437, 438, 439, 440, 441, 442, 443, 444, 445, 446, 447, 448, 449, 450, 451, 452, 453, 454, 455, 456, 457, 458, 459, 460, 461, 462, 463, 464, 465, 466, 467, 468, 469, 470, 471, 472, 473, 474, 475, 476, 477, 478, 479, 480, 481, 482, 483, 484, 485, 486, 487, 488, 489, 490, 491, 492, 493, 494, 495, 496, 497, 498, 499, 500, 501, 502, 503, 504, 505, 506, 507, 508, 509, 510, 511, 512, 513, 514, 515, 516, 517, 518, 519, 520, 521, 522, 523, 524, 525, 526, 527, 528, 529, 530, 531, 532, 533, 534, 535, 536, 537, 538, 539, 540, 541, 542, 543, 544, 545, 546, 547, 548, 549, 550, 551, 552, 553, 554, 555, 556, 557, 558, 559, 560, 561, 562, 563, 564, 565, 566, 567, 568, 569, 570, 571, 572, 573, 574, 575, 576, 577, 578, 579, 580, 581, 582, 583, 584, 585, 586, 587, 588, 589, 590, 591, 592, 593, 594, 595, 596, 597, 598, 599, 600, 601, 602, 603, 604, 605, 606, 607, 608, 609, 610, 611, 612, 613, 614, 615, 616, 617, 618, 619, 620, 621, 622, 623, 624, 625, 626, 627, 628, 629, 630, 631, 632, 633, 634, 635, 636, 637, 638, 639, 640, 641, 642, 643, 644, 645, 646, 647, 648, 649, 650, 651, 652, 653, 654, 655, 656, 657, 658, 659, 660, 661, 662, 663, 664, 665, 666, 667, 668, 669, 670, 671, 672, 673, 674, 675, 676, 677, 678, 679, 680, 681, 682, 683, 684, 685, 686, 687, 688, 689, 690, 691, 692, 693, 694, 695, 696, 697, 698, 699, 700, 701, 702, 703, 704, 705, 706, 707, 708, 709, 710, 711, 712, 713, 714, 715, 716, 717, 718, 719, 720, 721, 722, 723, 724, 725, 726, 727, 728, 729, 730, 731, 732, 733, 734, 735, 736, 737, 738, 739, 740, 741, 742, 743, 744, 745, 746, 747, 748, 749, 750, 751, 752, 753, 754, 755, 756, 757, 758, 759, 760, 761, 762, 763, 764, 765, 766, 767, 768, 769, 770, 771, 772, 773, 774, 775, 776, 777, 778, 779, 780, 781, 782, 783, 784, 785, 786, 787, 788, 789, 790, 791, 792, 793, 794, 795, 796, 797, 798, 799, 800, 801, 802, 803, 804, 805, 806, 807, 808, 809, 810, 811, 812, 813, 814, 815, 816, 817, 818, 819, 820, 821, 822, 823, 824, 825, 826, 827, 828, 829, 830, 831, 832, 833, 834, 835, 836, 837, 838, 839, 840, 841, 842, 843, 844, 845, 846, 847, 848, 849, 850, 851, 852, 853, 854, 855, 856, 857, 858, 859, 860, 861, 862, 863, 864, 865, 866, 867, 868, 869, 870, 871, 872, 873, 874, 875, 876, 877, 878, 879, 880, 881, 882, 883, 884, 885, 886, 887, 888, 889, 890, 891, 892, 893, 894, 895, 896, 897, 898, 899, 900, 901, 902, 903, 904, 905, 906, 907, 908, 909, 910, 911, 912, 913, 914, 915, 916, 917, 918, 919, 920, 921, 922, 923, 924, 925, 926, 927, 928, 929, 930, 931, 932, 933, 934, 935, 936, 937, 938, 939, 940, 941, 942, 943, 944, 945, 946, 947, 948, 949, 950, 951, 952, 953, 954, 955, 956, 957, 958, 959, 960, 961, 962, 963, 964, 965, 966, 967, 968, 969, 970, 971, 972, 973, 974, 975, 976, 977, 978, 979, 980, 981, 982, 983, 984, 985, 986, 987, 988, 989, 990, 991, 992, 993, 994, 995, 996, 997, 998, 999, 1000.

TERCERO. De conformidad con los artículos 131 y 132 fracción III del Código de Procedimientos Civiles en vigor se ordena la publicación de este auto a través de EDICTOS que se publicarán por tres veces consecutivas de tres en tres días en el periódico oficial del Estado y en un diario de mayor circulación que se edita en la Ciudad de Villahermosa, Tabasco, señalándose para ello un término de TREINTA DÍAS, contados a partir del día siguiente de la fecha de la última publicación de los Edictos respectivos, para que se presente ante este juzgado a dirimir sus derechos; así como también se fijan Avisos en los lugares públicos más concurridos en esta ciudad, como son los tableros de avisos del H. Ayuntamiento Constitucional; Receptoría de Rentas, Delegación de Tránsito; Juzgado Civil de primera instancia; Juzgado Penal de primera instancia; Dirección de Seguridad Pública; Encargada del Mercado Público y Agencia del Ministerio Público Investigador por ser los lugares públicos más concurridos de esta localidad, y deberá fijarse en el lugar de la ubicación del predio por conducto de la Actuario Judicial, haciéndose saber al público en general, que si alguna persona tiene interés en este juicio, deberá comparecer ante este juzgado a hacerlos valer en un término de QUINCE DÍAS contados a partir de la última publicación que se exhiba, para que quien se crea con mejor derecho comparezca ante esta juzgado a deducir sus derechos legales.

CUARTO. Por otra parte y como diligencia para mejor proveer, gírese atento oficio al Presidente Municipal del H. Ayuntamiento Constitucional de este municipio, para que informe a este juzgado si el predio motivo de las presentes diligencias PERTENECE O NO AL FUNDO LEGAL de este Municipio, adjuntando copia de la solicitud inicial y anexos.

QUINTO. Con las copias simples de demanda conrase traslado y notifiqúese al Instituto Registral del Estado con sede en el municipio de Jalpa de Méndez, Tabasco y con domicilio provisionalmente conocido en la Ciudad de Jalpa de Méndez, la publicación y tramite que guardará las presentes diligencias de información de dominio promovido por el ciudadano OCTAVIO AUGUSTO PÉREZ DE LA CRUZ Y LUIS DE JESUS PÉREZ RUIZ, en representación de su menor hijo OSVALDO DE JESUS PEREZ DE LA CRUZ, a fin de que en un plazo de TRES DÍAS manifieste o que y sus derechos o intereses convenga a quien se le previene para que señale domicilio y autorice persona en esta ciudad, para los efectos de oír y notificarlo, y si no lo hace, se le señalará el que sea de no haberlo, las subsiguientes notificaciones aun las que conforme a las reglas generales deban

hacerse personalmente, le surtirán sus efectos por medio de lista fijada en los tableros de avisos de este Juzgado de conformidad con los artículos 136 y 137 de la Ley Adjetiva Civil vigente en el Estado.

SEXTO. Ahora bien, tomando en cuenta que el domicilio del Instituto Registral del Estado se encuentra fuera de esta jurisdicción, con apoyo en los artículos 119, 143 y 144 del Código de Proceder en la Materia, con los insertos necesarios y por los conductos legales pertinentes, gírese atento exhorto a la Jefe de Paz de la Ciudad de Jalpa de Méndez, Tabasco, para que en auxilio a las labores de este Juzgado, se sirva notificar este provisto y emplazar al Instituto Registral del Estado con sede en el Municipio de Jalpa de Méndez en su domicilio, para que desahogue la notificación ordenada, con la solicitud, de que tan pronto sea en su poder dicho exhorto lo mande a diligenciar en sus términos a la brevedad posible y revolvirlo bajo la misma circunstancia, quedando facultado para acordar promociones tendientes a la diligenciación de lo ordenado.

SÉPTIMO. Hágase del conocimiento a los copiantes del predio motivo de estas diligencias la radicación de esta causa para que de conformidad con la fracción III del artículo 123 del Código de Proceder en la Materia dentro del término de TRES DÍAS hábiles manifiesten lo que a sus derechos o intereses convenga a quien se le previene para que señale domicilio para los efectos de oír, recibir citas y notificaciones en esta cabecera municipal, apercibidos que en caso de no hacerlo, las subsiguientes aun las que conforme a las reglas generales deban hacerse personalmente, le surtirán sus efectos por medio de lista fijada en las listas de avisos de este Juzgado de conformidad con los artículos 136 y 137 de la Ley antes irvocada.

Quien resulta ser Rosario Pérez y/o Rosario Pérez Leyva, Rodolfo Rodríguez R. y/o Rodolfo Rodríguez Ramón, Octavio Augusto y Osvaldo de Jesús, de apellidos Pérez de la Cruz y Guadalupe Alejandro, quienes tienen sus domicilios ampliamente conocidos: el primero y el segundo, en la calle Gregorio Méndez sin número del Centro de esta Ciudad, y la última en la calle José María Morelos del Centro de esta Ciudad, de Nacajuca, Tabasco, precisamente en las colindancias correspondientes del predio motivo de estas diligencias.

OCTAVO. Se reserva señalar nota y fecha para desahogar las testimoniales que ofrece la promovente hasta en tanto se dé cumplimiento a lo ordenado en los puntos que anteceden de este mismo auto, acorde a lo estipulado por el tercer párrafo del artículo 1318 del Código Civil vigente en el Estado.

NOVENO. Téngase a la parte actora, señalando como domicilio para oír, recibir, citas y notificaciones en el Despacho Judicial ubicado en la calle Nicolás Bravo número 150, esquina Leovigildo Leyva, Colonia El Carmín de la Ciudad de Nacajuca, Tabasco; autorizando para que las oigan y reciban aún las de carácter personal, tenga acceso al expediente que se forme, tome apuntes en el mismo, y se le entregue en todo tipo de documentos a mi nombre y representación a los Abogados LEOPARDO SALAZAR SALAZAR, WILLIAM DE LA CRUZ OCAÑA, IRENE HERNÁNDEZ PERALTA, CARMEN ELIDHET DE LA CRUZ LUCIANO Y AMARANI ÁLVAREZ SALAZAR, designando a los dos primeros, como mis Abogados Patronos, y toda vez que el profesionista antes citado tiene debidamente inscrita su cédula profesional en el libro de registro que se lleva en este juzgado, se le tiene por hecha dicha designación de conformidad con los artículos 84 y 85 del Código de Procedimientos Civiles en vigor.

NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y CÚPLASE.

LO PROVEYO, MANDA Y FIRMA LA CIUDADANA JUEF LICENCIADA FRANCISCA MAGAÑA ORUETA DE ESTE DISTRITO JUDICIAL DEL ESTADO, ANTE LA SECRETARIA JUDICIAL DE ACUERDOS LICENCIADA DORIS ISABEL MINA BOUCHOTT, CON QUIEN ACTUA, QUE CERTIFICA Y DA FE.

Y PARA SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACIÓN QUE SE EDITAN EN ESTA ENTIDAD, POR TRES VECES CONSECUTIVAS DE TRES EN TRES DÍAS, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO, EL (04) AGOSTO DE DOS MIL CATORCE, EN LA CIUDAD DE NACAJUCA, TABASCO, HACIENDOLE SABER A LAS PERSONAS QUE SE CREAN CON DERECHO EN ESTE JUICIO QUE DEBERÁN COMPARECER ANTE ESTE JUZGADO A HAZER VALER SUS DERECHOS EN UN TÉRMINO DE TREINTA DÍAS HÁBILES, CONTADOS A PARTIR DE LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN QUE SE HAGA A TRAVÉS DE LA PRENSA

ATENTAMENTE.

LA SECRETARIA JUDICIAL DE ACUERDOS
ADSCRITA AL JUZGADO DE PAZ DE NACAJUCA, TABASCO.

LIC. DORIS ISABEL MINA BOUCHOTT

HVV.

No.- 2529

INFORMACIÓN DE DOMINIO

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE TABASCO.

JUZGADO DE PAZ DE NACAJUCA.

AL PÚBLICO EN GENERAL:

EN EL EXPEDIENTE 312/2014 RELATIVO AL PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO DILIGENCIA DE INFORMACION DE DOMINIO, PROMOVIDO POR LAZARO JIMENEZ ASCENCIO, CON FECHA ONCE DE MARZO DEL AÑO DOS MIL CATORCE, SE DICTÓ UN AUTO DE INICIO QUE COPIADO A LA LETRA DICE:

AUTO DE INICIO VÍA DE PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO. DILIGENCIAS DE INFORMACION DE DOMINIO.

JUZGADO DE PAZ DEL DÉCIMO SEXTO DISTRITO JUDICIAL DE NACAJUCA, TABASCO, REPÚBLICA MEXICANA, A VEINTITRÉS DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL CATORCE.

VISTOS: La razón secretarial, se acuerda:

PRIMERO: Se tiene por presentado al ciudadano LAZARO JIMENEZ ASCENCIO, con su escrito inicial de demanda y documentos anexos consistentes en: * Original de Contrato Privado de Compra venta, *Original de plano, *Recibo de Impuesto Predial Original, *Constancia Catastral, *Original de Certificado de Búsqueda de propiedad expedido por el Registrador Público, con los cuales viene a promover **PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO DILIGENCIAS DE INFORMACION DE DOMINIO**, para acreditar la posesión del predio urbano ubicado en la Ranchería Samarcanda del Municipio de Nacajuca, Tabasco, constante de una superficie 238.58 M2, (doscientos treinta y ocho metros, cincuenta y ocho centímetros), con las siguientes medidas y colindancias, al **NORESTE: en veinte metros, cero cero centímetros, con Callejón de Acceso; al SURESTE: en diez metros, cero cero centímetros, con Callejón de Acceso; al SUROESTE: en catorce metros, cero cero centímetros, con José Isabel Reyes Solís; y al SUROESTE: en veinte metros, setenta centímetros, con Callejón de Acceso.**

SEGUNDO: Con fundamento en los artículos 30, 877, 878, 879, 890, 891, 903, 906 fracción I y demás relativos del Código Civil; en concordancia con los numerales 710, 711, 712 y 755 del Código de Procedimientos Civiles ambos Vigentes en el Estado, se da entrada a la presente diligencias en la vía y forma propuesta; en consecuencia, fórmese el expediente respectivo, registrese en el Libro de Gobierno que se lleva en este Juzgado bajo el número que le corresponda, dese aviso de su inicio al H. Tribunal Superior de Justicia del Estado, y al Ministerio Público inscrito a este Juzgado la intervención que en derecho le corresponda.

TERCERO: De conformidad con los artículos 139 y 755 fracción III del Código de Procedimientos Civiles en vigor se ordena la publicación de este auto a través de **EDICTOS** que se publicarán por tres veces consecutivas de tres en tres días en el periódico oficial del Estado y en un diario de mayor circulación, que se edite en la Ciudad de Villahermosa, Tabasco, señalándose para ello un término de TREINTA DÍAS, contados a partir del día siguiente de la fecha de la última publicación de los Edictos respectivos, para que se presente ante este juzgado a dirimir sus derechos; así como también se fijen **Avisos en los lugares públicos más concurridos en esta ciudad**, como son los tableros de avisos del H. Ayuntamiento Constitucional; Receptoría de Rentas; Delegación de Tránsito; Juzgado civil de primera instancia; Juez Penal de Primera Instancia; Dirección de Seguridad Pública; encargada del Mercado Público y Agente del Ministerio Público Investigador por ser los lugares públicos más concurridos de esta localidad; y deberá fijarse en el lugar de la ubicación del predio por conducto de la Actuaría Judicial; haciéndose saber al público en general, que si alguna persona tiene interés en este juicio, deberá comparecer ante este juzgado a hacerlos valer en un término de QUINCE DÍAS contados a partir de la última publicación que se exhiba, para que quien se crea con mejor derecho comparezca ante este Juzgado a deducir sus derechos legales.

CUARTO: Por otra parte y como diligencia para mejor proveer, gírese atento oficio al Presidente Municipal del H. Ayuntamiento Constitucional de este municipio, para que informe a este juzgado si el predio motivo de las presentes diligencias **PERTENECE O NO AL FONDO LEGAL** de este Municipio, adjuntando copia de la solicitud inicial y anexos.

QUINTO: Con las copias simples de demanda corras traslado y notifiqúese al Instituto Registral del Estado con sede en el municipio de Jalpa de Méndez, Tabasco y con domicilio ampliamente conocido en la Ciudad de Jalpa de Méndez, la radicación y trámite que guardan las presentes diligencias de información de dominio, promovido por el ciudadano LAZARO JIMENEZ ASCENCIO, a fin de que en un plazo de TRES DÍAS manifieste lo que a sus derechos o intereses con venga a quien se le previene para que señale domicilio y autrice persona en esta ciudad, para los efectos de oír y recibir citas y notificaciones, apercibido que en caso de no hacerlo, las subsecuentes notificaciones aun las que conforme a las reglas generales, deban hacerse personalmente, le surtirán sus efectos por medio de lista fijada en los tableros de avisos de este Juzgado de conformidad con los artículos 136 y 137 de la Ley Adjetiva Civil, vigente en el Estado.

SEXTO: Ahora bien, tomando en cuenta que el domicilio del Instituto Registral del Estado se encuentra fuera de esta Jurisdicción, con apoyo en los artículos 119, 143 y 144 del Código de Proceder en la Materia, con los insertos necesarios y por los conductos legales pertinentes, **gírese atento exhorto a la Jueza de Paz de la Ciudad de Jalpa de Méndez, Tabasco**, para que en auxilio a las labores de este Juzgado, se sirva notificar este proveído y emplazar al Instituto Registral del Estado con sede en el Municipio de Jalpa de Méndez en mención, para que desahogue la notificación ordenada, con la suplica, de que tan pronto sea en su poder dicho exhorto lo mande a diligenciar en sus términos a la brevedad posible y devolverlo bajo la misma circunstancia, quedando facultado para acordar promociones tendientes a la diligenciación de lo ordenado.

SÉPTIMO: Hágase del conocimiento a los coindantes del predio motivo de estas diligencias la radicación de esta causa para que de conformidad con la fracción III del artículo 123 del Código de Proceder en la Materia dentro del término de TRES DÍAS hábiles manifiesten lo que a sus derechos o intereses con venga a quien se le previene para que señale domicilio para los efectos de oír, recibir citas y notificaciones en esta cabecera municipal, apercibidos que en caso de no hacerlo, las subsecuentes aun las que conforme a las reglas generales deban hacerse personalmente, le surtirán sus efectos por medio de lista fijada en las listas de avisos de este Juzgado de conformidad con los artículos 136 y 137 de la Ley antes invocada.

Quien resulta ser **José Isabel Reyes Solís**, Quien tiene su domicilio ampliamente conocido en la **Ranchería Samarcanda del municipio de Nacajuca, Tabasco**, precisamente en las colindancias correspondientes del predio motivo de estas diligencias.

OCTAVO: Se reserva señalar hora y fecha para desahogar las testimoniales que ofrece la promovente hasta en tanto se dé cumplimiento a lo ordenado en los puntos que anteceden de este mismo auto, acorde a lo estipulado por el tercer párrafo del artículo 1318 del Código Civil vigente en el Estado.

DÉCIMO: Téngase a la parte actora, señalando como domicilio para oír, recibir, citas y notificaciones en el Despacho Jurídico ubicado en la calle Nicolás Bravo número 150, esquina Leovigildo Leyva, Colonia El Carmen de la Ciudad de Nacajuca, Tabasco; autorizando para que las oigan y reciban aún las de carácter personal, tenga acceso al expediente que se forme, tome apuntes en el mismo, y se la entreguen todo tipo de documentos a mi nombre y representación a los Abogados **LEOBARDO SALAZAR SALAZAR, WILLIAN DE LA CRUZ OCAÑA, IRENE HERNÁNDEZ PERALTA, CARMEN ELIDHET DE LA CRUZ LUCIANO Y AMAIRANI ÁLVAREZ SALAZAR**, designando a los dos primeros, como mis **Abogados Patronos**, y toda vez que el profesionista antes citado tiene debidamente inscrita su cédula profesional en el libro de registro que se lleva en este juzgado; se le tiene por hecha dicha designación de conformidad con los artículos 84 y 85 del Código de procedimientos Civiles en vigor.

NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y CÚPLASE.

LO PROVEYÓ, MANDA Y FIRMA LA CIUDADANA JUEZ LICENCIADA **FRANCISCA MAGAÑA ORUETA** DE ESTE DISTRITO JUDICIAL DEL ESTADO, ANTE LA SECRETARÍA JUDICIAL DE ACUERDOS LICENCIADA **DORIS ISABEL MINA BOUCHOTT**, CON QUIEN ACTÚA, QUE CERTIFICA Y DA FE.

Y PARA SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACIÓN QUE SE EDITAN EN ESTA ENTIDAD, POR TRES VECES CONSECUTIVAS DE TRES EN TRES DÍAS, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO, EL (04) AGOSTO DE DOS MIL CATORCE, EN LA CIUDAD DE NACAJUCA, TABASCO, HACIÉNDOLE SABER A LAS PERSONAS QUE SE CREAN CON DERECHO EN ESTE JUICIO QUE DEBERÁN COMPARECER ANTE ESTE JUZGADO A HACER VALER SUS DERECHOS EN UN TÉRMINO DE TREINTA DÍAS HÁBILES, CONTADOS A PARTIR DE LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN QUE SE HAGA A TRAVÉS DE LA PRENSA

ATENTAMENTE.

LA SECRETARÍA JUDICIAL DE ACUERDOS
ADSCRITA AL JUZGADO DE PAZ DE NACAJUCA, TABASCO.

LIC. DORIS ISABEL MINA BOUCHOTT.

HVV.

No.- 2530

INFORMACIÓN DE DOMINIO

AL PÚBLICO EN GENERAL.

PRESENTE:

QUE EN EL EXPEDIENTE NUMERO 134/2012 RELATIVO AL PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO DE DILIGENCIAS DE INFORMACION DE DOMINIO PROMOVIDO POR ANA LUBIA CONTRERAS PEREZ, CON FECHA VEINTIOCHO DE FEBRERO DE DOS MIL DOCE. SE DICTO UN AUTO DE INICIO QUE COPIADO A LA LETRA DICE:

**AUTO DE INICIO
PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO DE
INFORMACION DE DOMINIO**

JUZGADO DE PAZ DEL SEGUNDO DISTRITO JUDICIAL, FRONTERA, CENTLA, TABASCO, A VEINTIOCHO DE FEBRERO DE DOS MIL DOCE.

VISTOS. La Cuenta Secretarial que antecede y con fundamento en los artículos 40 Bis 3, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, 457, 458, 563, 564 y demás relativos aplicables del Código de Procedimientos Civiles en vigor, se provee:

PRIMERO. Se tiene al ciudadano , con su escrito de cuenta y anexo consistentes en: contrato de cesión de derechos de posesión en original, constancia de no registro expedida por el registrador Publico de la Propiedad y del Comercio; constancia positiva expedida por el subdirector de catastro; plano original; copia fotostática de manifestación catastral; copia fotostática de declaración de traslado de dominio; copia al carbón de notificación catastral; con los cuales promueve en la VIA DE PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO, DILIGENCIAS DE INFORMACION DE DOMINIO, respecto a el predio rustico ubicado en la ranchería paso de Tabasquillo primera sección del Municipio de Centla, tabasco, constante de una superficie de 1,061.272.00metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 302.10 metros con Ejido Torno largo; al sur: 456.28 metros con Lázaro Contreras Pérez; al este : en 3,017.56 metros con Lázaro Contreras Pérez y al oeste: 3,133.17 metros con Ejido Torno Largo.

SEGUNDO. Con fundamento en los Artículos 1295, 1304, 1305, 1313 y demás relativos del Código Civil, en concordancia con los numerales 18, 24, 55, 69 y 70 fracción I, 119, 124, 755 y demás relativos del Código de Procedimientos civiles, ambos en vigor en el estado; se da entrada a la denuncia en la vía y forma propuesta; en consecuencia, fórmese el expediente respectivo, regístrese en el Libro de Gobierno que se lleva en este Juzgado bajo el número **134/2012**, dese aviso de su inicio al H. Tribunal Superior de Justicia del Estado, y al C. Agente del

Ministerio Público adscrito a este Juzgado la intervención que en derecho le corresponda.

TERCERO. Se ordena la publicación de este auto a través de edictos que se publicaran por tres veces consecutivas de tres en tres días en el periódico Oficial del Estado y en un Diario de Mayor Circulación, que se edite en la ciudad de Villahermosa, Tabasco; así como también se rijen avisos en los lugares públicos mas concurridos en esta ciudad, para que quien se crea con mejor derecho comparezca ante este juzgado a deducir sus derechos legales, señalándose para ello un termino de **TREINTA DIAS**, contados a partir del día siguiente de la fecha de la ultima publicación de los edictos respectivos y para que proceda a fijar avisos en los lugares públicos mas concurridos en los tableros destinados al efecto de esta dependencia.

CUARTO. Notifíquese al Director del Registro Publico de la Propiedad y del Comercio, con domicilio ampliamente conocido en la Ciudad de Villahermosa, Tabasco, la radicación y trámite que guardan las presentes diligencias de **INFORMACIÓN DE DOMINIO**, promovida por la ciudadana **ANA LUBIA CONTRERAS PEREZ**, a fin de que en un término de **TRES DÍAS** hábiles computables manifieste lo que a sus derechos o intereses convenga; por lo que dentro del mismo término deberá señalar domicilio y autorizar personas en esta ciudad, para los efectos de oír y recibir citas y notificaciones aun las de carácter personal, apercibido que en caso de no hacerlo, las subsecuentes notificaciones le surtirán sus efectos por las listas fijadas en los tableros de avisos del Juzgado, debiéndosele entregar copias fotostáticas debidamente selladas y rubricadas del escrito inicial y documentos presentados por el promovente.

Como el domicilio del Director del Registro Público de la Propiedad y del Comercio se encuentra fuera de esta Jurisdicción, con apoyo en los artículos 119 y 124 del Código de procedimientos civiles antes invocado, y con los insertos necesarios y por los conductos legales pertinentes, gírese atento exhorto al ciudadano Juez de Paz competente de aquella ciudad para que en auxilio a las labores de este juzgado, se sirva notificar lo anterior al Registrador Público en mención, con la suplica, de que tan pronto se encuentre en su Poder dicho exhorto lo mande a diligenciar en sus términos a la brevedad posible y devolverlo bajo la misma circunstancia.

QUINTO.- Con fundamento en los artículos 241 y 264 del Código de Procedimientos Civiles en vigor en el estado, gírese atento Oficial al **Presidente Municipal** y **delegación Agraria** (con atención a jefe de terrenos nacionales) con domicilio conocido en la Ciudad de Villahermosa, tabasco, para los efectos de que informen a este Juzgado, si el predio rustico ubicado en la ranchería paso de Tabasquillo primera sección del Municipio de Centla, tabasco, constante de una superficie de 1,061.272.00metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 302.10 metros con Ejido Torno largo; al sur: 456.28 metros con Lázaro Contreras Pérez; al este : en 3,017.56 metros con Lázaro Contreras

Pérez y al oeste: 3,133.17 metros con Ejido Torno Largo, pertenece o no al fundo legal del Municipio.

Queda a cargo del promovente el trámite y obtención de oficio ordenado.

SEXTO. En cuanto al testimonio que ofrece el promovente, este se reserva para ser proveído en el momento procesal oportuno.

SEPTIMO. EL promovente señala como domicilio de los colindantes del predio objeto de estas diligencias los siguientes:

1. LAZARO CONTRERAS PEREZ, con domicilio en la rancharía paso de Tabasquillo primera sección, Centla, Tabasco.

Notifíquesele a dicho colindante la radicación del presente procedimiento haciéndole saber que tiene un término de **tres días hábiles** para que manifiesten lo que a sus derechos convenga y señalen domicilios en esta ciudad para efectos de oír y recibir citas y notificaciones, advertidos que de no hacerlo de conformidad con el artículo 136 del Código de Procedimientos Civiles en Vigor en el Estado, las subsecuentes notificaciones, aún las personales se le harán por lista fijadas en los tableros de avisos de esta Juzgado, debiéndosele entregar copias selladas y rubricadas del escrito inicial del procedimiento y documentos anexos.

OCTAVO. Se tiene al promovente señalando como domicilio para oír citas y notificaciones la lista que se fija en los tableros de avisos de este Juzgado y como autorizados para recibirlas a los licenciado RAUL

PONCE SANCHEZ Y MARGARITA GARCIA BRITO; en cuanto a la designación de abogados patronos que hace a favor de los profesionistas antes mencionados, se reserva hasta en tanto den cumplimiento a lo establecido en los artículos 84 y 85 del Código de Procedimientos Civiles en vigor en el Estado.

NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE Y CÚMPLASE.

ASÍ LO PROVEYÓ, MANDA Y FIRMA MAESTRA EN DERECHO **MARGARITA CONCEPCION ESPINOSA ARMENGOL**, JUEZA DEL JUZGADO DE PAZ DE ESTE MUNICIPIO, POR ANTE LA SECRETARIA JUDICIAL DE ACUERDOS CIUDADANA LICENCIADA **VERONICA HERNANDEZ FLORES**, QUE CERTIFICA Y DA FE.

Lo que transcribo para su publicación en el periódico oficial del Estado, como en un diario de mayor circulación en el Estado, anunciándose por TRES veces consecutivas de TRES EN TRES DIAS.



ATENTAMENTE.
LA JUEZA DE PAZ DE CENTLA, TABASCO.

Margarita Concepcion Espinosa Armengol
M.D. LIC. MARGARITA CONCEPCION ESPINOSA ARMENGOL

No.- 2498

JUICIO DE ACCIÓN REAL HIPOTECARIAJUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL
DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO.

AL PUBLICO EN GENERAL:

En el Expediente Número **401/2012**, relativo al Juicio en la **Vía Especial Juicio de Acción Real Hipotecaria** promovido por el ciudadano **JOSE DE LA O REYES, por su propio derecho**, en contra de la ciudadana **CAROLINA ROSALES MENDEZ**, se dictó un proveído que copiado a la letra dice:

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DE CENTRO, TABASCO. A DOCE DE JUNIO DE DOS MIL CATORCE.

Vistos en autos el contenido de la razón secretarial se provee:

PRIMERO. Se tiene al ciudadano **JOSE DE LA O REYES**, actor en el presente juicio, con el escrito de cuenta, y de conformidad con el numeral 577 fracción III, de la Ley Procesal Civil en Vigor en el Estado, viene a exhibir el certificado de libertad de gravamen actualizado de los últimos diez años, que reporta el bien inmueble hipotecado y en el que aparecen los mismos acreedores reembargantes que ya tienen conocimiento del estado de ejecución del presente juicio, por lo que se agrega a los autos para que surta efectos legales.

SEGUNDO. Así mismo, exhibe actualización del avalúo del ingeniero **JULIO CESAR CASTILLO CASTILLO**, el cual se agrega a los presentes autos para todos los efectos legales a que haya lugar, de conformidad con el numeral 577 fracción III, de la Ley Procesal Civil en Vigor en el Estado.

TERCERO. Atento a lo anterior y de conformidad con lo establecido por los artículos 433, 434, 435 y 577 del Código de Procedimientos Civiles Vigente en el Estado, sáquese a pública subasta en **PRIMERA ALMONEDA** y al mejor postor el bien Inmueble que a continuación se describe:

A). PREDIO URBANO CON CONSTRUCCIÓN, consistente en una casa habitación, ubicado en el Lote 22, Manzana Número 04, Andador Número 05 en el Fraccionamiento "Lomas de Ocuilzapotlán", Centro, Tabasco, con superficie de 122.50 M2., Ciento Veintidós Metros Cincuenta Centímetros Cuadrados, localizado por los linderos y dimensiones siguientes: **AL NORTE** 7.00 Metros con Lote Número 16; **AL SUR** 7.00 Metros con Andador Número 05; **AL ESTE** 17.50 Metros con Lote Número 21 y **AL OESTE** 17.50 Metros con Lote Número 23, documento que fue inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de su Jurisdicción, con fecha veinticuatro de octubre del año dos mil ocho, bajo el número 11426 del Libro General de Entradas, quedando afectado por dicho contrato el predio número 64735 a folio 85 del Libro Mayor volumen 253, manifestado con la cuenta número 137291-U, al cual se le fijo un

valor comercial de \$376,800.00 (TRESCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS PESOS 00/100 M. N.), misma que servirá de base para el remate y es postura legal la que cubra cuando menos el precio del avalúo.

CUARTO. Se hace saber a los licitadores que deseen intervenir en la presente subasta, que deberán depositar previamente en el Departamento de Consignaciones y Pagos de los Juzgados Civiles y Familiares, ubicado en el local que ocupan dichos juzgados, situado en la Avenida Gregorio Méndez sin número de la Colonia Atasta de Serra de esta Ciudad Capital, cuando menos una cantidad equivalente al **DIEZ POR CIENTO** de la cantidad que sirve de base para el remate.

QUINTO. Como en este asunto se rematará un bien inmueble anúnciese la presente subasta por **DOS VECES DE SIETE EN SIETE DÍAS** en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los Diarios de Mayor circulación que se editen en esta Ciudad, fijándose además los avisos en los sitios públicos mas concurridos de costumbre de esta ciudad, para la cual expídanse los edictos y ejemplares correspondientes, convocando postores en la inteligencia de que dicho remate se llevará a cabo en este juzgado a las **NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA VEINTIOCHO DE AGOSTO DE DOS MIL CATORCE**.

NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y CUMPLASE.

Lo proveyó manda y firma la licenciada **GUADALUPE LÓPEZ MADRIGAL**, Jueza Primero de lo Civil del Primer Distrito Judicial de Centro Tabasco, por y ante la secretaria ciudadana licenciada **JANET RODRÍGUEZ LÓPEZ**, que autoriza y da fe.

Por mandato judicial y para su fijación en los lugares públicos mas concurridos de costumbre, expido el presente Aviso a los **VEINTICINCO** días del mes de **JUNIO DE DOS MIL CATORCE**, en esta ciudad de Villahermosa, Capital del Estado de Tabasco.

Secretaría Judicial

Licda. Janet Rodríguez López

No.- 2490

AVISO NOTARIAL**NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO UNO
LIC. HEBERTO TARACENA RUIZ**

TITULAR
HIDALGO NÚM. 10 TELS. 33.600.45 Y 33.607.96
CUNDUACÁN, TABASCO

LICENCIADO HEBERTO TARACENA RUIZ, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO UNO EN EL MUNICIPIO DE CUNDUACÁN, TABASCO, CON DOMICILIO EN CALLE HIDALGO NÚMERO DIEZ, -----

----- **HAGO CONSTAR** -----

-- QUE EL DÍA NUEVE DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL CATORCE, EN TESTIMONIO 22,927, VOLUMEN 60 (PA), DEL PROTOCOLO A MI CARGO, SE INICIÓ LA TESTAMENTARIA DEL EXTINTO **ANGEL DE DIOS LEON**, CON LA PRESENCIA DE LAS CIUDADANAS **MARIA DOLORES REYES JIMENEZ Y MARIA MAGDALENA DE DIOS REYES**, QUIENES FUE INSTITUIDAS COMO HEREDERAS, SEGÚN TESTAMENTO NÚMERO 22,482 (VEINTIDOS MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y DOS), VOLUMEN SESENTA Y UNO PA, DE FECHA DE NUEVE DE JUNIO DE DOS MIL CATORCE. LA CIUDADANA **MARIA DOLORES REYES JIMENEZ**, REPUDIA LA HERENCIA INSTITUIDA A SU FAVOR, Y LA CIUDADANA **MARIA MAGDALENA DE DIOS REYES**, ACEPTA LA HERENCIA INSTITUIDA A SU FAVOR Y A SU VEZ EL CARGO DE ALBACEA, EL CUAL PROTESTÓ CUMPLIR FIELMENTE Y SE OBLIGÓ A PROCEDER A LA FORMACIÓN DE INVENTARIOS Y AVALÚOS DE LA MASA HEREDITARIA.-----

--- DOY A CONOCER ESTAS DECLARACIONES POR MEDIO DE DOS PUBLICACIONES INSERTADAS EN EL "PERIODICO OFICIAL", DE DIEZ EN DIEZ DÍAS.-----

CUNDUACÁN, TABASCO, A 09 DE JUNIO DE 2014

NOTARIO PÚBLICO

LIC. HEBERTO TARACENA RUIZ
R.F.C. TARH431118TP3



No. - 2496

BALANCE GENERAL**LA ESPERANZA DE LOS YOKOTHAN SC DE RL DE CV
BALANCE GENERAL AL 31 DE OCTUBRE DE 2013**

El suscrito, C. PEDRO GERONIMO MONTERO, en mi carácter de liquidador de la Sociedad Mercantil denominada "LA ESPERANZA DE LOS YOKOTHAN SC DE RL DE CV", a efecto de dar cumplimiento a lo dispuesto por el art. 247 fracc. II, de la Ley General de Sociedades Mercantiles, hago del conocimiento de los Socios de la Sociedad antes citada, el balance final de liquidación que de conformidad con los acuerdos tomados por la asamblea, así como por las disposiciones legales aplicables, en este acto me permito poner a consideración de los Socios el balance final de liquidación de dicha Sociedad. De acuerdo al presente balance, no existe remanente de utilidades a distribuir, entre los socios, debido a que no se realizaron operaciones y los gastos efectuados en ejercicios anteriores lo absorbió el capital aportado por los socios.

ACTIVOCIRCULANTE
CAJA

\$ 0

SUMA DE ACTIVO

\$ 0**PASIVO****CAPITAL**CAPITAL SOCIAL
APORT.P/FUTURO AUMENTO DE CAP
UTILIDAD DEL EJERCICIO\$ 0
\$ -
\$ -

CAPITAL CONTABLE

\$ 0

SUMA PASIVO + CAPITAL COTABLE

\$ 0


 LA ESPERANZA DE LOS YOKOTHAN SC DE RL DE CV
 C. PEDRO GERONIMO MONTERO
 PRESIDENTE DEL CONSEJO
 DE ADMINISTRACION



 C.P. LUCIA TORRES DE LA FUENTE
 CED. PROF. 1843088
 R.F.C. TOFL631214KD7

No.- 2497

DALOSA, S.A. DE C.V.
BALANCE FINAL POR LIQUIDACIÓN

El suscrito C. Daniel Loyo Salto, en mi carácter de liquidador de la sociedad Mercantil denominada "DALOSA", S.A. DE C.V. , a efecto de dar cumplimiento a lo dispuesto por el art. 247 fracción II de la Ley General de Sociedades Mercantiles, hago del conocimiento de los accionistas de la sociedad, el balance final de liquidación, que de conformidad con los acuerdos tomados por la asamblea, así como por las disposiciones legales aplicables, en este acto me permito poner a consideración de los accionistas el presente balance final de liquidación de la sociedad antes señalada.

De acuerdo al presente balance no existe remanente de utilidades a distribuir entre los accionistas, debido a que las utilidades que se reflejan se compensan con las pérdidas generadas en ejercicios anteriores y además que el capital aportado por los accionistas sirvieron para absorber dichas pérdidas.

Balance final de liquidación al 30 de Mayo de 2014

(PESOS)

ACTIVO

Caja y Bancos \$ -

Clientes \$ -

Activos Fijos \$ -

TOTAL DE ACTIVO \$ -

PASIVO

Cuentas por pagar \$ -

TOTAL DE PASIVO \$ -

CAPITAL

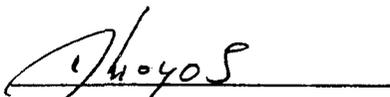
CAPITAL SOCIAL \$ 50,000.00

RESULTADO DE EJERCICIOS ANTER. \$ -50,000.00

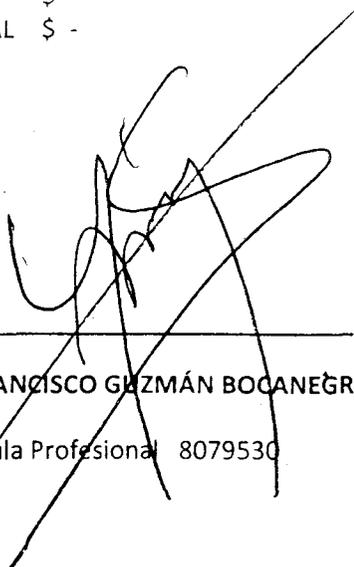
RESULTADO DE LIQUIDACION \$ -----

TOTAL DE PASIVO MAS CAPITAL \$ -

Atentamente



C. DANIEL LOYO SALTO.



C.P. JOSÉ FRANCISCO GUZMÁN BOCANEGRA

Cédula Profesional 8079530

No.- 2296

INFORMACIÓN AD-PERPETUAM

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE TABASCO

JUZGADO DE PAZ DE PARAÍSO

AL PÚBLICO EN GENERAL:

EN EL EXPEDIENTE 132/2013, RELATIVO AL PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO DILIGENCIAS DE INFORMACIÓN AD-PERPETUAM, PROMOVIDO POR TELESFORO MENDEZ CASTELLANOS, CON FECHA DIEZ DE JUNIO DE DOS MIL TRECE, SE DICTÓ EL AUTO DE INICIO QUE COPIADO A LA LETRA DICE:

↓ AUTO DE INICIO
↓ PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO,
↓ DILIGENCIAS DE INFORMACIÓN AD-PERPETUAM.

JUZGADO DE PAZ DEL DÉCIMO SEXTO DISTRITO JUDICIAL DE PARAISO, TABASCO, REPÚBLICA MEXICANA, A DIEZ DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL TRECE.

VISTO: La cuenta secretaría que antecede, con fundamento 204, 210, 457, 461, y 462, del Código de Procedimientos Civiles en vigor, se Acuerda:

PRIMERO. Por presentado C. TELESFORO MÉNDEZ CASTELLANOS, y anexos consistente en: hoja de solicitud de CERTIFICADO DE NO INSCRIPCIÓN que contiene al reverso de la misma, certificación del Registro Público de la Propiedad y del Comercio, el oficio SG/IRET/1084/2012 de uno de octubre del dos mil doce, signado por el Registrador Público del Instituto Registral del Estado de Tabasco, dirigido a la Subdirectora del Catastro Municipal de Paraíso, Tabasco, el oficio DF/SC/004-13, del veintuno de marzo del dos mil trece, suscrito por la Subdirectora de Catastro Municipal de Paraíso, Tabasco, a nombre de TELESFORO MÉNDEZ CASTELLANOS, copia de un Recibo de Finanzas a nombre del promovente, y un plano del predio, y como anejados, con los que promueve en la **Vía de Procedimiento Judicial No Contencioso, DILIGENCIAS DE INFORMACIÓN AD PERPETUAM REI MEMORIAM**, respecto al predio subterráneo ubicado en la Carretera estatal Paraíso Barra de Tupulco, int. Ranchería Las Flores Primera Sección de Paraíso, Tabasco, de una superficie de 1,199.37 m², con las siguientes medidas y colindancias:

AL NORTE: 95.05 metros, con GUADALUPE CASTELLANOS ARELLANO U RAUL DOMÍNGUEZ RODRIGUEZ.

AL SUR: 44.20 metros, con EL JARDIN DE NIÑOS, 10.09 metros, con LA CALLE AZUCENAS Y 44.53 metros, con CALLE SIN NOMBRE Y CALLE MARGARITA.

AL ESTE: 25.00 metros, con la C. GLORIA VALENZUELA ALEJANDRO.

AL OESTE: 1.60 metros, con CALLE VIOLETA, y 7.12 metros, con EL JARDIN DE NIÑOS.

SEGUNDO. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 43 Bis 3 fracción VI de la Ley Orgánica vigente, y de los artículos 24 fracción IX y 457 fracción IV del Código de Procedimientos Civiles en vigor, así como con los artículos 1318, 1319, 1321 y relativos del Código Civil en vigor, 457 fracción VI y VII, 710, 711, 755 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, se da entrada a la demanda en la vía y forma propuesta. Fórmese expediente, regístrese en el libro de gobierno respectivo, y deseé aviso de su inicio a la H. Superintendencia, se admite la solicitud en la vía y forma propuesta; en consecuencia, fórmese expediente, regístrese en el libro de Gobierno bajo el número 132/2013, deseé aviso de su inicio a la Superintendencia y la intervención correspondiente al Agente del Ministerio Público Adscrito a este Juzgado.

TERCERO. Hagase del conocimiento al Agente del Ministerio Público adscrito a este Juzgado, el Instituto Registral del Estado de Tabasco de Comalcalco, Tabasco, y a los colindantes de dicho predio cuyos nombres y domicilios obran en el escrito inicial de demanda, de las pretensiones de la parte promovente para que dentro del término de TRES DÍAS HÁBILES contados a partir del siguiente al en que se les notifique este proveído, hagan valer lo que a su representación convenga y señalen domicilio para oír y recibir notificaciones en esta Ciudad, apercibido que de no hacerlo, éstas les surtirán sus efectos por medio de lista fijada en los tableros de avisos de este Juzgado, en términos del numeral 90, 118, 123 fracción III, y 136 del Código de Procedimientos Civiles para esta Entidad.

CUARTO. Advertiéndose que el Instituto Registral del Estado de Tabasco de Comalcalco, Tabasco, se ubica fuera de esta jurisdicción, con apoyo en los numerales 124, 143 y 144 del Código Adjetivo Civil en vigor, gírese exhorto al Juez de Paz del Distrito Judicial de Comalcalco, Tabasco, para que en auxilio y cooperación con las labores de este Juzgado, ordene a

quien corresponda se notifique al presente proveído y lo requiera para que dentro del plazo que se concede para hacer valer lo que a su interés convenga, señale domicilio para oír y recibir notificaciones en esta Ciudad apercibido que de no hacerlo, éstas les surtirán sus efectos por medio de lista fijada en los tableros de avisos de este Juzgado, en términos del numeral 90, 118 y 136 de la Ley Adjetiva Civil invocada.

QUINTO. Gírese oficio al Ciudadano Presidente Municipal de esta Ciudad, con los datos del predio en juicio, para que dentro del plazo de **DIEZ DÍAS HÁBILES** contados a partir del siguiente al en que reciba el oficio respectivo, informe a este Juzgado si el predio motivo de las presentes diligencias pertenece o no al fundo legal de ese H. Ayuntamiento.

SEXTO. De conformidad con lo establecido en los artículos 139 fracción III y 755 del Código Procesal Civil vigente en el Estado, publíquense los edictos correspondientes en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los periódicos de los de mayor circulación Estatal, tales como "Avance", "Tabasco Hoy", "Presente" o "Novedades de Tabasco", a elección del promovente, por tres veces de tres en tres días, y fíjense avisos en los lugares públicos más concurridos de costumbre de esta Ciudad, como son: el mercado público, central camionera, Dirección de Seguridad Pública, Delegación de Tránsito, Agencia del Ministerio Público, Juzgado Penal, Juzgado Primero Civil, Juzgado Segundo Civil, Receptoría de Rentas y H. Ayuntamiento Constitucional; haciéndose saber al público en general que si alguna persona tiene interés en el presente procedimiento, comparezca ante este Juzgado a hacerlos valer dentro del término de **QUINCE DÍAS HÁBILES** contados a partir del siguiente de la última publicación que se realice. Hecho que sea lo anterior, se fijara hora y fecha para la recepción de la Información Testimonial a cargo de los CC. LUZ DEL CARMEN RIOS ACOSTA, FRANCISCO VALENZUELA ALEJANDRO Y JOSÉ MANUEL COLLADO PÉREZ.

SÉPTIMO. Señala al promovente como domicilio para oír y recibir citas y notificaciones el ubicado en la Calle Santos Degollados número 422, Colonia Centro, Paraíso, Tabasco, designa como su **abogado patrono** al Licenciado RAFAEL ANTONIO VALENZUELA GARCÍA, en términos del artículo 65 de la Ley en Cita, personalidad que se le reconoce a dicho profesionista, en virtud de encontrarse inscrita su cédula profesional en los libros de registro que para tales efectos se lleva en este Juzgado, autorizando para recibir citas y notificaciones a los CC. JOSÉ MCNTERO MORALES Y ANA MATHILDE RAMÍREZ MARTÍNEZ.

OCTAVO. Se tiene al promovente señalando como domicilio para que sean notificados a los colindantes GUADALUPE CASTELLANOS ARELLANO, RAÚL DOMÍNGUEZ RODRIGUEZ, Y GLORIA VALENZUELA ALEJANDRO, el ubicado a un costado del predio ubicado sobre la Carretera estatal Paraíso Barra de Tupulco, int. Ranchería Las Flores Primera Sección de Paraíso, Tabasco.

NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y CÚPLASE.

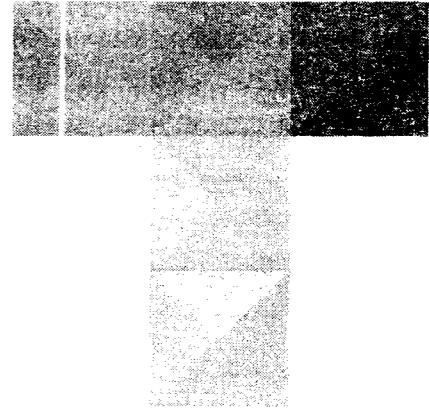
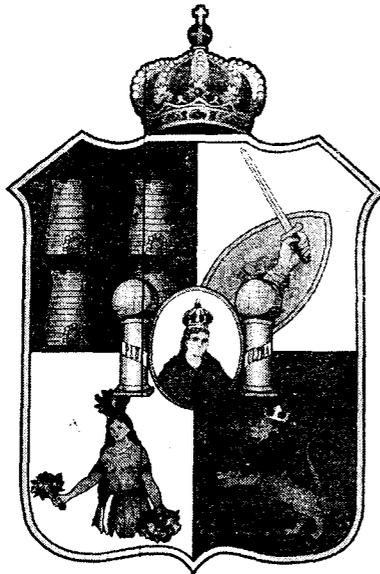
ASÍ LO PROVEYO, MANDA Y FIRMA LA CIUDADANA LICENCIADA VERÓNICA PÉREZ AVALOS, JUEZA PAZ DEL DÉCIMO SEGUNDO DISTRITO JUDICIAL DE PARAISO, TABASCO; MÉXICO, ANTE EL SECRETARIO JUDICIAL LICENCIADO GUSTAVO HERNANDEZ SOLÍS, QUIEN LEGALMENTE ACTÚA, QUE CERTIFICA Y DA FE Y PARA SU PUBLICACIÓN EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACIÓN QUE SE EDITAN EN ESTA ENTIDAD, POR TRES VECES CONSECUTIVAS DE TRES EN TRES DÍAS, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO, EL (10) DIEZ DE JUNIO DE DOS MIL TRECE (2013), EN LA CIUDAD DE PARAISO, TABASCO, HACIENDOLE SABER A LAS PERSONAS QUE SE CREAN CON DERECHO EN ESTE JUICIO QUE DEBERAN COMPARECER ANTE ESTE JUZGADO A HACER VALER SUS DERECHOS EN UN TÉRMINO DE TREINTA DÍAS HÁBILES, CONTADOS A PARTIR DE LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN QUE SE HAGA A TRAVÉS DE LA PRENSA.

ATENTAMENTE,
LA SECRETARÍA JUDICIAL DE ACUERDOS
ADSCRITO AL JUZGADO DE PAZ DE PARAISO, TABASCO

LICDA. MYAMIN ALVAREZ CERINO.

INDICE TEMATICO

No. Pub.	Contenido	Página
No.- 2521	POA. 2014. MPIO. MACUSPANA. 2do. TRIMESTRE.....	1
No.- 2522	INFORME SOBRE LA SITUACIÓN ECONÓMICA, LAS FINANZAS PÚBLICAS Y LA DEUDA PÚBLICA. MPIO. TENOSIQUE, TABASCO.....	6
No.- 2548	JUICIO ESPECIAL DE DESAHUCIO EXP. 449/2009.....	34
No.- 2547	JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO EXP. 334/2005.....	35
No.- 2533	INFORMACIÓN DE DOMINIO EXP. 474/2014.....	36
No.- 2531	JUICIO ORD. CIVIL DE PAGOS DE PESOS EN CUMPLIMIENTO AL CONTRATO DE ARRENDAMIENTO EXP. 780/2011.....	37
No.- 2550	AVISO NOTARIAL C. AMALIA CACHO.....	40
No.- 2551	JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO EXP. 254/2008.....	41
No.- 2552	JUICIO EN LA VÍA EJECUTIVA MERCANTIL Y EN EJERCICIO DE LA ACCIÓN CAMBIARIA DIRECTA. EXP. 833/2008.....	42
No.- 2553	INFORMACIÓN DE DOMINIO EXP. 060/2014.....	43
No.- 2555	JUICIO EN LA VÍA EJECUTIVA MERCANTIL Y EN EJERCICIO DE LA ACCIÓN CAMBIARIA DIRECTA. EXP. 458/2012.....	44
No.- 2556	JUICIO EN LA VÍA EJECUTIVA MERCANTIL Y EN EJERCICIO DE LA ACCIÓN CAMBIARIA DIRECTA. EXP. 559/2009.....	45
No.- 2554	INFORMACIÓN DE DOMINIO EXP. 559/2014.....	46
No.- 2549	JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO EXP. 409/2002.....	47
No.- 2532	INFORMACIÓN DE DOMINIO EXP. 227/2014.....	48
No.- 2526	INFORMACIÓN DE DOMINIO EXP. 305/2014.....	49
No.- 2534	CONVOCATORIA. TRANSPORTE METROPOLITANO POMOCA, S.A. DE C.V.....	51
No.- 2525	JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL Y EN EJERCICIO DE LA ACCIÓN CAMBIARIA DIRECTA. EXP. 333/2010.....	52
No.- 2527	INFORMACIÓN DE DOMINIO EXP. 136/2014.....	53
No.- 2528	INFORMACIÓN DE DOMINIO EXP. 320/2014.....	54
No.- 2529	INFORMACIÓN DE DOMINIO EXP. 312/2014.....	55
No.- 2530	INFORMACIÓN DE DOMINIO EXP. 134/2012.....	56
No.- 2498	JUICIO DE ACCIÓN REAL HIPOTECARIA EXP. 401/2012.....	58
No.- 2490	AVISO NOTARIAL C. ANGEL DE DIOS LEON.....	59
No.- 2496	BALANCE GENERAL LA ESPERANZA DE LOS YOCOTAHN S.C. DE R.L. DE C.V.....	60
No.- 2497	BALANCE FINAL POR LIQUIDACIÓN DALOSA S.A. DE C.V.....	61
No.- 2296	INFORMACIÓN AD-PERPETUAM EXP. 132/2013.....	62
	INDICE.....	63
	ESCUDO.....	64



**Gobierno del
Estado de Tabasco**

**Tabasco
cambia contigo**

*"2014, CONMEMORACIÓN DEL 150 ANIVERSARIO DE LA
GESTA HEROICA DEL 27 DE FEBRERO DE 1864"*

El Periódico Oficial circula los miércoles y sábados.

Impreso en la Dirección de Talleres Gráficos de la Secretaría de Administración, bajo la Coordinación de la Dirección General de Asuntos Jurídicos y de Acceso a la Información de la Secretaría de Gobierno.

Las leyes, decretos y demás disposiciones superiores son obligatorias por el hecho de ser publicadas en este periódico.

Para cualquier aclaración acerca de los documentos publicados en el mismo, favor de dirigirse al inmueble ubicado en la calle Nicolás Bravo Esq. José N. Roviroso # 359, 1° piso zona Centro o a los teléfonos 131-37-32, 312-72-78 de Villahermosa, Tabasco.